

SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, Mayo 17 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos y para todas, siendo las 14 horas 34 minutos damos inicio a la sesión del día 17 de Mayo del año 2012, Sesión Ordinaria número 10 del presente ciclo legislativo. Agradeciendo la presencia de uno de los síndicos municipales, también agradeciendo la presencia de los vecinos de Rincón de Emilio con sus presidentes y ex presidentes de la comisión vecinal, a funcionarios del Concejo y al público en general, vamos a dar comienzo y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	AUSENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	AUSENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, y teniendo el quórum legal para comenzar la sesión vamos a iniciar la misma abriendo el tiempo y horario establecido para los homenajes, queda abierta la lista de oradores. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, buenas tardes, y buenas tardes a todos los vecinos que nos acompañan, a todos los concejales. Vamos a hacer un homenaje breve. El bloque del MPN quiere hacer un homenaje a compañeros que nos acompañan en el día de hoy y están durante todos los días de trabajo y los 365 días del año. Y porque lo queremos festejar hoy?, porque los tiempos no nos van a dar para el día 28, el día 26 que es el día del Ceremonial. Hoy contamos en el Concejo Deliberante con personas, compañeros de trabajo, que así lo consideramos, con una actividad que realmente nos pone, de orgullo, porque aguantarnos a veces a nosotros en los eventos para que nosotros nos sentamos bien es un trabajo arduo. El trabajo de ellos es siempre de simpatía, de cordialidad y de estar atentos a cualquier necesidad que el protocolo lo requiera, por ello en nombre a estas personas el bloque del MPN les desea un feliz día del Ceremonial a Julio Vázquez, a Graciela Ferreira, y a Silvia Renda, felicidades para ellos en nombre de nuestro bloque, felicidades. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Bueno, yo también, gracias, señor presidente, muy breve. En el día de ayer el Jardín Maternal Eva Perón cumplió 46 años de vida, este jardín, uno de los cuatro jardines maternos que cuenta la municipalidad de Neuquén, como empleado municipal he podido disfrutar y confiar, la confianza en esos docentes, en sus maestras, en sus directivos, mis dos hijos Valentin y Juana y realmente es una satisfacción y una tranquilidad que contamos los empleados municipales en tener jardines con un alto nivel de educación, de cariño, de afecto y los principios que les inculcan esos maestros a los niños. Así que felicitar, no solo a los directivos, sino a esas cocineras que todos los días le cocinan tan rico a nuestros niños, y muchos de los empleados municipales que están presentes han confiado en algún momento o están confiando la vida de nuestros hijos, y hacerles llegar mis saludos y pedir también disculpas porque estábamos invitados en el día de ayer y bueno, tuvimos un día medio complicado, tuvimos mucho trabajo y no pudimos asistir, pero desde este lugar hacerles llegar el saludo, creo que desde nuestro bloque y de todos los integrantes de este Concejo Deliberante un saludo y mis mejores afectos para ellos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Es otro asunto, así que si hay otro concejal que quiera hacer un homenaje. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco quiere hacer un homenaje?. CONCEJAL RIOSECO: Sí, presidente. Bueno, el día 19 de mayo es un aniversario más de la muerte de don Jaime de Nevares, tengo recuerdos muy lindos del obispo. Voy a contar una anécdota muy chiquitita, porque es la que tengo presente y la que recuerdo yo y toda la gente de Cutral Có. Primero el obispo era una personalidad muy importante en Cutral Co, primero porque en todos los aniversarios de esa ciudad se esperaba con mucho festejo al obispo, si bien teníamos muchas actividades ese día, de la cual participábamos todo el día, con distintas actividades creo que la que ha quedado en el corazón de la gente es la visita del obispo Jaime de Nevares, también tuve el honor de tomar la primera comunión, con mis hermanos, con el obispo, siempre estuvimos muy cerca no solamente acompañando y mirando a ese gran hombre que fue el obispo Jaime de Nevares, sino que también lo llevamos en nuestro corazón, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Muchas gracias, señor presidente. Es para dar una buena noticia, porque en este primer cuatrimestre del año entre enero y abril el Tesoro de la provincia recaudo mucho más que el año pasado y mucho más de lo que estaba presupuestado, con lo cual, por supuesto que también, en esa misma medida, seguramente, las remesas de coparticipación a los municipios se van a ver incrementadas y es una buena noticia para los vecinos de la ciudad, para el gobierno y los concejales de la ciudad y por supuesto para todos los neuquinos. Efectivamente entre enero y abril ingresaron al Tesoro en materia de regalías, impuestos provinciales, cánones extraordinarios e impuestos nacionales 2.605 millones de pesos contra 2.078 millones de pesos que habían ingresado el año pasado, esto es 527 millones de pesos por encima de lo que ocurrió el año pasado, una buenísima noticia, es decir hubo un incremento de recursos del Tesoro del orden del 25,37%, de igual forma ocurrió con lo que estaba presupuestado, es decir el calculo que tenía el gobernador de la provincia era recibir en este período 2.343 millones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de pesos, al recibir 2.605 millones de pesos hubo un incremento en relación a lo que se esperaba de 261 millones de pesos, cifra que no estaba asignada en el presupuesto a ningún gasto, o erogación alguna, con lo cual es una buena noticia, el gobernador podrá resolver problemas que no tenía pensado o que no tenía los recursos para financiar su resolución, esto es el tesoro tuvo más recursos en un 11% en relación a lo que estaba previsto recibir, por eso nos llamó la atención poderosamente de algunas declaraciones que realizó el señor ministro de economía de la provincia en relación a que había una caída de recursos y un problema de crisis en ciernes respecto a las finanzas provinciales, entonces nos pusimos. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, un momento. Puedo pedirles silencio, por favor, porque sino no podemos oír?, disculpe, sigamos. CONCEJAL KOGAN: Nos pusimos con el equipo de trabajo a analizar la información pública que había suministrado Hacienda de la provincia, y se refería al primer trimestre del año, entonces hicimos lo propio con la información que también hace público el ministerio de Economía de la Nación, este en su página web publica todos los días después de las 3 de la tarde, las remesas que deposita en las cuentas bancarias de cada provincia en cada uno de los distintos regímenes de coparticipación, y claro nos sorprendimos cuando fuimos a comparar las dos informaciones públicas. Efectivamente ingresaron a las cuentas bancarias de la provincia de Neuquén, en el primer trimestre del año 1.838.493.518 pesos, sin embargo para el mismo periodo solo acusa 1.553 millones de pesos, faltan reflejar 285 millones de pesos, es decir casi el 18 % de los recursos que efectivamente ingresaron en el año, la verdad que es una cifra llamativa, no es un porcentaje menor, no es algún día de ingreso no contabilizado, el ultimo día del mes, es una cifra muy importante, que por supuesto transforma esta declaración del ministro Gutiérrez, que estamos pasando o entrando en un momento de crisis complicado, en por el contrario un momento floreciente de las finanzas públicas de la provincia, por lo menos vía los recursos provinciales. No hicimos junto a mi compañero, el diputado provincial Pablo Todero, ninguna construcción propia, no hay ninguna interpretación de nada, simplemente hemos comparado información pública del orden nacional y del orden provincial, y en ese sentido es que quiero destacar que mi amigo, también, y a quien respeto mucho, el diputado provincial Dario Mattio, se refirió con términos, que por supuesto yo no puedo contestar porque no tengo los fueros que él tiene, y quería aclararlo en el marco del Concejo porque voy a compartir con todos esta información para que la tengan porque esto implica que los recursos de todos los municipios, entre enero y marzo, deberían haber aumentado en relación al año 2011, un 21% y en relación a lo que estaba presupuestado deberían haber aumentado un 5%, esperamos que esto se haya cumplido, no tenemos ese control, no tenemos el registro de la coparticipación a todos los municipios, esperamos que no se haya hecho la coparticipación en función a este informe del ministerio de Economía de la provincia, esperemos que hayan liquidado la coparticipación en función de los recursos que efectivamente ingresaron al tesoro, porque sino lo que ha ocurrido en el primer trimestre es que el gobierno de la provincia se ha quedado con recursos de los municipios. Por ese motivo, señor presidente, es que me permití hacer uso de estos pocos minutos en esta hora de otros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asuntos porque me parecía que era importante, por un lado compartir la información con todos los concejales y por otro lado responder a algún tipo de calificaciones que me hiciera el diputado Mattio que es alguna apelación a que estaba buscando algún protagonismo, porque no lo tengo como concejal o que estoy apelando a datos intencionalmente subestimados que pretende confundir a la población o que es una interpretación maliciosa o es un practica nociva, simplemente es comparar información pública, está a disposición de cualquier ciudadano que pueda acceder a internet, de la página oficial de la provincia del ministerio de Economía y de la página oficial del ministerio de Economía de la nación, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que a mí me sorprende que se traigan estos temas en el horario de homenajes y otros asuntos. Ayer hemos asistido o nos hemos enterado de una conferencia de prensa con declaraciones y yo voy a ratificar los términos del diputado Mattio, declaraciones, a mi modo de ver, absolutamente irresponsables, mal intencionadas, yo creo y entiendo que es propio de gente que no es capaz de estar en los medios o generando propuestas que mejoren la calidad de vida de todos nuestros vecinos, propuestas con herramientas propias de los concejales, que son los proyectos de ordenanzas, las declaraciones, las comunicaciones, y yo creo que hay una responsabilidad muy grande cuando uno asume la conducción de una comisión, como es la de Hacienda, debe ponerla a trabajar y estos temas se deben trabajar absolutamente en la comisión de Hacienda y si de alguna manera cuando uno asume la responsabilidad de presidir una comisión debe trabajar en conjunto con el órgano ejecutivo municipal, para lograr que el presupuesto municipal esté en la comisión de hacienda para poder analizar, para poder sacar despacho, para poder mejorarlo, perfeccionarlo, y no traer estos temas, que vuelvo a insistir, son absolutamente mal intencionados y faltan a la verdad. Y digo que faltan a la verdad porque hay información que es de público conocimiento como es la ejecución del presupuesto municipal, está en las paginas oficiales de hacienda, lo que no es real es el presupuesto que se toma para contrastarlo, da la sensación de que este análisis se realizo cuando hubo un corte de luz, porque evidentemente se le han traspapelado o se le corrieron las columnas, en donde se compara mes a mes esta información. El presupuesto que se toma como base no es el presupuesto que ha dado provincia, se está tomado un presupuesto en los primeros meses de 1.722 millones de pesos cuando es de 1.890 millones de pesos, se está tratando de cuestionar la generación o la posibilidad de generar bonos diciendo que no es lo necesario, no es esta la realidad, y yo quiero dar algunos datos. Esto no es una realidad provincial, es una realidad nacional, esto de decir de que hay abundancia de dinero, porque puede ser que otras provincias, como por ejemplo la provincia de Buenos Aires, que ha colocado 633 millones de pesos en bonos y está autorizada para colocar 4.500 millones de pesos. No es la única, la provincia de Salta, por ejemplo, emitió deuda por 185 millones de pesos, Córdoba está analizando tomar deuda por 850 millones de pesos, pero ya emitió 161 millones de pesos, Mendoza, a fin de paliar un déficit de 2.000 millones de pesos va a licitar bonos por 1.300 millones de pesos, Santa Fé va a emitir letras por un total de 556 millones de pesos, digo esto, no estoy diciendo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vamos camino a una recesión, pero evidentemente hay un freno en el crecimiento nacional, que de alguna manera, producto de quizás del descenso de regalías, producto de que la recaudación cayó, y obviamente la coparticipación está en función de todos estos ítems, y por supuesto que provincia está recibiendo menos, pero de ninguna manera se ha dejado de girar fondos, no solo al municipio de Neuquén, fondos de coparticipación, fondos sojeros, los fondos de la 2615 de la renegociación de los contratos, artículo 5 y 6, todos y cada uno de los fondos se han remitido no solamente, vuelvo a repetir a este municipio sino a todos los municipios de la provincia. Yo creo que esto es absolutamente mal intencionado, de alguna manera demostrar que hay exceso de recursos y que es válido pedir plata para lo que sea, me parece que, nosotros, los que tenemos responsabilidad política, y valga la redundancia, tenemos que tener absoluta responsabilidad cuando emitimos comentarios de este tipo y voy a pedir que este tipo de cuestiones se puedan trabajar dentro de las comisiones respectivas y no traerlo a estos ámbitos, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Efectivamente se trata de un espacio para otros asuntos, sin perjuicio de lo cual y habiéndolo hecho público en distintos medios, entiendo que no debiera ser el Concejo Deliberante donde estuviéramos discutiendo aspectos del presupuesto provincial, para eso están los diputados provinciales, los funcionarios provinciales, tenemos que existen bloques oficialistas y de la oposición dentro de la Legislatura y que cuentan con las herramientas para hacerse de la información correcta, precisa y veraz para efectuar conclusiones y en ese ámbito, en todo caso formular los cuestionamientos que tengan que realizar, en este caso, a la información que está publicando el gobierno provincial en cumplimiento de los convenios de responsabilidad fiscal que ha suscripto con la nación y que a la fecha no han merecido observaciones de parte de los organismos nacionales, que se han hecho de esa información. En cualquier caso y a los fines de no repetir algunos de los aspectos que ha mencionado el concejal preopinante, entiendo importante que desde nuestro bloque, el MPN, arrojemos algunos aspectos de claridad para con los vecinos de la ciudad de Neuquén, garantizando y dando, y generando el espacio para que si alguien necesita la información estamos dispuestos a prestarla, contamos con esa información, el ministerio de Economía y Hacienda la ha facilitado siempre, de ningún modo vamos a acordar o tolerar que se hable de que se están ocultando fondos, todo lo contrario, afirmamos que en tiempo y forma se ha cumplido con la entrega a los municipios de la provincia, incluido el de la ciudad capital, pero por sobre todas las cosas, también, entendemos que se ha omitido reconocer que muchos municipios han recibido asistencia financiera extraordinaria, cosa que tampoco se destaca y tampoco se reconoce, que también se ha cumplido con las remesas para con el poder legislativo y poder judicial, entendemos, también, como decía el concejal preopinante, que las conclusiones arrojadas tienen que ver con que se ha apelado a una base presupuestaria, una base artificialmente reducida de comparación, y que de allí se conduce hasta una conclusión que alarma prácticamente a toda la ciudadanía cuando se afirma que la provincia se estaría quedando con plata de los municipios. Entiendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que una afirmación de estas características debe realizarse con información veraz, debe realizarse a partir de conclusiones y no en potencial, como se hacía en la conferencia de prensa del día de ayer, y en todo caso si existen las afirmaciones y las conclusiones así, hacerlo en el ámbito que corresponda, pero no estar hablando de potencialidades sin contar con la información que así lo garantice. Por último, entendemos que esto se trata de un montaje destinado a poner en duda la necesidad de garantizarse de mecanismos de financiación para que esta provincia mantenga el nivel de cumplimiento de los compromisos ya contraídos y de los nuevos gastos que significan, por ejemplo los aumentos salariales, hay un gobierno provincial que está cumpliendo con el pago a sus empleados públicos, en fecha no solo previstas por las normativas, sino anticipadas, lo cual ha merecido, de muchos empleados, el reconocimiento a los esfuerzos de esta gestión. La gestión del gobernador Sapag se ha caracterizado por la transparencia y así lo va a seguir haciendo, en consecuencia desde el bloque de concejales del MPN, entendemos grave que desde el Concejo Deliberante se pretenda poner en duda eso, existiendo los canales institucionales para hacerlo, en cualquier caso vamos a ratificar que, siendo los organismos nacionales los que podrían hacer observaciones, no lo han hecho, en consecuencia no tenemos más que prestar nuestro espacio para hacer de la información a quien lo quiera y también ratificar la legalidad de la emisión de letras que está anunciando el gobierno provincial en el entendimiento de que las mismas se ajustan a lo previsto en la ley de administración financiera y el presupuesto 2012 aprobado por la legislatura provincial. Sin más y llamando a la reflexión a los bloques de concejales, respecto de que estos temas tienen su ámbito, es que agradezco el uso de la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Yo me quiero sumar a las buenas noticias con este tema, obviamente acompañó todo lo dicho por mis compañeros, pero quiero decir que la ciudad de Neuquén, que creo que finalmente ha sido la preocupación de quienes se han manifestado por las cuentas públicas de la provincia y que finalmente buscan ver en cuanto puede beneficiar la buena administración del gobierno provincial a la ciudad, creo que, quiero creer que por ahí tiene que ver con eso, pero yo quiero hablar de buenas noticias, porque de hecho hay vecinos presentes que seguramente con estas buenas noticias que quiero mencionar, por lo menos lo vamos a proponer. La ley 2615 fue una ley que impulsó el gobierno provincial, a partir de la renegociación de los contratos petroleros y que ha significado que por fuera de la ley de coparticipación provincial los municipios de la provincia reciban recursos, de esas renegociaciones, esto quiere decir que la vocación política e institucional del gobierno de la provincia no ha sido la de concentrar los recursos, sino que claramente ha demostrado que quiere distribuirlos, fuera de la ley de coparticipación al resto de los municipios, inclusive los que no son de su propio signo político, y tal, es el caso de Neuquén. Nosotros vemos con, la verdad, mucho agrado que el intendente de la ciudad esté pensando en que estos recursos, que significan en, y lo ha dicho el intendente públicamente, 34 millones de pesos y que está pensando en destinarlos a obras públicas en la ciudad, la verdad, que lo saludamos, recursos que vienen por fuera de la ley de coparticipación y que son otorgados a partir de una renegociación que hizo el gobierno provincial de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Jorge Sapag. Esos 34 millones, de hecho, 13.860.0000 van a ser tratados en esta sesión, 13.860.000 pesos, con lo cual nos van a quedar 21.140.000 para ir discutiendo, y yo acá me quiero adelantar y capaz que mis compañeros de banca me, de bloque, me van a retar después, bueno, me retará Chito, me retará Hugo, o Luis, los más grandes. Quiero decir que va a ser muy importante poder aportar y discutir en esas obras, por ejemplo, porque no pensarlo, no?, pero me quiero permitir y decirlo, porque no pensar, por ejemplo, en la red cloacal de Rincón de Emilio, porque no pensar en las inundaciones que se provocan en barrios como Confluencia, Valentina, Altos del Neuquén, Don Bosco, y pensar que allí, con esta plata extraordinaria que nos envía el gobierno de la provincia podemos hacer estas obras de infraestructura, por supuesto también acompañar las obras de asfalto que ha propuesto el intendente y que sin lugar a dudas trae obra pública a la ciudad, genera mano de obra, y bueno, lo que todos sabemos. Entonces yo quiero decir que me quiero sumar a las buenas noticias, estas son buenas noticias y vamos a discutir con estos recursos extraordinarios que estamos recibiendo a partir de esta buena idea del gobierno provincial de renegociar los contratos petroleros y darle recursos extraordinarios, por fuera de la coparticipación, a los municipios, como la ciudad de Neuquén, pensar en que vamos a hacer con esa plata, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Es para reivindicar la hora de homenajes y otros asuntos. A mí me satisface las intervenciones de los concejales de otros partidos y nos da oportunidad para decir muchas cosas, conceptos, que hacen a lo justo, como lo que han manifestado los compañeros de bloque, fíjense que también nos da oportunidad de decir que Neuquén, generosa a través de los tiempos, subsidiando inclusive gas en las grandes urbes, aportándole al país, a un precio simbólico, tal vez, el gas, mientras que de afuera traemos gas también, pero a un precio negativo para los argentinos. Nos da la oportunidad, presidente, de ratificar lo que dijo el compañero Llancafilo y demás respecto de la prórroga de los contratos, nos la oportunidad de decir que nuestro gobierno, silenciosamente, ha hecho los aportes no solamente a todos los municipios de la provincia, sino hablando mas allá de lo que corresponde por ordenanzas y demás, las obras que ha determinado el gobierno de la provincia con respecto, por ejemplo, la Laguna San Lorenzo, se habla de 8 millones de pesos, que aporta el gobierno de la provincia y que está a cargo del municipio la ejecución. También nos da oportunidad, presidente, de decir la impecable administración que esta llevado adelante el gobierno de la provincia con respecto a la recaudación, en los distintos rubros, en el inmobiliario y demás que día a día dan una satisfacción de buena administración y esto hay que también valorarlo, entonces este tema de homenajes y otros asuntos es bueno, para la gimnasia, para el esclarecimiento de todos los ciudadanos y también para el debate. Y como decía otro concejal de mi bloque, que bueno debatirlos en la comisión, en las comisiones afines, para dilucidar alguna duda que pueda haber. Así que, presidente, yo digo, en buena hora que podemos ocupar este tiempo y plantear cuestiones que son de interés, es público, no solamente para los vecinos sino para toda la región y en esto hablo de ese federalismo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

buscamos y también hablo del aporte que viene haciendo la provincia con sus recursos no renovables año tras año, por supuesto que será bueno aclarar y esto creo que queda como una sugerencia de que este tema sea llevado a la comisión que corresponde para que nuestros concejales, allí en esa comisión, asesorados, tenemos el ministerio de economía y demás de la provincia a tiro de cañón, para que vengan acá a colaborar en el esclarecimiento. Así que presidente, enhorabuena que todas estas cuestiones que antes no se decían en este recinto, hoy estén a disposición de las distintas bancas de este Concejo y a los oídos de nuestra comunidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Voy a comenzar con esto último, comparto lo que decía el concejal Jalil, de lo bueno de este momento, de poder discutir, lo cual no coincide con el primer concejal que habló del bloque del MPN, donde parece que quieren decidir cuáles son los temas que se tienen que tratar como otros asuntos, con lo cual estaría bueno que haga un aporte del diccionario de los temas posibles a tratar en otros asuntos, dado que algunos temas le pueden molestar y otros no, o como dijo no voy a permitir que traigan a este momento la discusión de determinados temas. Me parece que lo mejor es dejar que la hora de otros asuntos sea de otros asuntos y que cada concejal hable de los temas que le son importantes, si le voy a llamar la atención al concejal de mi bloque, que como presidente de la comisión de Hacienda habla mucho de hacienda, cuentas y presupuesto, me parece que quizás eso puede ser un inconveniente, porque no hizo más que hablar de ese tema, y por supuesto que tiene que ver con los recursos del municipio, porque si hay fondos que no están llegando que deberían llegar a los municipios es un tema que deberíamos verlo. Entonces, muy buena idea la que tienen los concejales del MPN, para lo cual vamos a armar un proyecto de comunicación, lo vamos a discutir en la comisión de Hacienda, lo vamos a traer al recinto, pidiéndole, preguntándole al intendente si realmente nos están enviando los recursos que nos deberían enviar. Escuche también otras cuestiones en este debate, como por ejemplo debate el concepto de ley federal de la 2615, cuyo proyecto original de ley no tiene nada de federal, porque no decía el proyecto original, y no sé si usted no era diputado en esa discusión y perdón que lo mencione, pero en ningún lugar de todo el proyecto que mando el ejecutivo decía que iba a repartir con los municipios, desde el principio hasta el final lo podemos ver el proyecto original y en ningún lugar hablaba de una ley federal, eso se lo arrancaron los diputados del bloque que usted era parte, el bloque del Pj, y los intendentes no oficialistas, que en esa discusión le plantearon esta distribución federal, entonces decir que ese proyecto tenía una vocación federal es no haber conocido el proyecto original, donde no repartían nada con los municipios, por suerte hoy sí hay alguna distribución para los municipios. Y también se decía que con esos recursos extraordinarios se pueden hacer muchas cosas, y estamos de acuerdo, pero se podrían hacer más si mandarían los que mandan, mas lo que deberían mandar, que son, por lo menos, en este análisis que se planteo ayer, no están, quizás fue un error o quizás habrá que aclarar, como decía hoy un concejal en una radio, el ministro está dispuesto a aclarar, y seguramente si tiene que aclarar es porque algo no está claro. Pero también escucho hablar de alarman a la población, miren, cuando hablan de recesión alarman a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

población, y en ningún lado, o en ningún lugar o momento de la conferencia de prensa de ayer se habló de recesión, sino se hablaba justamente de una buena noticia y de que íbamos a tener más recursos, pero acá si vienen y hablan de recesión y eso es alarmar a la población. Tampoco uno comparte el modelo porque siempre que hay una discusión, como a veces no tenemos una explicación para darles, le echamos la culpa al gobierno nacional, y la verdad que desconocer el crecimiento del país es llamativo, creo que nadie puede negar el crecimiento que ha venido teniendo el país en estos últimos años, donde este año nuevamente aumento el PBI, aumentaron las exportaciones, aumento el consumo popular, vuelve a ser record la fabricación de automóviles, entonces me parece que en el contexto que estamos internacional es todo al revés y los ejemplos, se acuerdo señor presidente, hace poquito hablábamos de empresas españolas, creo que fue en la sesión anterior o la otra, bueno, ahí si hay un problema grave de recesión, ahí si hay una desocupación que supera el 25%, no solamente en España, digo España porque hablábamos de empresas españolas hace poquito en este mismo recinto, podría hablar de los conflictos que tiene Italia, Francia, Grecia, eso es un problema importante. Desconocer la situación del país en este momento me hace pensar o que no vivimos en este país o que no son muy sólidos esos argumentos. Pero en definitiva, más allá de pedirle al presidente de la comisión de Hacienda que hable menos de hacienda y presupuesto, lo que quiero dejar claro es que vamos a impulsar desde el bloque del PJ, y ojalá nos acompañen, como bien lo decían los concejales del MPN, una comunicación profundizando este tema, llevando el debate a la comisión de Hacienda, le voy a pedir al presidente de la comisión de Hacienda que lo ponga rápidamente en el orden del día y así lo podemos tener de nuevo, en este recinto, este tema tan puntual y ver si los recursos que se están mandando a los municipios son los que corresponden y decimos estos porque en definitiva estamos, también, hablando del presupuesto de la ciudad de Neuquén, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti.

CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, mire, voy a contar un pequeño cuentito. Tengo un amigo que es profesional que es inoportuno en sus apariciones físicas a veces y mediática. Y yo veo la aparición, lo que comenzamos a conversar a partir de que el presidente de Hacienda toco este tema, me parece tan inoportuno en un horario, en un lugar que estábamos y tenemos proyectado trabajar con temas que tienen directamente que ver con la gente. Hoy hay vecinos de un barrio esperando una respuesta después de mucho tiempo de trabajo, fíjese el tiempo que llevamos en discutir para alguien que aparentemente extraña el cargo de diputado, y no solamente en los medios ha hecho esta aparición pública, que creo que falta a la verdad en lo que habla de la provincia, sino que digo que además lo trae al recinto siendo el responsable, justamente, del área de Hacienda, donde lo respetamos, por supuesto, por su conocimiento, nos ha acompañado en muchos temas, nos ha enseñado muchos temas, pero en los temas políticos y de sesión hay que ser a veces oportuno y fijarse el lugar donde se habla y cuáles son los temas más importantes de la ciudad, en este momento y en este recinto trajo a colación un tema que él lo manejó y manifestó mediáticamente, que creo que fue bien, porque están hablando e inclusive hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

5 concejales que estamos hablando de lo que está manifestando, creo que logró que podamos hablar, en especial de ese concejal, el ex diputado, y no del tema, que realmente cuando comenzó hablar la gente no entendía, por eso había bullicio, usted tuvo que pedir silencio porque no le interesaba en este tema lo que ellos vinieron a presenciar y esperar de este recinto. Nosotros vamos a acompañar lo que dicen de que vamos a aceptar todo lo que el intendente vaya a realizar en obras, nosotros también lo vamos a pedir, y lo vamos a acompañar si ellos piden cuales son las obras y cuáles son las regalías que están recibiendo, nosotros también queremos esa información, lo vamos a acompañar esto, pero digo, a partir de ahora la mediatización de temas que tienen que ver con Nación, provincia, no lo traigamos al recinto en momento que estamos haciendo homenajes u otros temas, pero que no tiene nada que ver con la ciudad, yo respaldo, el bloque del MPN respalda las acciones del gobernador y podemos decir que está y ha manifestado públicamente lo que ha mostrado es en honor a la verdad, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a pasar al Primer Punto del Orden del Día, que tiene que ver con las Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, que va desde la página. Concejal Martínez pidió la palabra? Tiene la palabra concejal. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, una vez que se lea esto pedir la modificación del orden del día para tratar un expediente que tiene despacho de la comisión de medio Ambiente que hace referencia al barrio Rincón de Emilio. CONCEJAL PRESIDENTE: Una vez, después que terminemos el punto, perfecto. Volvemos al Primer Punto del Orden del Día que tiene que ver con los asuntos particulares ingresados, que va de la página 1 A 1 a la página 1 A 8, aclarando también que la entrada 414 ha tenido una modificación, acordada en Labor Parlamentaria, y su destino es Obras Públicas. -----

ENTRADA N° 0375/2012 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-201 2 -CARÁTULA: CONTRERAS VERGARA HECTOR HERNAN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 325 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0376/2012 - EXPEDIENTE N° CD-039-P-2012 - CARÁTULA: PEUTREN JUAN CARLOS. REFERENTE A LA DEMOLICIÓN DEL KIOSCO UBICADO EN DIAGONAL ALVEAR Y SAN MARTÍN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0377/2012 - EXPEDIENTE N° CD-0 90-D-2012 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA N° 7972 - COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0378/2012 - EXPEDIENTE N° CD-033-M-201 - CARÁTULA: MESA POR LA IGUALDAD NEUQUEN. CREASE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DIVERSIDAD SEXUAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0379/2012 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA COPIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GEOSOLUTIONS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0380/2012 - EXPEDIENTE N° CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

074-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº LIMAY. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA Y COSTAS DE HONORARIOS POR DEUDA TASA MUNICIPAL AL VECINO ARANEDA HENRIQUEZ HONORIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0381/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME DETALLADO DEL ESTADO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 09 DE DICIEMBRE 2011.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0382/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-R-201 2 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO Y LOMBARDO HECTOR DANIEL. SOLICITA SE DECLARE VECINA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LA SRA RITA ACACIA SALTO PRIMERA LOCUTORA DE LU 5 RADIO NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0383/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-I-2012 - CARÁTULA: IMAZ JOSE FRANCISCO Y OTRA. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C. 09-20-095-5645-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0384/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-035-C-201 - CARÁTULA: CAPELLAN DIEGO CARLOS. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C. 09-21-83-6759 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0385/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-R-2012 - CARÁTULA: RUSCONI LORENZO. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C. 09-21-083-7470-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0386/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-G-201 2 - CARÁTULA: GOMEZ MOLINA JUAN. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0387/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-V-2012 - CARÁTULA: VIVAS RICARDO Y OTRA. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C. 09-21-076-1335-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0388/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-R-201 - CARÁTULA: RIBA ALFREDO. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C. 09-20-095-5932-0000- SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0389/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-A-201 2 - CARÁTULA: ANDRES PATRICIA ALEJANDRA. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD -N.C. 09-21-082-8594-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0390/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-A-201 - CARÁTULA: ARAGON ESCUDERO VICTORIA LÍA . ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C. 09-21-079-8258-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0391/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-091-D-201 - CARÁTULA: DOMENE ANTONIO TRINIDAD. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C. 09-21-078-1704/1415 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0392/2012 - EXPEDIENTE N° CD-005-I-201 2 - CARÁTULA: INDA HECTOR. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE MI PROPIEDAD - N.C 09-21-076-0740-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0393/2012 - EXPEDIENTE N° CD-034-M-2012 - CARÁTULA: MARTIN OSCAR ALFREDO. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE LA PROPIEDAD N.C. 09-21-079-7582-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0394/2012 - EXPEDIENTE N° CD-035-M-2012 - CARÁTULA: MARTIN OSCAR ALFREDO. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE LA PROPIEDAD N.C. 09-21-078-0313-0000 09-21-083-8009-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0395/2012 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-201 2 - CARÁTULA: MARTIN OSCAR ALFREDO. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE LA PROPIEDAD N.C. 09-21-079-6563-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0396/2012 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-2012 - CARÁTULA: FRANZAN LUIS ANGEL. ELEVA ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN Y PARCELAMIENTO DE PARCELA N.C. 09-21-078-0327-0000/ 09-21-083-5526-0000/ 09-21-083-5927/ 09-21-083-5524/ - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0397/2012 - EXPEDIENTE N° CD-006-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA EN VALENTINA NORTE RURAL, N.C. 09-021-079-6593 ; 09-021-078-7597 Y 09-021-078-6803 PROPIEDAD DE BOSCHI HNOS. SRL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0398/2012 - EXPEDIENTE N° CD-007-T-201 2 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA EN VALENTINA SUR RURAL, N.C. 09-021-083-3979 PROPIEDAD DEL SEÑOR FERRI JUAN JOSE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0399/2012 - EXPEDIENTE N° CD-008-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA EN VALENTINA SUR RURAL, N.C. 09-021-083-4581, PROPIEDAD DEL SR. BONACOSA JORGE JOSE Y BONACOSA LETICIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0400/2012 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA EN VALENTINA NORTE RURAL, N.C. 09-021-079-6578 Y 09-021-079-6270, PROPIEDAD DEL SR. MARTIN OSCAR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0401/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA EN VALENTINA NORTE RURAL, N.C. 09-021-079-7582, PROPIEDAD DE EL AMANECER SRL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0402/2012 - EXPEDIENTE N° CD-011-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA EN VALENTINA SUR RURAL, N.C. 09-020-095-4728, PROPIEDAD DE TANCREDI DANIEL LUCIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0404/2012 - EXPEDIENTE N° CD-036-C-2012 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVAN ACUERDO SUSCRIPTO CON LOS SRES. LUÍS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JOSÉ LOMBI Y JORGE CARLOS LOMBI EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 21º) DE LA ORDENANZA Nº 10010 - OBLIGATORIEDAD DE CESIÓN PARCELARIA CON DESTINO AL MASTER PLAN ORDENANZA - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0405/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO "PRIETO JOSÉ OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ SUMARÍSIMO" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0406/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA Nº 1. ELEVA NOTA AUTOS CARATULADO :” ZANOLA, ALDO EMILIO S/SUCESIÓN AB INTESTADO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0407/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-F-201 2 - CARÁTULA: FEDERACION DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PCIA. DEL NEUQUEN. SOLICITAN REDUCCIÓ N EN EL VALOR DEL BOLETO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS A JUBILADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0408/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-P-2012 - CARÁTULA: PROSEGUR S.A. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO SERVICIO DE SEGURIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0409/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-070-S-2012 - CARÁTULA: SAPE S.A. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO SERVICIO DE SEGURIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0410/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-A-201 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. ELEVAN PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA Nº 11713 - SERVICIO DE TAXI - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0411/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-038-C-201 2 - CARÁTULA: COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TAXISTAS Y REMISEROS SATELITAL LIMITADA. ELEVAN PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA Nº 11713 - SERVICIO DE TAXI - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0413/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 3ER. MODULO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO PRIVADO ORGANIZADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0414/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3583-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL A BIBLIOTECAS POPULARES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS.- ENTRADA Nº: 0415/2012 - EXPEDIENTE Nº: 4715-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICAR, CORREGIR Y/O AMPLIAR ALGUNOS CONCEPTOS DE LA ORDENANZA Nº 9375 - REGISTRO ÚNICO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0416/2012 - EXPEDIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 8127-C-2011 - CARÁTULA: CEPPRON. SOLICITA CESIÓN DE TIERRAS Y HABILITACIÓN DE ANEXOS DEL PREDIO QUE OCUPA DICHO CLUB - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0417/2012 - EXPEDIENTE Nº 5850-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 19 MANZANA 14 JEREZ GODOY DAVID S. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0418/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-046-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE AL JOVEN NEUQUINO HERNANDEZ AGUSTIN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0419/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-113-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. APOYAR EL PLAN DE NACIONALIZACIÓN DE YPF PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN DRA. CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0420/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-012-T-2011 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO Nº 1. SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 384º) DE LA ORDENANZA Nº 12028 - CÓDIGO DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0421/2012 - EXPEDIENTE Nº 3582-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA Nº 10824 - CONTRIBUCIÓN A LAS BIBLIOTECAS POPULARES - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 0423/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-040-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PJ- UCR- MLDS- NCN- UNE-FPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CREASE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0425/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-071-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº COLONIA VALENTINA SUR RURAL. REFERENTE IRREGULARIDADES EN EL EXPEDIENTE SOBRE LOTE EN EL CONSORCIO LAS VICTORIAS EN DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0426/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-140-B-201 - CARÁTULA: BENEGAS LUIS G.. SOLICITA APLICACIÓN DE ORDENANZA Nº 11840 - INFORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0427/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-012-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE “ RAMÓN - EL TURCO - JURE” AL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº 0428/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-095-D-2012 - CARÁTULA: DARUICH DAVID. SOLICITA LA CREACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº 0429/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-042-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO Nº 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ HICSA S.A . S/APREMIO “ - SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0430/2012 - EXPEDIENTE N° 1636-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADQUISICIÓN DE RODADOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA DICHA SECRETARÍA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0435/2012 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-201 - CARÁTULA: AGRUPACION D-COLORES. ESTABLECER EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA MUNICIPAL DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0436/2012 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-2012 - CARÁTULA: CORTEZ MENDOZA HECTOR HERNAN. SOLICITA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración de los concejales el envío a la comisiones, acordados en Labor Parlamentaria, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por secretaría se van a leer expedientes que ingresaron del poder ejecutivo municipal para pedir el ingreso a este Cuerpo y posteriormente vamos a tomar el pedido del concejal Martínez. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 445/2012 EXPEDIENTE N° 4780-M-2012, CARATULA: MUNICIPALIDAD, ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, ELEVA PROYECTO DE DECRETO MODIFICATORIA DE ORDENANZA N° 12394.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a ir uno por uno. Ponemos a consideración el envío a la comisión de Hacienda del expediente leído por secretaría, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 446/2012 – EXPEDIENTE N° 4783-M-2012- CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA – ELEVA INFORME TRIMESTRAL ARTICULO 10º) ORDENANZA 12403 SOBRE AFECTACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Hacienda del expediente leído por secretaría, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 447/2012 – EXPEDIENTE N° CD-094-B-2012- CARATULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE COMUNICACIÓN – SOLICITA INFORME MONTOS DISPONIBLES AL 31 DICIEMBRE 2011 QUE SURGEN DEL FONDO PARTICIPATIVO BARRIAL- ORDENANZA 11337.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Se pone a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 448/2012- EXPEDIENTE Nº 4028-M-2012- CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS-ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOLICITUD AUTORIZACION FINANCIAMIENTO POR ARTICULO 6º) LEY 2615 OBRA PAVIMENTACION Y DESAGÜE CALLES BARRIO BELGRANO.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 449/2012- EXPEDIENTE Nº 4242-M-2012- CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOLICITUD AUTORIZACION DE FINANCIAMIENTO ARTICULO 6º) LEY 2615 OBRA PAVIMENTACION CALLE TRONCAL DRURY ENTRE SAN MARTIN Y RUTA 22.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 450/2012 – EXPEDIENTE Nº 4241-M-2012- CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS- ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACION FINANCIAMIENTO ARTICULO 6º LEY 2615 OBRA EJECUCION CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES BARRIO RINCON DE EMILIO.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 451/2012 – EXPEDIENTE Nº 4431-M-2012 – CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS- ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACION FINANCIAMIENTO ARTICULO 6º LEY 2615 OBRA CORDON CUNETAS Y DESAGÜE CALLES BARRIO BELGRANO.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 452/2012 – EXPEDIENTE Nº 4029-M-2012 – MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS – ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACION FINANCIAMIENTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 6º LEY 2615 PAVIMENTACION CALLES BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 453/2012- EXPEDIENTE N° 4185-M-2012, CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS, ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACION FINANCIAMIENTO ARTICULO 6º LEY 2615 OBRA PAVIMENTACION CALLES RUFINO ORTEGA, PICUN LEUFU, NOGOYA, BELGRANO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA. Gracias, señor presidente. Simplemente una aclaración y si vale la reconsideración, la entrada 447 que habla de fondos disponibles, dijo obras públicas el destino, no debería ser Hacienda? Porque se pide informe de los montos disponibles, no de las obras. CONCEJAL PRESIDENTE: Es la respuesta del informe esto, perfecto. Es una propuesta, concejal de reconsideración? CONCEJAL ACUÑA: Mi propuesta es reconsideración y si estamos de acuerdo mandarlo a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno ponemos a consideración una reconsideración del envío a la comisión de Hacienda del expediente 447, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora ponemos a consideración el expediente leído por secretaria que es la entrada 453/2012, con destino a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 454/2012 – EXPEDIENTE N° 4186-M-2012 – CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS – ELEVA PROYECTO ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACION FINANCIAMIENTO ARTICULO 6º LEY 2615 OBRA PAVIMENTACION CALLES BARRIO ISLAS MALVINAS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la entrada 454 con destino a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora si concejal Martínez, puede reiterar el pedido hecho. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para plantear la modificación del orden del día, y pedir el adelantamiento y el tratamiento de la entrada **ENTRADA N°: 0209/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-055-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE EN EL BARRIO.** CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración la modificación del orden del día a los fines de tratar el expediente propuesto por el concejal Martínez. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL MARTINEZ: Aprobado por unanimidad. Un segundo que traemos el expediente a presidencia, comenzamos con el debate. Leemos el despacho por secretaria y después habilitamos el debate. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0209/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-055-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE EN EL BARRIO - DESPACHO N°: 006/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-055-S-2012; y CONSIDERANDO: Que el Barrio “Rincón de Emilio” muestra un crecimiento poblacional que no se correlaciona con la infraestructura de servicios; Que esta situación habría provocado el colapso de las napas freáticas por percolación de los pozos ciegos y el afloramiento de las aguas servidas en la superficie. Que, desde el año 2009, no ha habido respuestas del Órgano Ejecutivo Municipal, para los vecinos que insistieron en resolver esta situación.- Que la utilización masiva de pozos absorbentes, en el caso supra mencionado, habría incidido negativamente sobre la napa freática y el sistema de drenaje actual; Que la Sociedad Vecinal ha aportado un documento técnico realizado por el Profesor Magíster,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ingeniero Jorge A. Tramaglia, que mostraría indicadores de contaminación biológica grave en sitios puntuales y otros impactos ambientales. Que un adecuado tratamiento de la situación ambiental demanda medidas tendientes a asegurar la salud de los vecinos, procurando el bienestar de las generaciones presentes y futuras; Que a fin de prevenir y evitar la contaminación de las aguas del Río Neuquén, es necesario establecer mecanismos técnicos destinados a minimizar los impactos en la napa; POR ELLO ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-055-S-2012; y CONSIDERANDO: Que el Barrio “Rincón de Emilio” muestra un crecimiento poblacional que no se correlaciona con la infraestructura de servicios; Que esta situación habría provocado el colapso de las napas freáticas por percolación de los pozos ciegos y el afloramiento de las aguas servidas en la superficie. Que, desde el año 2009, no ha habido respuestas del Órgano Ejecutivo Municipal, para los vecinos que insistieron en resolver esta situación.- Que la utilización masiva de pozos absorbentes, en el caso supra mencionado, habría incidido negativamente sobre la napa freática y el sistema de drenaje actual; Que la Sociedad Vecinal ha aportado un documento técnico realizado por el Profesor Magíster, Ingeniero Jorge A. Tramaglia, que mostraría indicadores de contaminación biológica grave en sitios puntuales y otros impactos ambientales. Que un adecuado tratamiento de la situación ambiental demanda medidas tendientes a asegurar la salud de los vecinos, procurando el bienestar de las generaciones presentes y futuras; Que a fin de prevenir y evitar la contaminación de las aguas del Río Neuquén, es necesario establecer mecanismos técnicos destinados a minimizar los impactos en la napa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE la EMERGENCIA AMBIENTAL al Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, en el sector delimitado por las calles Asia, calle sin nombre entre calle Océano Pacífico y el tercer puente, América del Sur y Río Neuquén.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá conformar en un plazo máximo de 15 (quince) días un equipo técnico interdisciplinario e intersectorial integrado por: un profesional de la Secretaría de Servicios Urbanos, un profesional de Obras Públicas, un representante de la Sociedad Vecinal, un representante de la Cooperativa de Agua Rincón de Emilio, y un representante de la Defensoría del Pueblo de Neuquén, que supervisará la implementación de las medidas de prevención, el estudio de factibilidad de la eventual remediación de daños, y la realización de los exámenes bacteriológicos pertinentes.- ARTICULO 3º): Durante la vigencia de la emergencia ambiental, no se autorizará la flexibilización de los indicadores urbanísticos prevista en el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental según delimitación establecida en la presente Ordenanza. ARTICULO 4º): Establecese el uso obligatorio de plantas compactas de biotratamiento de efluentes domiciliarios y/o sistemas mixtos de tratamiento aeróbico o anaeróbico, aprobados según normas de calidad del Ente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).- ARTICULO 5º): Las edificaciones multifamiliares y/o colectivas existentes o con registro de plano de obra nueva aprobado, tendrán un plazo máximo de 12 (doce) meses para la adecuación de sus instalaciones de saneamiento cloacal, con la instalación de las respectivas plantas compactas definidas en la presente Ordenanza.- ARTICULO 6º): Una vez instaladas las plantas, los propietarios deberán solicitar la correspondiente inspección a la autoridad competente para acreditar su cumplimiento.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer la presencia de vecinos del barrio Rincón de Emilio, representantes de la sociedad vecinal, de la cooperativa del barrio, y distintas personas que han trabajado y han protagonizado el diseño de este proyecto, en mi carácter de presidente de la comisión de Ecología y Medio Ambiente quiero agradecer a todos mis compañeros de la comisión por haber protagonizado un trabajo conjunto, que creo que tiene el valor agregado de ser fiel reflejo de la participación ciudadana, quiero agradecer a los funcionarios del área del órgano ejecutivo municipal que han trabajado también en esto, y a los funcionarios del gobierno provincial, que también, con mucho compromiso, han generado las distintas iniciativas y aspectos técnicos que hacen a este proyecto. Hemos escuchado a todas las voces, incluidas aquellas voces que estaban en contra de avanzar en una declaración de emergencia o que se oponían a algunas medidas que estábamos proponiendo, pero a pesar de toda esa participación hemos logrado comenzar a andar un sendero de reparación histórica para con un barrio donde el estado ha estado ausente, donde el estado no solo no ha acompañado el desarrollo del mismo, sino que el estado ha estado de espaldas al mismo y a veces irresponsablemente ha autorizado obras que se han llevado adelante sin tener en cuenta que esto afectaba la calidad de vida de los vecinos. En este Concejo Deliberante la semana anterior asistíamos a la declaración de interés de la obra denominada Bardas Norte, planta de tratamiento de efluentes cloacales y también a la declaración de interés de las redes cloacales, yo, aunque no me nombró, lo voy a retar a mi compañero de bloque, sino todos como bloque vamos a trabajar en general la normativa en este Concejo Deliberante para avanzar en las soluciones estructurales que está reclamando el barrio. Sabemos que el presente proyecto de declaración de emergencia acompañado de las medidas es solo un primer paso, seguro que es un paso importante el que comienzan a dar los vecinos con miras a resolver la situación que se está verificando en el barrio, pero la solución de fondo es la que nosotros tenemos que generar en consonancia con el gobierno provincial y con el gobierno nacional a partir del financiamiento de la obra, que seguramente comenzará a ejecutarse próximamente. Me parecía importante, siendo que es un proyecto que ha sido iniciativa de los vecinos, hacer un reconocimiento a un barrio con 20 años, pero sobre todo a aquellos que fueron pioneros de irse a vivir ahí, de decidir eso, y que se sentían solos, y que se han hecho cargo de los servicios fundamentales, quiero recordar a don Nicolás Mársico quien fuera el primer encargado de operar las plantas y como tantos otros trabajó ad honorem, apporto conocimientos técnicos, manuales y administrativos para mejorar la calidad de sus vecinos, quiero reconocer a aquellos vecinos que formaron parte de las 100 viviendas, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ameban, quienes han sido los que han reclamado, a lo largo de los años, por la llegada de cada uno de los servicios y en ocasiones, producto de hechos lamentables, han igual logrado la llegada de los servicios, como por ejemplo de iluminación de la bajada de Rincón de Emilio y también de las plantas que existen y de las pocas obras de infraestructura que se encuentran allí. Creo que algo se ha hablado respecto de este tema, pero definitivamente nosotros en lo que queremos avanzar es en las obras que no se ven, mal llamadas obras que no se ven, verdaderamente compartimos que necesita Rincón de Emilio el asfalto, los cordones cuneta y vamos a trabajar con los vecinos en eso, en los desagües, pero somos conscientes que las obras estructurales son necesarias, así que desde este bloque y entiendo que desde este Concejo Deliberante vamos a trabajar arduamente en este tema, pero hemos dado un paso importante en materia de flexibilizaciones, de excepciones y abordaje del código de planeamiento urbano. El Concejo Deliberante en su composición actual junto con el OEM han anunciado la revisión del PUA de la ciudad, producto del reclamo de muchos sectores de distintos barrios de la ciudad donde se estarían verificando distintas situaciones que son originadas por las excepciones o las flexibilizaciones que se han otorgado haciendo parches, haciendo tratamientos aislados, sin una concepción integral de la ciudad, sin haber hecho la revisión de aquel plan que en la gestión del compañero de bloque y ex intendente, concejal Jalil, se diseñó con la participación del gobierno provincial y de la universidad. Estaban establecidos los mecanismos de revisión, no se cumplieron, hoy entonces en esta norma estamos asistiendo a un ejemplo, estamos prohibiendo la flexibilización, estamos prohibiendo las flexibilizaciones del órgano ejecutivo, las de la unidad técnica urbano ambiental, estamos pidiendo que se respeten los indicadores, que se respete que hasta que los vecinos no cuenten con las obras de infraestructura el negocio inmobiliario no avance a costa de la calidad de vida de ellos. Y no es un pronunciamiento caprichoso, es un pronunciamiento de mucho valor y que seguramente lo podemos estar adoptando porque hemos tenido el apoyo de todos ustedes, porque han estado presentes, porque han reclamado por ello y es por eso que este proyecto me produce sensaciones encontradas, por un lado me parece muy valioso estar alcanzando el resultado de este proyecto, que ha significado mucho trabajo pero también muchas discusiones y muchos debates, siempre con altura, pero por otro lado nos carga con una enorme responsabilidad como concejales, al momento de trabajar el Plan urbano ambiental. Hoy estamos asistiendo a esta declaración de emergencia ambiental porque el Plan urbano Ambiental de la ciudad no se respeta en Rincón de Emilio y no se respeta en tantos otros barrios de la ciudad, entonces creo que esto es un ejemplo, un ejemplo de lo que no tiene que repetirse en este Concejo, ojalá la declaración de emergencia en Rincón de Emilio dure muy poco en el tiempo, ojalá las obras estructurales lleguen, ojalá la sobre densificación que están denunciando los vecinos pueda detenerse y ojalá nuestro nuevo Plan Urbano Ambiental sea revisado, sea controlado, sea fiscalizado y garantice, entonces, una mejor calidad de vida. Simplemente quiero decir, creo que para todos los miembros de la comisión es una experiencia muy grata, es que la participación ciudadana sea motor de un proyecto de ordenanza, y que, seguro, en los cuerpos deliberativos la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

práctica del consenso supone, a veces, el ceder y conceder, pero hemos dado un primer paso, le quiero augurar al equipo técnico que va a monitorear esta ordenanza el mayor, la mayor de las suertes porque va a redundar en un beneficio para todos ustedes y seguramente van a tener acá un acompañamiento de todos nosotros para que eso se cumpla y para que en definitiva el interés inmobiliario no avance sobre la calidad de vida, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Bueno, la verdad Prezzoli me dejaste poco para decir. Gracias, señor presidente, perdón. Primero agradecer a los vecinos la presencia, así como vecinos de Rincón de Emilio hay otros vecinos también, preocupados por la misma situación en diferentes sectores de Neuquén, y seguramente vamos a trabajar desde este Concejo Deliberante con concejales jóvenes, con concejales que tienen mucha experiencia, con concejales que han aportado hace mucho tiempo al crecimiento de esta ciudad, nuestros mejores recursos y decirles que la verdad que ha sido un placer asistir al barrio, escucharlos, trabajar, y agradecerle al concejal Prezzoli con la preocupación que se ha tomado este tema, y nos ha involucrado a todos, y nos ha contagiado, y a ustedes, la paciencia principalmente que han tenido en el barrio y nos han sabido esperar. Pero también quiero decirles que concejales tanto como de la oposición y del oficialismo y también funcionarios han tomado cartas en el asunto, estuvimos recorriendo el barrio, esto no es un problema de ustedes es un problema de todos en Neuquén, de los funcionarios, de los concejales y hay voluntad para solucionar este problema. Hablarle principalmente a los vecinos, y es mis palabras de agradecimiento, decirles que las puertas de este Concejo están abiertas porque son reclamos que nos han llegado a la comisión, tanto de Medio Ambiente como de Obras Públicas, todos los concejales estamos conscientes de la norma que estamos tratando hoy y de la gravedad y la situación que está viviendo el barrio. Decirles, que, bueno, a partir de ayer se ha puesto en marcha la mesa de modificación del plan urbano ambiental que creo eso va a ser, ha sido, uno de los puntapiés iniciales y fundamentales para que llegar a una solución y ver el uso del suelo, que es realmente el tema que les está preocupando a los vecinos y somos conscientes, desde esa mesa nosotros vamos a hacer los aportes y quiero destacar un pedido que me ha hecho la comisión vecinal, hoy por la mañana, de tener participación y aportes en esta comisión, así que con mucho gusto van a ser recibidos como han sido recibidos en las comisiones, es tanto en la Medio Ambiente como la de Obras Públicas y decirles que vamos a poner todo el empeño y vamos a seguir trabajando todos los días, es más, mañana he tomado un compromiso con los inspectores de obras públicas de recorrer el barrio nuevamente, se han labrado actas, en el barrio, actas preventivas, actas de clausura de obras, sabemos que se han violado, entonces mañana vamos a estar haciendo una recorrida nuevamente por el barrio Rincón de Emilio, no solamente por pedido de las vecinales, sino sabemos que cuando los inspectores de la municipalidad de Neuquén se retiran desde Rincón de Emilio esas fajas son violadas, estuvimos recorriendo y lo vimos, no nos contó nadie esta situación, entonces va a ser constante no solamente por esta medida que hemos tomado. Agradecerle a la comisión vecinal todos los aportes técnicos que nos han hecho y agradecerle nuevamente al concejal Prezzoli por su trabajo que nos ha acompañado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

durante todos estos días. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Creo que lo que sucedió y sucede en Rincón de Emilio es propio de una ciudad que creció de espaldas a los ríos y creo que este es el ejemplo más concreto, y el ejemplo más cercano al centro de crecer de espaldas al río estando al lado del río, porque lo que se genera en ese barrio o lo que hemos generado o lo que hemos dejado generar, en esto quiero ser lo más amplio posible para sentirme responsable y sentir que somos todos responsables, tiene que ver con esa falta de concepción de querer más y cuidar más nuestros ríos, que es el gran desafío que se vienen intentando o que debemos hacerlo de una vez por todas en la ciudad de Neuquén. Por supuesto que todos han trabajado mucho y ya han habido muchos agradecimientos, yo quiero hacer hincapié en el artículo dos, en lo que viene ahora, todo lo que se ha hecho estuvo bárbaro, quizás se podría haber hecho mejor, pero eso, la mejor norma que hemos hecho, que hemos podido alcanzar sin riesgos a vetos o a cuestiones de que haya sectores que no la compartan y atendiendo el problema, que en definitiva de eso se trata, para eso está la norma. Pero más allá de aplausos y agradecimientos yo quiero plantear lo que viene después, el artículo dos con la conformación del equipo, tenemos 10 días hábiles con la sanción de la ordenanza, más la publicación en el boletín oficial, que recién consultando es el primer viernes con posterioridad al vencimiento de estos 10 días hábiles, estamos hablando de 3 semanas, después de estas 3 semanas tiene que empezar a armarse lo que establece el artículo dos y ese es el trabajo y el desafío que yo, sobre el cual quiero hacer hincapié, y sobre ese equipo tenemos que tener una relación permanente, para que esta intención legislativa se plasme en el barrio, que es donde está sucediendo el problema. Así que lo que creo que nos queda ahora por hacer es poner el ojo en ese artículo dos, que ese equipo técnico interdisciplinario empiece a trabajar y en un tiempo no muy lejano invitar al equipo técnico a la comisión, que seguramente el presidente, con lo bien que ha llevado esta discusión no va a tener inconvenientes y va a impulsar la invitación a este equipo técnico, para analizar cómo va el trabajo y la aplicación de esta norma, mientras, como bien decía otro concejal, El PUA o la comisión del PUA está trabajando. Así que simplemente para adelantar el voto positivo a esta norma, pero no quedarnos en que termino el trabajo, sino que recién empiece y sobre todo el ojo en este equipo técnico interdisciplinario que es quien va a ser las veces de órgano de control de la aplicación de esta norma y de que esta ciudad, de una vez por todas, empiece a estar de frente al río y no de espaldas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es también para, en primer lugar, no agradecer hoy la presencia de los vecinos de Rincón de Emilio, sino su persistente reclamo para ser escuchados y haber llevado esta problemática a todas las instancias para que pudiera salir a la luz y comenzarse a discutir. Esta no es la ordenanza que nosotros esperábamos, cuando se envió de la comisión de medio Ambiente a Obras Públicas y estudiando en profundidad el planteo que se hacía, y después de haber hecho reuniones con numerosos vecinos y con el equipo técnico que tienen los vecinos de Rincón, y con técnicos de nuestro bloque y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también de la comisión, creímos siempre que las medidas para un problema tan grave, para un problema ambiental tan delicado, tenían que ser mucho más contundentes, mucho más fuertes para terminar y poder comenzar una remediación de un barrio que se encontraba en una crítica situación, pero como decía recién el concejal Martínez, que comparto plenamente dos de los puntos centrales de su intervención, con respecto a que esta ha sido la ordenanza que se ha podido consensuar y por otro lado la reivindicación del artículo dos. Eso porque es?, porque concretamente esta ordenanza crea una comisión que la van a integrar los vecinos, es decir que van a tener voz en el armado y en el estudio, en los estudios técnicos y en las propuestas de las soluciones, porque acá no están las propuestas, los vecinos vienen con un reclamo y se van con la obligación de hacer cada uno una planta, eso es lo que está ocurriendo hoy, es decir fuimos a decirles remédiennos el barrio y nos dicen hagan cada uno una planta de tratamiento, eso lo sabían antes, lo que están diciendo es que el estado tiene que resolver la problemática ambiental de Rincón de Emilio. Lo que sucede que esta ordenanza, y la vamos a acompañar porque tiene esto positivo, que es la creación de la comisión que en un breve plazo se va a expedir, así que supongo que no van a alcanzar a hacer las plantas antes de tener, porque además hace falta un estudio más profundo para saber si específicamente tienen que hacer las plantas, sin perjuicio de decir claramente que nosotros sostenemos que el estado tiene que conectar las cloacas al sistema central, tenga el costo que tenga, el estado autorizo es estudio en ese lugar, escuchamos en otros asuntos de los fondos públicos y de la intervención del estado, ahí el Epas tendría que haber hecho la planta hace años, o haber llevado la conexión hace años, que es algo que debería hacerse en forma inmediata pero que los más optimistas dicen puede llevar 3 o 4 años porque aun no está diseñado, ni siquiera, el proyecto ejecutivo. Por tal motivo nosotros apoyamos que se conforma la comisión y saludamos que se haya llegado a este punto de encuentro, porque eso va a permitir volver a este Cuerpo y espero que sea a la comisión que me toca presidir, de Obras Públicas, la propuesta concreta de que hay que hacer, pero esto es muy grave para atacarlo con una bayaspirina, esto tiene una crisis ambiental muy grande, que paradójicamente se da en un barrio que se ha forjado con el esfuerzo, con las manos, de los vecinos, donde absolutamente todos los servicios que contiene el barrio han sido pagados por los vecinos, por los bolsillos de esos vecinos y que además es un barrio que tiene los mayores índices de recaudación municipal, de pago de todos los impuestos, quienes más pagan, y no por el monto, sino por la cantidad de cumplimiento impositivo hacia nuestra municipalidad son los que menos servicios o menos, o más abandono han tenido por parte del estado. Por eso es que celebramos este primer paso, que es solo eso, y que creo que no tuvimos o nos quedamos a mitad de camino de tomar la decisión fuerte que deberíamos haber tomado. Yo no quiero dejar de decir, porque voy a insistir cuando vuelva el informe, de que hay que suspender las obras, no puede ser que un negocio inmobiliario de nuestra ciudad nos esté llevando a que porque hay 10 loteos atrás del barrio, porque hay 5 inmobiliarias haciendo departamentos, no seamos capaces de decir vamos a suspender, al menos por 6 meses, por 7 meses los permisos de obra, incluso los permisos de obra nueva porque no hay cuestiones jurídicas que nos vengán en contra si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suspendemos, la gente que no ha comenzado a construir, eso tiene una solución. Creo que los técnicos del ejecutivo fueron demasiado cautelosos para evitar juicios al estado, para evitar inconvenientes, pero esta es una situación, por eso declaramos la emergencia, y la declaración de emergencia abre una nueva instancia y espero que con estas herramientas que le damos al ejecutivo, junto con los vecinos armen un plan que sea un ejemplo de saneamiento, de reparación de la situación que hoy se vive en Rincón de Emilio, porque esta situación puede marcar un antes y un después en el crecimiento de nuestra ciudad, nosotros vamos atrás de los problemas, atrás de una toma, un vecino hace un edificio de 10 pisos y después lo viene a denunciar, los barrios de Rincón de Emilio no están en el Concejo Deliberante y están vendiendo lotes, y no han ingresado para que le demos la autorización, es decir, eso ha sido la, y no se trata obviamente de esta gestión, esto se trata de hace 50 años, es decir, vamos autorizando, nos enteramos hace poco que tiene problemas edilicios el Centro Ministerial y todavía no lo hemos aprobado para que lo comiencen a construir, y ya están trabajando, es decir creo que desde el estado, desde los privados, lo quiero recordar siempre, en esta ciudad vamos muchísimo atrás de lo que corresponde, así que como se resuelva esta problemática de Rincón de Emilio puede marcar un camino distinto de cómo tiene que crecer nuestra ciudad y estamos ante esa oportunidad, y hay un grupo de vecinos, con una vecinal y con un equipo técnico dispuesto a acompañar ese proceso, así que la incorporación de ellos en la comisión del artículo dos creo que es lo relevante de lo que hoy estamos aprobando, lo que va a abrir un espectro y una discusión pública de cómo tiene que sanearse el barrio, con la participación de los vecinos y creo que fortaleciendo de esa manera el crecimiento de nuestra ciudad. Quiero recordar también que hoy se va a votar en este recinto y estoy seguro que vamos a contar con el acompañamiento de todos los bloques la liberación de la costa del barrio privado, que es una pelea que hemos mantenido por años y que finalmente ha llegado al recinto, porque en nuestra misma ciudad, nuestro río, que ha sido también un reclamo de vecinos de Rincón de Emilio, pero de todos los vecinos de nuestra ciudad, que también tiene que ver con la situación de que Rincón de Emilio este encerrado, porque ahora van a poder circular, saldrán por Bocahue, saldrán por la entrada de Rincón Club, o se verá cual es la salida, pero también eso va a descomprimir, respecto de la seguridad, la circulación vehicular de los barrios Rincón de Emilio y además creo que va a ser una expresa manifestación de la liberación de las costas de nuestro río, que es un lugar que nunca debimos ceder los neuquinos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le voy a pedir al concejal mandato cumplido y concejal vicepresidente segundo de este Cuerpo si puede venir a presidencia para poder hacer uso de la palabra. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Primero decirle que es un honor estar sentado en esta banca de un hombre que fue intendente de la ciudad de Neuquén. Quiero hacer referencia a alguno de los conceptos que se han vertido en relación este barrio, particularmente al trabajo que se está haciendo de las nuevas autoridades municipales, y me refiero particularmente al poder ejecutivo y al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poder legislativo de esta ciudad, porque estamos derribando varios mitos, se decía o se solía decir, que como se iba a declarar la emergencia a un barrio porque teníamos que declarar la emergencia a toda la ciudad, y sin embargo hoy estamos declarando la emergencia a un barrio, a pesar de que siempre, obviamente, existen presiones, visiones distintas, sin embargo este Cuerpo hoy está sancionando una ordenanza de emergencia ambiental en uno de los barrios más importantes y de los más desprotegidos de los últimos tiempos en la ciudad de Neuquén. También se decía que hace mucho tiempo se hablaba de la necesidad de trabajar en la reforma del plan urbano ambiental, hay concejales aquí que han intentado avanzar, que lo han hecho con mucho esmero, pero sin embargo no conseguíamos los resultados, hace dos días, las diferentes asociaciones que participan en el Caesyp, los concejales, los miembros del poder ejecutivo hemos empezado a trabajar en el ordenamiento de la ciudad para los próximos 50 años a partir de todas nuestras propuestas y nuestras ideas y nuestros sueños para esta ciudad que obviamente merece un futuro distinto del punto de vista normativo e institucional, pero también quiero recordar algunas cosas que hemos hecho. Yo recuerdo hace un tiempo, cuando me tocó ir junto a otros concejales en ese momento, yo no recuerdo siquiera si habíamos asumido nuestras responsabilidades institucionales junto con algunos concejales de aquí, por ejemplo la concejal Neculqueo, el presidente también de la cooperativa del barrio y estábamos discutiendo este tema, y hoy, nos comprometimos en ese momento en avanzar, y hoy estamos a punto de sancionar la norma, pero también recuerdo cuando el resto de los concejales de los diferentes partidos políticos que están en este Cuerpo fueron al barrio y también comprometieron su trabajo y aquí estamos sancionando o a punto de sancionar una norma. Seguramente hay diferentes opiniones respecto a las características de la norma, la realidad es que esto es un avance muy importante, ha sido fruto del trabajo, del consenso, pero fundamentalmente del trabajo racional y concienzudo de muchos actores, particularmente de quien es hoy presidente de la comisión de Ecología, el concejal Prezzoli, también del concejal Haspert que ha tenido una actitud de mucho trabajo y de mucho compromiso con la situación en este barrio, y que hemos logrado, por ejemplo, que posiblemente sea de difícil cumplimiento en otras materias, pero aquí, tanto los funcionarios del poder ejecutivo provincial, como los funcionarios del poder ejecutivo municipal se han sentado en una mesa, mesa que además se trabajó en el Concejo, se trabajó también en oficinas del poder ejecutivo provincial, que además muchos de esos funcionarios son funcionarios de carrera, tanto provincial como municipal, tal vez hasta con viejas disputas respecto de visiones por la responsabilidad de las cloacas, del agua en la ciudad y sin embargo en este punto lograron un acuerdo para poder avanzar. Me parece que esto es destacable porque es un ejemplo que ojalá pudiéramos aplicar a muchas otras situaciones que tiene la ciudad, pero por algo se empieza. También quiero decirles, como dijo el concejal Haspert, mañana van a estar los inspectores de la ciudad nuevamente y si es necesario infraccionando y clausurando los lugares que se tengan que clausurar, van a estar ahí los funcionarios, pero además decirles en relación a esto que también decía el concejal Martínez, en referencia a la puesta en marcha de esta comisión, yo les pido a todos los concejales y a todos los que van a participar en esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión, es decisión del gobierno de nuestra ciudad que no vamos a esperar que esto se promulgue, nosotros la semana que viene vamos a pedir en este Concejo Deliberante que empiecen a conformarse, que se conforme la comisión para empezar a trabajar inmediatamente en la remediación del barrio, por lo tanto no vamos a esperar los tiempos administrativos para empezar a trabajar, la próxima semana ya la comisión va a estar formada. Por otro lado, en materia de las obras que necesita, que en definitiva esta es la cuestión de fondo, ha habido un avance del Cuerpo en una comunicación, pero también en acciones concretas del bloque del MPN, de todos los bloques en definitiva, para avanzar y seguramente aquí también el acompañamiento permanente de los bloques del justicialismo en relación a la obra del Enosa, en relación a las obras que también tenemos que hacer complementarias de conexión, que en definitiva son parte de la solución estructural y también estamos avanzando en otro tipo de ordenamiento en el barrio, es decir hemos puesto el foco con mucha atención en el barrio Rincón de Emilio que ha sufrido, por un lado la inacción, por otro lado tal vez la impericia, por otro lado tal vez las malas acciones de sucesivos gobiernos, de sucesivos responsables funcionales y también estamos trabajando como ustedes notaron, hoy ingreso a este Cuerpo un proyecto de ordenanza, enviado por el ejecutivo municipal, para solicitarle a este Cuerpo que autorice la creación de los cordones cuneta en el barrio para también trabajar en el ordenamiento vial de este barrio, que tiene enormes problemas viales, pero no alcanza solamente con esto, los funcionarios del ejecutivo municipal del área tránsito que se encuentran trabajando en el barrio Huiliches, inmediatamente finalizado su trabajo en ese barrio van a concurrir al barrio Rincón de Emilio porque también sabemos de las enormes dificultades que tiene el tránsito, en horas de la mañana particularmente, en el barrio Rincón de Emilio, es decir se va a hacer un mapeo del barrio Rincón de Emilio y se va a trabajar en diferentes soluciones para la organización del tránsito, que también es otro de los problemas. Y para finalizar, yo hacía, cuando en un momento del uso de la palabra hacía referencia a algunas acciones y de algunos recuerdos de reuniones que hemos tenido con los vecinos, en un momento nos toco reunirnos junto con el concejal Prezzoli y otros concejales, como el caso del concejal Haspert y nos pusimos a trabajar en este tema dijimos, bueno, por donde empezamos, como hacemos para solucionarlo, encontramos en principio una posición común, que dijimos, nosotros estamos de acuerdo con el desarrollo, nosotros estamos de acuerdo con el crecimiento, nosotros estamos de acuerdo con las construcciones pero a costa de nuestro ambiente no, a costa de nuestros ríos no, por lo tanto eso que analizamos, eso que pensamos y eso que intentamos plasmar en una ordenanza, seguramente con algunos faltantes para algunos para otros no, hoy es una realidad en este Concejo que trabajo de manera conjunta para hacer una acción ejemplificadora en la ciudad respecto del cuidado del medio ambiente y que no fue la única, sino que también hemos avanzado con las grandes cadenas de supermercados, como el caso de Jumbo, y también hemos sancionado, es decir hay un compromiso permanente de este Cuerpo y de las autoridades del órgano ejecutivo con respecto a esto, con aciertos y con errores, pero en definitiva las acciones o las propuestas o las ideas cuando se materializan se transforman en realidad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hoy este Cuerpo está transformando las propuestas, las ideas en una realidad, así que como presidente de este Cuerpo muy contento por haber encontrado la síntesis de las visiones de los diferentes partidos políticos para trabajar en una ordenanza que seguramente va a ser ejemplificadora para el futuro de la ciudad, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, gracias. Un breve paréntesis para ver, presidente, sigo yo, se arriesga a que yo siga aquí, en este lugar, le vamos a dar la palabra al concejal Acuña del MPN. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Obviamente sumarme a las manifestaciones de júbilo, y vaya si esta es una buena noticia, no es poca cosa que hayamos podido llegar a la síntesis y a la confluencia de todas las opiniones para poder declarar la emergencia ambiental en un barrio tan afectado, y como decía el concejal Prezzoli, muchas veces tan dejado de lado por todos los gobiernos en lo que hace a la generación de obras, pero no solamente la generación de obras sino también al control, al control del órgano ejecutivo en lo que hace a la cuestión de construcción. Me parece muy bueno que se haya comenzado a trabajar con el Plan urbano ambiental, algo tan pedido, porque también tiene que ver el PUA en la afectación que ha tenido este barrio. Yo quiero comentarles que también hemos invitado desde mi bloque a que participen en el PUA, al desarrollo, a la generación y a la redacción del PUA, a todos los prestadores de servicios de la ciudad, vaya si tienen que decir los prestadores en lo que hace fundamentalmente a la planificación que cada uno tiene, para poder incorporarlo en esta mega planificación, en este master plan que tiene que ser el PUA. Y si, por supuesto, que todo esto no alcanza, como lo han dicho muchos concejales, pero también tenemos que ser prácticos en todo esto, cuando se habla de remediación o de saneamiento yo creo que las buenas intenciones no alcanzan. Desde mi bloque ya hemos pedido la realización del ante proyecto de las redes colectoras cloacales, para lo cual, a partir de mañana esto ya va a tener un número de expediente, va a poder ser seguido, y no solamente eso, a partir de la semana que viene vamos a presentar el proyecto de ordenanza para la afectación de los fondos, obviamente que vamos a tener que trabajarlo con el conjunto del Cuerpo, autorizar al OEM para poder realizar las redes colectoras cloacales en el barrio porque la declaración de emergencia no alcanza, es una herramienta importante para que el OEM tome decisiones, pero en definitiva lo que hace falta es la terminación de la obra Bardas Norte pero también las redes colectoras de redes cloacales y las conexiones a todas y cada uno de los lotes en las cuales están asentados los vecinos del barrio. Así que la semana que viene vamos a estar presentando este proyecto de afectación o de asignación de fondos para poder realizar los obras de redes colectoras cloacales, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio, como siempre, quiero hacer alguna modificación. En el artículo cinco cuando hablamos de edificaciones multifamiliares y colectivas existentes, yo pondría y/o colectivas, porque multifamiliares ya está hablando que son colectivas. Y en el artículo que tiene que ver con las plantas, con el uso obligatorio de plantas compactas, si me permiten los autores del proyecto, que yo comparto en su mayoría, le diría que los sistemas tendrían que ser aprobados según normas de calidad por el Epas, porque el ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal no lo tiene inserto dentro del código de edificación por lo tanto no va a poder aprobar y certificar las normas de calidad de ese producto, si les parece haría esa modificación. Por otra parte el barrio Rincón de Emilio, acá como me nombró el concejal Haspert, que éramos los de mayor experiencia, debe haber sido por la edad, casualmente comenzó si mal no recuerdo en el año 85/86 que fue cuando comenzaron las obras que, gracias a Dios, pudo hacerse a través del Banco Hipotecario Nacional, que todos lamentamos que hoy esté privatizado, lamentamos muchísimo que esté privatizado, y esas obras, en realidad, esa es una tierra, el concejal Mansilla y también lo dijo el concejal Martínez, respecto a las obras o a la ciudad mirando al río, efectivamente ahí había un paseo de la costa que llevaba a Centenario, es decir, todo eso formaba parte de una ruta que conducía a Centenario al lado del río, eso se fue desligando de ser ruta, en sucesivas gestiones, estoy hablando de hace muchísimos años, cuando ir a Centenario, por eso digo de acuerdo a mi experiencia, cuando ir a Centenario demorábamos 45 minutos por camino de tierra y luego se fue ganando, se convirtió en un espacio público, en tierras públicas y se fue cediendo a sucesivas cooperativas, que está bien, para construir viviendas. Así que coincido, también, con el hecho de que no se fue monitoreando el tema del barrio en la medida que se fueron haciendo subdivisiones, y también coincido que el tema de la, si bien está correcta y yo realmente he compartido con todos los vecinos y con mis colegas concejales el declarar la emergencia ambiental, esto no es una cosa de fácil remediación e inmediata, la remediación lleva años, y yo también, señor presidente, quiero que, a través suyo, que la gente que está encargada de estos temas también vea el tema de movimiento de suelo en función del impacto ambiental que está haciendo, donde está localizándose el shopping, porque yo me temo que va a traer no solamente emergencia, como ya creo que hay en muchas zonas del centro de la ciudad, sino también puede agregar mayor emergencia a la zona de Rincón de Emilio, porque de acuerdo a como tengan las napas y como tengan los estudios de suelo, puede que se conduzca hacia Rincón y no es el propio Rincón, de acuerdo a su tratamiento que realice para poder conducir los líquidos cloacales debidamente hacia la red, por bombeo, por lo que sea, a lo mejor no deja de seguir estando contaminado por esos pequeños detalles que nosotros vemos a lo alto y que parecen que están muy distantes a kilómetros y que nunca nos va a alcanzar, sí nos va a alcanzar y nos va a alcanzar en los sucesivos 10 ó 15 años seguramente, porque van cambiando las napas, van cambiando los ríos subterráneos y va cambiando también de emergencia, como siempre decimos, en lo que es ambiental. Yo diría que, por supuesto estamos, imagínese que como profesional de la arquitectura estoy muy contenta que estemos revisando el PUA, aunque dado mis tiempos no puedo estar metida en la comisión, pero de todas maneras voy a colaborar, pero el PUA y el uso del suelo no soluciona emergencia, por más que yo haga una casa si no tengo la conducción lógica y la certificación de cada uno de los líquidos, por así llamarlo, y el estudio de suelo propiamente dicho, no voy a saber. Así que, de alguna manera, vamos a colaborar para que esto lo sigamos monitoreando. Por otra parte, también quiero decirle a mis compañeros, y usted lo nombro señor presidente, que hace poquito ó hace unos instantes entró, por supuesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no estaba en el orden, ingresó, el expediente 450 que es la de los cordones cuneta y también dice desagües de Rincón de Emilio, yo voy a pedir que estén las redes cloacales y los desagües pluvioaluvionales, con el bombeo correspondiente de los desagües pluvioaluvionales que tienen que tener porque sino seguimos conduciendo al río o vaya saber a qué otro lado y evidentemente vamos a seguir teniendo problema. Con esa salvedad y agradeciendo que llego este expediente, que lo vamos a ver, gracias a Dios, señor presidente, que hace muchísimo tiempo estaba el proyecto, vamos a acompañar desde el bloque esta emergencia haciendo esas advertencias, de estar permanentemente en contacto, no solamente con los vecinos, porque no es charlar con los vecinos, acá es un problema de técnicos entre técnicos y no de políticos con políticos, sino que ustedes técnicamente tienen que tener solucionado el barrio, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. En los últimos años solo una comisión salió al terreno a ver qué pasaba, esa comisión es la comisión de Ecología y Medio Ambiente, y para hacer un poquito de historia y recordarlo, la primera vez en el caso de la emergencia sanitaria por la leptospirosis, quiero recordarlo, en la zona de meseta, la comisión estaba presidida por el concejal MC Marcelo Marchetti, y en esta oportunidad la comisión sesionó en el barrio Rincón de Emilio, presidida por el concejal Prezzoli, donde obviamente en el terreno, en el lugar se pueden ver las problemáticas que tienen los vecinos, lo que diariamente viven cada uno de ellos y en este momento y en este caso en particular pudimos recibir el aporte técnico de los asesores y los ingenieros de la comisión que nos hicieron llegar datos precisos y certeros de lo que allí ocurría, es por eso que a raíz de la problemática del barrio y de la situación particular que viven, yo quiero recordar que este barrio tiene y sufre el abandono del estado provincial y municipal, que este barrio sufre estar rodeado de malos vecinos, porque yo quiero decirlo claramente, por un lado tienen una chacra que le pertenece a la empresa Moño Azul que les corta el camino hacia la derecha y por otro la do tiene un country que les corta el camino hacia la izquierda, impidiéndoles el tránsito o una salida alternativa. Este barrio tiene dos gasoductos que lo atraviesan y lo ponen en una situación de vulnerabilidad importante, no estando absolutamente claros cuales son los límites de enterramiento que tienen y las cotas en sus conducciones, así que este barrio está complicado, por eso es que la clave es la participación y la presencia de los ejecutivos provincial y municipal para que la presencia resuelva y empiece a discutir con la comisión estos problemas. Y como este accionar de los vecinos y de los referentes del barrio ha sido tan positivo y la discusión de la modificación del PUA la hemos planteado y la hemos discutido tan abierta y tan participativa, me gustaría y dejo la invitación a que los vecinos en general del barrio Rincón de Emilio y el ingeniero Tramaglia en particular, puedan participar de la revisión del PUA para que, justamente, aporten su criterio técnico en esta discusión, que es absolutamente validera porque ahí está la clave, a nuestro criterio, de mucho de los males que ha padecido este barrio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar era para destacar a una persona que cuando hice mención a los fundamentos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del proyecto, que estamos tratando, omití señalar, y es el secretario de la comisión de Ecología y Medio Ambiente, junto con cada uno de sus miembros pero puntualmente tengo que decir que él también tuvo desde el primer momento la voluntad de que la comisión se haga presente en el lugar, así que quiero hacer el reconocimiento al concejal preopinante, al concejal Baggio, porque nos ha acompañado en este tema. Respecto de la propuesta que hacía la concejal Buffolo quiero señalar que el bloque de concejales del PJ había hecho la propuesta e hicimos la modificación, prácticamente a último momento, por eso que hemos hecho circular el proyecto de despacho con la incorporación de la necesidad de que las plantas de tratamiento, a las que refiere el artículo cuarto, sean aprobadas por el órgano ejecutivo y el Epas, con lo cual lógicamente que vamos a apoyar esa modificación, esa incorporación, que ya había hecho el bloque del PJ y que también ha incorporado el bloque de la UCR, con lo cual estamos totalmente de acuerdo y lógicamente también con la modificación respecto del artículo quinto de las construcciones multifamiliares y/o colectivas existentes, y sí, ya cerrando, entonces, pedir que una vez que se dé el tratamiento en particular le demos lectura para que no hayan dudas respecto de cada uno de los artículos que estamos aprobando, producto de estas incorporaciones que hemos hecho en los últimos minutos antes de dar tratamiento aquí en el recinto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal., cuando pasemos al tratamiento en particular vamos a leer previamente el artículo y posteriormente con las modificaciones. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, ahí adelantó lo del tema de la modificación que había hecho el Pj, lo adelantó el concejal Prezzoli, pero bueno, hago propicia la ocasión y como siempre hice, me caracterizo con ir de la mano con todo lo que tenga que ver con la legislación internacional creo que este avance, la sanción de esta ordenanza es tremendamente auspicioso. Primero porque nosotros tenemos hoy una legislación general de ambiente, una ley a la cual no muchos municipios respetan, y Neuquén, si quiere ir en camino de lo que llamamos un municipio sustentable, hoy, con la sanción de esta ordenanza está avanzando mucho en ese sentido. Por otro lado, si bien no se dejó establecido expresamente el principio precautorio que nuestra ley general de ambiente bien tiene reflejado en todo su articulado, es dable mencionar que en el artículo segundo donde habla de la creación de la comisión hace referencia específicamente a ese principio, el cual establece que ante la ausencia de información o referencia científica respecto del verdadero daño ambiental que pueda provocarse, bajo ningún punto de vista se puede poner como óbice o como obstáculo para crear esta comisión los costos de funcionamiento y en este sentido el gobierno municipal sin hacer mayores alusiones al tema de referencia a costos nos ayudo junto con el gobierno de la provincia a poder llegar a un acuerdo y consensuar hoy esta ordenanza, que vuelvo a repetir es muy auspiciosa en cuanto a la vista que podemos generar desde la ciudad de Neuquén respecto al resto del mundo en cuanto a la legislación en materia de ambiente se refiere, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ahora sí, no habiendo más oradores vamos a poner a consideración en general, el proyecto en tratamiento, leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular del proyecto. Vamos a leer artículo por artículo tal y cual está el despacho y posteriormente se proponen las modificaciones. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 1ro. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 1ro., a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 2do. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el artículo 2do.,? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 3ro. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el artículo 3ro.,? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 4to. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahí estaba la propuesta de modificación de eliminar el órgano ejecutivo municipal y que quede con Epas. Concejal Buffolo puede reiterar el pedido de modificación?. CONCEJAL BUFFOLO: Lo que yo decía era en el artículo 4, donde dice aprobados según normas de calidad por el Epas. Porque el ejecutivo municipal no lo tiene incluido en el código de edificación, como es el sistema, y hoy el ejecutivo registra planos, de ninguna manera puede aprobar. Bueno, si lo quiere dejar yo me avengo porque es un detalle nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, vamos a hacer lo siguiente, ponemos a consideración el artículo 4 con la propuesta, perdón, ponemos primero el original y de no contar con los votos ponemos a consideración el artículo con las modificaciones propuestas por la concejal Buffolo. Por la afirmativa el artículo 4,tal y como venia del despacho de comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 4 con las modificaciones propuestas por la concejal Buffolo, previamente lo vamos a leer nuevamente. Ponemos a consideración el artículo 4 con las modificaciones propuestas por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado con la propuesta de modificación con 9 votos. Sigamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 5to. CONCEJAL PRESIDENTE: Este es el artículo 5to., con la modificación propuesta por la concejal Buffolo. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Si bien es un detalle, y no quise fundamentar, el mantenimiento de la redacción del artículo como estaba, a priori, del cual no voy a pedir ningún tipo de reconsideración, por supuesto que el Epas es el ente que se encarga en la provincia de Neuquén de regular las cuestiones que tienen que ver con el agua y el saneamiento, por supuesto, pone un piso mínimo, y el órgano ejecutivo municipal tiene todas las atribuciones para definir un piso superior al piso que ponga en este caso el Epas, es decir el Epas podría definir que tales y cuales plantas de tratamiento son las plantas autorizadas para el espíritu de la ordenanza y el OEM podría desechar algunas de ellas porque considera que no cumple con el piso de la pretensión que tiene la ciudad para tratar las aguas que fluyen de las casas, me causo gracia el festejo de la barra, creo que no sabían ni que cosa se estaba discutiendo, pero no voy a proponer, de ninguna manera la reconsideración, simplemente reivindicar la, potestad del OEM para poner normas que estén por encima de los pisos mínimos, en este caso de las atribuciones técnicas que tenga el Epas, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el artículo 5to.,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la modificación propuesta por la concejal Buffolo, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 6to. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el artículo 6to., por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo 7mo. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 7mo.,? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos declarado la emergencia ambiental en el barrio Rincón de Emilio, hemos aprobado el proyecto de ordenanza presentado. Muchas gracias a los vecinos por participar de este debate. Continuamos. Pasamos al Punto B) Despachos de Comisiones Internas. Por secretaria se dará lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

- ACCION SOCIAL -

ENTRADA N° 0329/2012 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-201 2 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIAL DE NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN EN REPUDIO AL ATAQUE REALIZADO A BALAZOS A LA SEDE DE LA CASA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO FILIAL ALTO VALLE - DESPACHO N° 019/2012.- -----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, podemos atender un segundito?.,. Hay un pedido de tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria del expediente leído por secretaria, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-008-H-2012; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén eleva la Declaración N° 1259, sancionada el día 11 de abril de 2012, mediante la cual expresa el más enérgico repudio al ataque realizado a balazos a la Casa de las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén y Alto Valle.- Que además expresa su preocupación de que a 36 años del golpe militar de 1976 se produzcan este tipo de hechos, en medio del juicio a los militares de la dictadura que actuaron en la región, más aún cuando existe como antecedente la desaparición de Jorge Julio López, testigo clave en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz, realizado en la ciudad de La Plata en el año 2006.- Que manifiesta la necesidad de que los gobiernos Provincial y Nacional tomen las medidas necesarias para el inmediato esclarecimiento de dicho atentado.- Que, asimismo, invita a los Concejos Deliberantes y Comisiones Municipales a adherir a la mencionada declaración.- Que este Cuerpo comparte lo expresado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, considerando pertinente expresarse en igual sentido.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-H-2012; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén eleva la Declaración N° 1259, sancionada el día 11 de abril de 2012, mediante la cual expresa el más enérgico repudio al ataque realizado a balazos a la Casa de las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén y Alto Valle.- Que además expresa su preocupación de que a 36 años del golpe militar de 1976 se produzcan este tipo de hechos, en medio del juicio a los militares de la dictadura que actuaron en la región, más aún cuando existe como

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

antecedente la desaparición de Jorge Julio López, testigo clave en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz, realizado en la ciudad de La Plata en el año 2006.- Que manifiesta la necesidad de que los gobiernos Provincial y Nacional tomen las medidas necesarias para el inmediato esclarecimiento de dicho atentado.- Que, asimismo, invita a los Concejos Deliberantes y Comisiones Municipales a adherir a la mencionada declaración.- Que este Cuerpo comparte lo expresado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, considerando pertinente expresarse en igual sentido.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el más enérgico repudio al ataque realizado a balazos a la Casa de las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén y Alto Valle, ubicada en el domicilio de la familia Ragni en la ciudad Neuquén, a días de comenzar el segundo juicio a los genocidas de "La Escuelita".- ARTÍCULO 2º): EXPRESASE la necesidad de que los gobiernos Provincial y Nacional tomen las medidas necesarias para el inmediato esclarecimiento de dicho atentado.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

ENTRADA N° 1041/2009 - EXPEDIENTES N° 1834-M-2002 , 2339-M-2002 , 3614-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A CRÍA REPRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN CANES - DESPACHO N° 019/2012.- -----

ENTRADA N° 0898/2011 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA BANCA DEL PUEBLO EN EL ÁMBITO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 020/2012.- -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 0309/2012 - EXPEDIENTE N° CD-066-S-201 2 - CARÁTULA: SARHAN OSCAR ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACIÓN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N° 0 51/2012.- --

ENTRADA N° 0344/2012 - EXPEDIENTE N° 3680-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 6º) LEY 2615 OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES RODHE, GODOY, NOVELLA Y DR. RAMÓN - - DESPACHO N° 052/201 2.- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente N° OE-3680-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas en el Capítulo IV, Artículo 6° Crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad.- Que el Programa para el Desarrollo contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia siendo su administración y ejecución por parte de los municipios.- Que entre el Ejecutivo Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó el día 02/02/2010 el Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “Gestión Integral del Hábitat Social”, el cual contempla en su Resumen Ejecutivo, Inciso d) otras variantes a considerar.- Que el convenio define en general objetivos y tareas a desarrollar, indicando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a los proyectos que se determinen.- Que es necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores periféricos de la ciudad.- Que efectuados los relevamientos de demanda de obras públicas, basados en pedidos concretos gestionados por notas y/o expedientes, los vecinos involucrados en forma individual, agrupados, o a través de las Sociedades Vecinales de sus barrios, manifiestan su intensión y compromiso de mejorar la calidad de vida del sector de su residencia mediante la pavimentación.- Que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que define calzadas y veredas y normaliza infraestructuras de servicios y establece la jerarquía vial.- Que la Obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR - SECTOR CALLES RODHE, GODOY, NOVELLA Y DR. RAMÓN, encuentra ubicada en el barrio Gran Neuquén Sur, en un sector periférico alejado del área con más servicios de la ciudad.- Que el presupuesto considerado es de aproximadamente \$7.660.000,00 (pesos siete millones seiscientos sesenta mil con 00/100).- Que el Decreto Provincial N° 2124/2008 y su modificatorio, Decreto Provincial N° 131/2009, establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por los Concejos Deliberantes; Que conforme a la normativa vigente el Órgano Ejecutivo Municipal, oportunamente procederá al recupero de los fondos utilizados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3680-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas en el Capítulo IV, Artículo 6° Crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad.- Que el Programa para el Desarrollo contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia siendo su administración y ejecución por parte de los municipios.- Que entre el Ejecutivo Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó el día 02/02/2010 el Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “Gestión Integral del Hábitat Social”, el cual contempla en su Resumen Ejecutivo, Inciso d) otras variantes a considerar.- Que el convenio define en general objetivos y tareas a desarrollar, indicando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para ser destinados a los proyectos que se determinen.- Que es necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores periféricos de la ciudad.- Que efectuados los relevamientos de demanda de obras públicas, basados en pedidos concretos gestionados por notas y/o expedientes, los vecinos involucrados en forma individual, agrupados, o a través de las Sociedades Vecinales de sus barrios, manifiestan su intención y compromiso de mejorar la calidad de vida del sector de su residencia mediante la pavimentación.- Que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que define calzadas y veredas y normaliza infraestructuras de servicios y establece la jerarquía vial.- Que la Obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR - SECTOR CALLES RODHE, GODOY, NOVELLA Y DR. RAMÓN, encuentra ubicada en el barrio Gran Neuquén Sur, en un sector periférico alejado del área con más servicios de la ciudad.- Que el presupuesto considerado es de aproximadamente \$7.660.000,00 (pesos siete millones seiscientos sesenta mil con 00/100).- Que el Decreto Provincial N° 2124/2008 y su modificatorio, Decreto Provincial N° 131/2009, establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por los Concejos Deliberantes; Que conforme a la normativa vigente el Órgano Ejecutivo Municipal, oportunamente procederá al recupero de los fondos utilizados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR – ubicada en el sector definido entre las calles RODHE, GODOY, NOVELLA Y DR. RAMÓN, mediante los fondos previstos en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa “Gestión Integral del Hábitat Social” - Resumen Ejecutivo - Inciso d) Otras variantes o propuestas a considerar. Se incluye en la presente autorización la financiación de las obras complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal informar al Concejo Deliberante de estas obras si las hubiera.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil, podría nuevamente venir a presidencia para hacer uso de la palabra? CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Habiendo quórum continua la sesión, tiene la palabra contador Contardi . CONCEJAL CONTARDI: Contador no, gracias, compañero, gracias. Bueno, en relación a este tema que es en particular la pavimentación de una zona del barrio Gran Neuquén Sur, pero en general en relación a los dos proyectos que se van a tratar al sucesivo que también hace relación, pero en este caso en particular a la pavimentación del barrio, de una zona del barrio Melipal, más precisamente la zona Utedyc del barrio Melipal, quiero decirles que en función, obviamente, la ley 2615 aprobada en el año 2008 y que tuvo, una parte de esos recursos que ingresaban a la provincia de Neuquén y que tuvo un 15% de manera directa destinada a los municipios de la provincia y que en su artículo 6to., generaba un mecanismo, un programa para el desarrollo de los municipios, que cuyo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

objetivo era asegurar la integración territorial de los municipios de la ciudad y la provincia, esos fondos que también eran un 15% y fue producto del acuerdo, del consenso de los oficialismo en ese entonces de la provincia y de los diferentes bloques de la oposición dio lugar a fondos que servían para obras, para desarrollo para equipamiento de los municipios y que en esta caso en particular estamos proponiendo nosotros destinarlos y en acuerdo ya con el gobierno de la provincia, que vale aclarar nos ha pedido, le ha pedido al poder ejecutivo municipal que los fondos que se destinen a los fondos de la 2615, a las obras que se vayan a hacer en la ciudad y que obligatoriamente tiene que aprobar este Cuerpo sean obras que vengan con el recupero para poder seguir haciendo más obras en la ciudad, por eso que esta es una parte de las propuestas y hoy estamos tratando todos y ojala podamos contar con el apoyo de los diferentes bloques políticos que están en este Cuerpo, y haciendo referencia en particular al sector de Gran Neuquén Sur esta obra que está en el cuadrante de las calles Rodhe, Godoy, Novella y Doctor Ramón va a demandar una inversión de 7 millones 660 mil pesos y en el caso particular del sector Utedyc del barrio Melipal la inversión es de 2 millones 600 mil pesos. El concepto y la idea no solamente, reitero a pedido del gobierno de la provincia que tiene que ver con obras de recupero, nuestra idea es llevar fondos, llevar desarrollo, llevar equipamiento, llevar calidad de vida al sector noroeste en este caso, de la ciudad, el sector, sin dudas, mas postergado y que obviamente son múltiples los beneficios que tiene la pavimentación de un barrio, y en este caso los que recién nombrábamos desde muchos puntos de vista, pero particularmente y en este caso quiero hacer referencia a la valoración que se le hace a las propiedades de los vecinos, pero también a aquellos que tienen algún problema respiratorio y diferentes problemas que tienen que ver con la salud, eso que sin duda también es un beneficio, para la limpieza, para la gente que a diario le toca limpiar cada una de sus casas esto también es un beneficio, para la cuestión estética, para el desarrollo urbano, para la conectividad, para los servicios públicos, son muchos los beneficios que los neuquinos hemos experimentado a partir de la construcción del asfalto, usted bien lo sabe, señor presidente, que en su mandato como intendente le ha tocado asfaltar una parte de la ciudad y ha visto como el progreso llega a los barrios a partir de las inversiones de los estados. Quiero decirles que es importante que podamos avanzar rápidamente con la concreción de las licitaciones del pavimento en la ciudad habida cuenta de la modificación de la ordenanza que hizo este Cuerpo, si mal no recuerdo la ordenanza 12400, y que establece los valores en función de los costos, por lo tanto en un contexto inflacionario mientras más tiempo demoremos más sale el pavimento para, en este caso, los fondos que aporta la provincia o en el caso para los fondos que aporta el estado municipal, pero particularmente para los vecinos que tienen que pagar una parte de este pavimento, el régimen va a ser el de régimen de utilidad pública y pago obligatoria como fue acordado y estipulado con el gobierno de la provincia, vamos a aplicar, obviamente, el descuento hasta el 30% habida cuenta de la situación que se vive, mayoritariamente en los sectores del noroeste de la ciudad, pero también vamos a aplicar este 20% de descuento que se establece en el anexo de la ordenanza 8933 que establece en el caso del pago en efectivo el 20% de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

descuento, o 10% a través de, 10% de descuento cuando se paga en tres cuotas, es decir, aquellos vecinos que quieran pagar y tengan la posibilidad, no solamente es querer sino también es poder, pagar el pavimento de ese sector de la ciudad van a poder acceder a un beneficio de hasta el 50%, esta es una decisión que me transmitió el intendente de la ciudad y quería transmitírselo a este Cuerpo. Tengamos en cuenta que aproximadamente el valor del pavimento, si pudiéramos hacer la licitación lo más pronto posible, se toma como referencia la del barrio Progreso, segunda etapa, el monto es de 182 pesos, es decir que aplicando este 50% como máximo de descuento la mitad del valor total, los vecinos van a pagar 90 pesos por metro cuadrado si obviamente se tienen dos frentistas en la cuadra, es decir un precio que si bien puede parecer un tanto caro, son la realidad de los valores que tenemos en el ámbito de la ciudad y del país particularmente. Por eso es que, tal y como lo hemos venido haciendo en las sucesivas gestiones y desde hace mucho tiempo ya, inclusive en la suya, señor presidente, nosotros tenemos la responsabilidad de seguir llevando el progreso a la ciudad, a todos los barrios habida cuenta de que el centro ya está asfaltado y obviamente que no son las únicas obras, las de pavimento, van a ser muchas más, pero entendemos que esta es la clave o como el principio de la organización urbana, del mejoramiento de los servicios, de la conectividad de la ciudad, también desde el punto de vista de la seguridad y obviamente desde el punto de vista de la valuación de las propiedades de los vecinos, es que con mucha alegría y desde el oficialismo, y ojalá pudiendo contar con el apoyo como ya hemos tenido de los bloques de los diferentes concejales, que en definitiva somos todos los que estamos trabajando para el desarrollo de la ciudad de Neuquén, cada uno desde sus visiones, desde su postura, podamos llevarle hoy no solo una buena noticia al barrio Rincón de Emilio, sino también llevársela a Gran Neuquén y también poder llevársela a Melipal, en esta sesión. Son estos los motivos que encontramos nosotros, los fundamentos que encontramos como gobierno de la ciudad y cuando me refiero a gobierno me refiero a gobierno ejecutivo y a gobierno legislativo de la ciudad, que encontramos para avanzar en esta propuesta, que repito ojalá cuente con el apoyo de la mayoría o de todos los bloques políticos que lo integran, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias a usted, señor concejal. El presidente va a tomar el lugar que le corresponde. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para informar que cuando habilite el tratamiento en particular vamos a pedir realizar una modificación, más precisamente incorporar un artículo, así que cuando se habilite el tratamiento lo vamos a hacer, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para manifestar que hay una pequeña modificación en la redacción, que tenía que ver con algún planteo de los concejales tanto a la identificación de la zona que se va a asfaltar, he dejado copia en secretaria y también a todos los bloques antes de la sesión, para que se estipule claramente cuáles son las calles, que generan el marco de las calles que serán afectadas a la obra de asfalto, así que si por secretaria lo pueden leer con la modificación, se lo agradezco. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Una vez terminada la lista de oradores y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento en general, vamos a leer las modificaciones. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Si, señor presidente. Para decirle que nosotros también acordamos y apoyamos todas las obras que tienen que ver con el bienestar de la comunidad, de cada barrio, de cada habitante de la ciudad, pero tema como este que son tan importantes, y tan costosa nosotros en lo sucesivo, para cada obra y poder trabajar tranquilamente en el Concejo necesitamos mayor información, que todo lo que hemos pedido y nos ha llegado a último momento, que sea con tiempo para que podamos trabajar en comisión y además también acompañados por planos, y vamos a pedir dentro de la misma comisión algún informe que tiene que ver con los servicios públicos que requiere una vez anunciada las obras, esto es un tema que lo queremos ya anunciar, decir que estas obras nosotros también las compartíamos, pero siempre con un trabajo responsable de las dos partes, tanto del ejecutivo como del Concejo Deliberante, pero con la información para poder inclusive mejorar cualquier propuesta que pueda venir del ejecutivo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en ese sentido ya han hablado bastante sobre el tema, yo celebro este tipo de obras, me parece oportuno señalar que los barrios se cierran, como es el cuadrante que se pone acá a consideración y también es importante decir que cuando hay proyectos se pueden hacer las obras y esos proyectos fueron realizados en un banco de proyectos de la gestión anterior, eso también hay que decirlo en honor a la verdad. También voy a acompañar lo que dijo el concejal Righetti, que se necesita el plano y también se necesita un presupuesto proforma que siempre se incorpora dentro del expediente, que yo creo que es fácil incorporarlo para poder tener mayor precisión de cada uno de los ítems que se incorporan en la obra de pavimentación. Por lo demás, vuelvo a repetir, me parece correcto y vamos a acompañar este proyecto de ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a poner a consideración la aprobación en general el expediente en cuestión. Por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer en particular con las modificaciones propuestas, concejales, artículo por artículo y lo vamos a votar. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee artículo 1. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Acuña usted iba a hacer una propuesta, tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Ver la posibilidad de incorporar como artículo 2 el siguiente texto: Quedan exceptuadas del financiamiento de la presente ordenanza las arterias que no cuenten con la infraestructura de servicios en buen estado de conservación y funcionamiento. Daría la sensación que es una cuestión o una verdad de perogrullo esto, pero es necesario, porque en más de una oportunidad ha ocurrido que se asfaltan calles que luego hay que romper para realizar alguna mejora o completar servicios. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, ahí vamos a buscar la redacción. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Efectivamente estamos de acuerdo con el espíritu de la propuesta, pero me parece que tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

redactar de otra forma, no exceptuar a aquellas arterias que no cuenten con los servicios, sino que incluir el costo que demande la adecuación de servicios que estén en mal estado en esta obra, es decir si hay que modificar cañería de agua o de cloaca que pasan por la zona que se va a pavimentar hay que incluirlo en la zona y hacerlo, no exceptuar del financiamiento, hay que aprovechar esta posibilidad de pavimentar y mejorar los servicios que tengan alguna deficiencia, creo que este es el espíritu que planteo el concejal Acuña y en ese sentido estamos absolutamente de acuerdo, pero no suspender, no eximir, no aislar a aquellas arterias, porque sino lo que va a ocurrir es que hasta que no exista financiamiento se van a pavimentar otras calles del barrio y aquellas calles que tengan problemas van a quedar en el olvido, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. Bueno, aceptamos y acompañamos la propuesta en líneas generales y en el sentido que lo plantea el concejal Kogan, entendemos que a fin de evitar que no se realicen las obras se incluya con esa redacción y me gustaría dejar aclarado que se trata de servicio de agua y saneamiento para que no quede confusión con otros servicios como son el gas y demás que ya son ajenas a la posibilidad de gestionarse por parte del municipio. Con el agregado y la salvedad del concejal Kogan acompañamos la moción y dejando en claro que se tratan de servicios de agua y saneamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: gracias, señor presidente. En realidad es para pedir un cuarto intermedio, porque lo quiero dejar claro, nosotros acompañamos la iniciativa, por supuesto, el punto es que si estamos mencionando las calles y vamos agregar a esto que quedan exceptuadas aquellas que no tienen las obras, no lo sabemos si las que estamos, de alguna manera, escribiendo en la propuesta efectivamente tienen las obras o no que van debajo de la cinta asfáltica, por eso entiendo que es mejor que lo redactemos en conjunto, obviamente no perdiendo el espíritu de aprobar esta iniciativa, con lo cual propongo un cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración, concejales, un cuarto intermedio de 5 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 16 horas 47 minutos entramos en cuarto intermedio de 5 minutos. Concejales volvemos a los asientos, siendo las 17 horas 09 minutos damos por finalizado el cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, para pedir la reconsideración del artículo uno porque vamos a agregar un párrafo al final. CONCEJAL PRESIDENTE. Vamos a poner, primero, a reconsiderar el artículo uno que recién votamos, por la afirmativa la reconsideración del artículo primero? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL ACUÑA: La redacción propuesta es la siguiente, después del último punto habría que incluir lo siguiente: se incluye en la presente autorización la financiación de las obras complementarias de infraestructura, de agua y saneamiento, necesarias, o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, debiendo el OEM informar al Concejo Deliberante de estas obras, si las hubiera, para los frentistas domiciliados existentes. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias. Es para advertir de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tenemos que tener en cuenta la red de gas, en estos momentos hay familias que tienen sus casas asignadas y están reclamando, inclusive presionando con cortes de calle, para que se les coloque la instalación de gas, la red de gas. La observación primaria de quien habla fue en el bloque del MPN, a los compañeros que trabajan en esta comisión, advertir que todas esas obras son dineros de los vecinos de la ciudad, y es muy triste ver la rotura de pavimento o de asfalto para cumplir con este tema de los servicios, así que en esto hay que tener en cuenta, primero buscar una redacción fluida y tener en cuenta el tema de la instalación de gas, sobre todo en una provincia que, no vamos a hacer el canto de siempre que abastecemos al país, que somos la principal provincia productora de gas, que nos tiran migajas por todas las regalías, y resulta que vamos a hacer pavimento y no le ponemos el gas a los vecinos, estamos buscando calidad de vida presidente, por lo tanto yo pido que dos o tres concejales se conviertan en una comisión redactora y se redacte concretamente y contundentemente, claramente, la redacción. Y con esto, yo acompaño personalmente este voto de autorizar la financiación, de lo contrario yo no voy a acompañar a los del bloque y demás, yo no voy a votar a favor, porque me parece una barbaridad que le metamos asfalto, pavimento a calles sin prever esto del gas, además del agua y las cloacas que son esenciales, el gas, casualmente estábamos pensando el otro día en ver, detectar a unidades de viviendas de la tercera edad que están sufriendo las inclemencias del frío y no tienen gas instalado en una provincia como la nuestra, presidente, entonces, por favor, yo pido que este cuarto intermedio que no ha sido bien aprovechado, me parece, se haga una buena redacción, fluida, clara, concreta y se tenga en cuenta el gas. Fíjese que, fíjese de donde vienen los recursos, ampliación de los contratos petroleros, gas, petróleo y resulta que vamos a pavimentar y no prevemos una cañería de gas, es algo que no puede ser. Quería manifestar esto ya que va a quedar totalmente tomado en el diario de sesiones, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para aceptar la redacción que leyó el concejal Acuña, es lo que se acordó en el cuarto intermedio, entendemos que las obras complementarias de agua y saneamiento son imprescindibles hacerlas en el momento que se hace el asfalto en virtud de que van por debajo de esta construcción, la obra de gas tiene otras características, la mayoría va por veredas y además requieren factibilidad y cuestiones que hacen a la capacidad de suministro de Camuzzi, ajenas a las obras que realiza el municipio, así que aceptamos la redacción leída por el concejal Acuña y solicitamos se vote con esa redacción recién mencionada, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a leer por secretaría el artículo 1ro. SECRETARIA LEGISLATIVA: Vuelve a leer el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 1ro., leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración el artículo 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Hemos aprobado el proyecto de ordenanza leído por secretaría, continuamos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0345/2012 - EXPEDIENTE N°: 3681-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 6º LEY 2615 DE LA OBRA “ PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO MELIPAL- SECTOR UTEDIC- TÉCNICO PROFESIONAL - - DESPACHO N°: 053/2012.- - -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de la entrada 345/2012, leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: gracias, señor presidente, obviamente voy a solicitar la incorporación del mismo párrafo en el artículo uno cuando lo tratemos en particular. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente, era justamente para decir eso, lo que agregamos en el expediente aprobado con anterioridad, también incluirlo en la lectura cuando se trate en particular el mismo texto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a leer entonces el artículo primero con el agregado de las modificaciones propuestas por el concejal Acuña. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente N° OE-3681-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas en el Capítulo IV, Artículo 6º crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad. Que el Programa para el Desarrollo contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia siendo su administración y ejecución por parte de los municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó el 02/02/2010 el Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “Gestión Integral del Hábitat Social”, el cual contempla en su Resumen Ejecutivo, inciso d) Otras variantes a considerar. Que el convenio define en general objetivos y tareas a desarrollar, indicando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a los Proyectos que se determinen. Que es necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores periféricos de la ciudad. Que efectuado los relevamientos de demanda de obras públicas basados en pedidos concretos gestionados por notas y/o expedientes, los vecinos involucrados en forma individual, agrupados, o a través de las comisiones vecinales de sus barrios manifiestan su intención y compromiso de mejorar la calidad de vida del sector de su residencia mediante la pavimentación. Que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que define calzadas, veredas, normaliza infraestructuras de servicios, y establece la jerarquía vial. Que la Obra PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO MELIPAL - SECTOR UTEDIC - TECNICOS PROFESIONALES se encuentra ubicada en el Barrio Melipal, en un sector periférico alejado del área con más servicios de la ciudad. Que el presupuesto considerado es de aproximadamente \$ 6.200.000,00 (pesos seis millones doscientos mil con 00/100). Que el Decreto Provincial N° 2124/2008 y su modificatorio, Decreto Provincial N° 131/2009, establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante. Que conforme a la normativa vigente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Órgano Ejecutivo Municipal, oportunamente procederá al recupero de los fondos utilizados.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3681-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas en el Capítulo IV, Artículo 6° crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad. Que el Programa para el Desarrollo contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia siendo su administración y ejecución por parte de los municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó el 02/02/2010 el Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “Gestión Integral del Hábitat Social”, el cual contempla en su Resumen Ejecutivo, inciso d) Otras variantes a considerar. Que el convenio define en general objetivos y tareas a desarrollar, indicando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a los Proyectos que se determinen. Que es necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores periféricos de la ciudad. Que efectuado los relevamientos de demanda de obras públicas basados en pedidos concretos gestionados por notas y/o expedientes, los vecinos involucrados en forma individual, agrupados, o a través de las comisiones vecinales de sus barrios manifiestan su intención y compromiso de mejorar la calidad de vida del sector de su residencia mediante la pavimentación. Que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que define calzadas, veredas, normaliza infraestructuras de servicios, y establece la jerarquía vial. Que la Obra PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO MELIPAL - SECTOR UTEDIC - TECNICOS PROFESIONALES se encuentra ubicada en el Barrio Melipal, en un sector periférico alejado del área con más servicios de la ciudad. Que el presupuesto considerado es de aproximadamente \$ 6.200.000,00 (pesos seis millones doscientos mil con 00/100). Que el Decreto Provincial N° 2124/2008 y su modificatorio, Decreto Provincial N° 131/2009, establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante. Que conforme a la normativa vigente el Órgano Ejecutivo Municipal, oportunamente procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO MELIPAL - SECTOR UTEDIC - TECNICOS PROFESIONALES, en el sector definido entre las calles Novella, Rufino Ortega, Río Pulmarí, Lagos del Sur, Lago Cardiel y Abrazo de Maipú, mediante los fondos previstos en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2.615, en el marco del convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad Neuquén y la Provincia del Neuquén, programa “Gestión Integral del Hábitat Social” - Resumen Ejecutivo - Inciso d) Otras variantes o propuestas a considerar. Se incluye en la presente autorización la financiación de las obras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal informar al Concejo Deliberante de estas obras si las hubiera.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a poner a consideración, artículo por artículo. A consideración el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do.? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0300/2012 - EXPEDIENTE N° 2614-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES - DESPACHO N° 054/2012.-** -- CONCEJAL PRESIDENTE: Ha habido un pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. Bueno, en Parlamentaria hemos planteado que era intención de nuestro bloque pedirlo sobre tablas, hemos hecho algunas incorporaciones, hoy estuvo el subsecretario Riva hablando conmigo y otros concejales, en ver algunas modificaciones, así que hemos retirado el pedido sobre tablas, vamos a dejar que siga el curso normal la ordenanza para votarla en la próxima sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Solamente para acompañar lo que dijo el concejal López, desechamos lo de tablas y va a ir a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Al no haber pedido de tratamiento sobre tablas el proyecto tiene ingreso, por lo tanto continuamos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----

ENTRADA N° 0278/2012 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME CON QUE PERIODICIDAD SE EFECTÚAN LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE EMISIONES VEHICULARES DE GASES TÓXICOS Y SUS RESULTADOS - DESPACHO N° 030/2012.- -----

ENTRADA N° 0279/2012 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES CON LOS NOMBRES Y ALTURA DE LAS CALLES EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 031/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Disculpen la desprolijidad, el cuarto intermedio nos desordenó. Pasamos al Segundo Punto del orden del Día: Despachos tratados en Comisiones Internas, Por secretaría se va a leer. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Antes de comenzar con el orden del día quisiera proponer que dos despachos, sobre dos expedientes tratados en la comisión de Hacienda tomen estado parlamentario, probemos su tratamiento sobre tablas, pero los incluyamos como último punto del orden del día para no modificar el orden de esta sesión, se trata de las entradas 317/2012 y la entrada 373/2012. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, vamos a seguir leyendo las caratulas de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expedientes y vamos a votar que tomen estado parlamentario para ser tratado al final de la sesión. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA Nº: 0317/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3720-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. Eleva proyecto de ordenanza sobre incremento contribuciones patronales - DESPACHO Nº: 018/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento al final de la sesión del despacho leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº: 0373/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-136-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUENCN-UCR-MPN-PJ-UNE.CC-ARI-PROYECTO DE ORDENANZA. Reglamentar los Artículos 67º inciso 9) , 84º y 107º de la Carta Orgánica Municipal - Remuneración del Intendente - - DESPACHO Nº: 019/2012.- --

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento al final de la sesión del despacho leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora si pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, por secretaria se va a dar lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA Nº: 0738/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-126-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DEL BARRIO AL QUE PERTENECEN, A LOS DISTINTOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD - DESPACHO Nº: 014/20 12.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-126-B-2011; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones el Bloque de la Unión Cívica Radical presenta un proyecto de ordenanza, proponiendo designar a distintos espacios verdes de la ciudad con el nombre del barrio al que pertenecen; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la disponibilidad de los espacios verdes y nombres propuestos y remita copia de los respectivos croquis de ubicación, correspondientes a cada espacio verde; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-126-B-2011; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones el Bloque de la Unión Cívica Radical presenta un proyecto de ordenanza, proponiendo designar a distintos espacios verdes de la ciudad con el nombre del barrio al que pertenecen; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la disponibilidad de los espacios verdes y nombres propuestos y remita copia de los respectivos croquis de ubicación, correspondientes a cada espacio verde; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la disponibilidad de los nombres y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espacios verdes propuestos, según luce en el Anexo I que forma parte de la presente comunicación, y remita copia de los respectivos croquis de ubicación.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I

BARRIO	Nº	UBICACIÓN	NOMBRE
14 de Octubre - COPOL	200	Honorio Jesús Poce - Gentilini 0920 045 2695 0000	PZA. Bº 14 DE OCTUBRE - COPOL
Alta Barda-Gamma	484	Las Glicinas 2218 0920 052 7823 0000	PZA. Bº ALTA BARDAS - GAMMA
Altos del Limay	591	Remigio Bosch al sur 0920 099 7523 0000	PLAZOLETA Bº ALTOS DEL LIMAY
Aníbal Sapere	500a	Av. San Juan e/Río Aguapey y Río Neuquén 0920 063 5333 0000	PLAZOLETA Bº SAPERE
Área Centro Este	379	Islas Malvinas- Maestros Neuquinos- San Juan 0920 059 EV 0B	PLAZOLETA Bº ÁREA CENTRO ESTE
Área Centro Oeste	572	Antártida Argentina e/Colón y Crestía 0920 057 EV 0I	PLAZOLETA Bº ÁREA CENTRO OESTE
Área Centro Sur	407a	Mitre y Olascoaga 0920 073 9783 0000	PZA. Bº ÁREA CENTRO SUR
Bardas Soleadas	336 b	Asmar al fondo y Canelo Sauco 0920 053 4034 0000	PZA. Bº BARDAS SOLEADAS
Barrio Nuevo	0042	Lanín y Láinez 0920 073 1117 0000	PZA. Bº NUEVO
Belgrano	030 029 028	Aª Villa María e/ Bahía Blanca y Loncopue. 0920 081 6062 0000 0920 081 6680 0000 0920 081 6470 0000	PZA. Bº BELGRANO
Bouquet Roldán	560	Gatica entre Sarmiento y Alcorta 0920 072 EV 0N	PLAZOLETA Bº BOUQUET ROLDÁN
Canal V	173	Fiambalá y Belén 0921 083 9531 0000	PZA. Bº CANAL V

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad Industrial	504	Conquistadores del Desierto e/ Ing. Huergo y calle s/nombre 0920 034 1430 0000	PZA. B° CIUDAD INDUSTRIAL
Confluencia Rural	665	Richieri casi Santa Rosa 0920 077 1788 0000	PZA. B° CONFLUENCIA RURAL
Confluencia Urbana	198	El Manzano - El Plumerillo - Puelman - Calvunqueo 0920 076 4662 0000	PZA. B° CONFLUENCIA URBANA
Cuenca XV	635	1° de Enero e/ Casimiro Gómez y Racedo 0921 064 8950 0000	PZA. B° CUENCA XV
Cumelén	141	J.B. Justo y Asmar 0920 068 3026 0000	PZA. B° CUMELÉN
Don Bosco II	105 b	Malazán e/ Aconcagua y Domene 0920 088 EV 0B	PLAZOLETA B° DON BOSCO II
Don Bosco III	093	Bosch e/ San Rafael y Pasteur 0920 083 EV 0B	PLAZOLETA B° DON BOSCO III
Esfuerzo	312	Lago Viedma al final 0921 063 8361 0000	PZA. B° ESFUERZO
Gran Nqn Norte	529	Calles sin nombre- sector Toma Norte I 0921 050 0919 0000	PZA. B° GRAN NEUQUEN NORTE
Gran Neuquén Sur	458	Ciudad Río Gallegos y Av. del Trabajador 0921 068 8013 0000	PZA. B° GRAN NEUQUEN SUR
Gregorio Álvarez	609	Cipolletti e/ calle 5 y Dr. Ramón 0920 055 4623 0000	PLAZOLETA B° GREGORIO ALVAREZ
HIBEPA	464	22 de Febrero y Novella 0921 063 6092 0000	PZA. B° HIBEPA
Islas Malvinas	146	Antártida Argentina y Colón 0920 056 0678 0000	PZA. B° ISLAS MALVINAS
La Sirena	229	Pasaje del Centenario e/ Saavedra y calle s/nombre 0920 071 5712 0000	PLAZOLETA. B° LA SIRENA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Limay	088	Gatica y B. Houssay 0920 083 EV 01	PLAZOLETA Bº LIMAY
Mariano Moreno	EVo d042 8	Zona vías FFCC sobre Pros. Pobladores e/ Aluminé y Carmen de Patagones	PLAZA Bº MARIANO MORENO
Melipal	298	El Jarillal y Abraham 0921 066 1484 0000	PZA. Bº MELIPAL
Progreso	674	Av. del Trabajador e/ Collón Curá y Cipolletti 0920 055 EV 0B	PLAZOLETA Bº PROGRESO
Provincias Unidas	473	Costa Río Neuquén (al final de Alberti) 0920 061 0345 0000	PZA. Bº PROVINCIAS UNIDAS
Rincón de Emilio	630	Mar del Caribe - Mar Argentino - Australia 0920 047 6935 0000	PZA. Bº RINCÓN DE EMILIO
Río Grande	569	Tilcara y Corrientes 0920 089 6283 0000	PZA. Bº RIO GRANDE
San Lorenzo Norte	468	Av. Del Trabajador - Rosario - Cayastá 0921 069 8373 0000	PZA. Bº SAN LORENZO NORTE
San Lorenzo Sur	347	Rafaela / Chajari / Rosario 0921 079 7763 0000	PZA. Bº SAN LORENZO SUR
Santa Genoveva	417	Gasari y Ameghino 0920 060 3543 0000	PZA. Bº SANTA GENOVEVA
Terrazas del Neuquén	203	De los Sueños Perdidos y Cuerda del Cielo 0920 045 0317 0000	PZA. Bº TERRAZAS DE NEUQUEN
Unión de Mayo	545	e/Gotlip y Av. 1º de Mayo 0921 067 4672 0000	PZA. Bº UNIÓN DE MAYO
Valentina Norte Rural	492	Lago Viedma y Av. Crouzeilles 0921 076 2681 0000	PZA. Bº VALENTINA NORTE RURAL
Valentina Norte Urbana	188	Av. San Martín y C. de Herce 0921 077 1904 0000	PZA. Bº VALENTINA NORTE URBANA
Valentina Sur Rural	659	San Ignacio y Cuyo 0921 091 4416 0000	PZA. Bº VALENTINA SUR RURAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Valentina Sur Urbana	114	Choele Choel y José Avila Mzna Z2, s/nomenclatura, parte de la calle	PZA. B° VALENTINA SUR URBANA
Villa Ceferino	340	Lago Huechulafquen y Ruca Choroy 0920 056 EV 0B	PZA. B° VILLA CEFERINO
Villa Farell	575	Av. San Juan e/ Río Aguapié y Río Neuquén 0920 063 EVoc0575	PZA. B° VILLA FARRELL
Villa Florencia	80	Soldado Desconocido - Paso de los Indios- Intendente Carro 0920 072 4435 0000	PZA. B° VILLA FLORENCIA
Villa María	602	Koesller al final 0920 082 2110 0000	PZA. B° VILLA MARÍA

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0803/2011 - EXPEDIENTE N° CD-059-C-201 1 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA PRO ENACER EN NEUQUEN 2013. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA POSTULACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN COMO SEDE DEL PRÓXIMO ENACER QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 27 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DEL 2013 - DESPACHO N° 015/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-059-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal la Postulación de la ciudad de Neuquén como sede del próximo 13° ENACER (Encuentro Argentino de Ceramistas), a realizarse desde el 27 de Enero al 03 de Febrero de 2013; Que este encuentro bienal se viene realizando desde hace 23 años, incluye a personas de toda edad y procedencia; y reúne tanto a docentes, estudiantes y profesionales, como a artistas plásticos, artesanos y arquitectos durante una semana de intenso intercambio técnico y cultural; Que esta actividad suele nuclear entre 200 a 400 inscriptos, fue creado en 1987, realizándose en Puerto Madryn - Chubut (1988), El Bolsón - Río Negro (1989), Humahuaca - (1991), Benito Juárez - Buenos Aires (1993), Santa Rosa - La Pampa (1995), Concordia - Entre Ríos (1997), San Rafael - Mendoza (1999), Resistencia - Chaco (2001), Oberá - Misiones (2004), Junín de los Andes - Neuquén (2007), Mar del Plata - Buenos Aires (2009), Rawson - Chubut (2009); Que ENACER cuenta con el apoyo de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, Centro de Complementación Educativa Nahahue de Neuquén; Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, Instituto Municipal Ceramista de Avellaneda (Buenos Aires), Cuerpo Nacional de Delegados del ENACER;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, asimismo, manifiestan su interés y apoyo al evento importantes referentes ceramistas de toda la Argentina como Ramón Muñoz (Neuquén), Emilio Villafañe (Avellaneda), Guillermo Mañe (Santa Fe), Tato Corte (Bahía Blanca), Mirta Funaro (Santa Rosa – La Pampa), Sonja Vitulic (Rawson - Chubut) y otros; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-059-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal la Postulación de la ciudad de Neuquén como sede del próximo 13º ENACER (Encuentro Argentino de Ceramistas), a realizarse desde el 27 de Enero al 03 de Febrero de 2013; Que este encuentro bienal se viene realizando desde hace 23 años, incluye a personas de toda edad y procedencia; y reúne tanto a docentes, estudiantes y profesionales, como a artistas plásticos, artesanos y arquitectos durante una semana de intenso intercambio técnico y cultural; Que esta actividad suele nuclear entre 200 a 400 inscriptos, fue creado en 1987, realizándose en Puerto Madryn - Chubut (1988), El Bolsón – Río Negro (1989), Humahuaca - (1991), Benito Juárez - Buenos Aires (1993), Santa Rosa - La Pampa (1995), Concordia - Entre Ríos (1997), San Rafael - Mendoza (1999), Resistencia - Chaco (2001), Oberá - Misiones (2004), Junín de los Andes - Neuquén (2007), Mar del Plata - Buenos Aires (2009), Rawson - Chubut (2009); Que ENACER cuenta con el apoyo de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, Centro de Complementación Educativa Nahahue de Neuquén; Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, Instituto Municipal Ceramista de Avellaneda (Buenos Aires), Cuerpo Nacional de Delegados del ENACER; Que, asimismo, manifiestan su interés y apoyo al evento importantes referentes ceramistas de toda la Argentina como Ramón Muñoz (Neuquén), Emilio Villafañe (Avellaneda), Guillermo Mañe (Santa Fe), Tato Corte (Bahía Blanca), Mirta Funaro (Santa Rosa – La Pampa), Sonja Vitulic (Rawson - Chubut) y otros; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por la Postulación de la ciudad de Neuquén como sede del próximo 13º ENACER (Encuentro Argentino de Ceramistas), a realizarse desde el 27 de Enero al 03 de Febrero de 2013.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0126/2012 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-201 2 - CARÁTULA: COOP. OBRERA LTDA DE CONSUMO Y VIVIENDA. ADHERIR A LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE INSTITUIR AL 2012 Año INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS - DESPACHO N° 01 6/2012.- -- VISTO el Expediente N° CD-015-C-2012; y CONSIDERANDO: Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2012 como Año Internacional de las Cooperativas, mediante la Resolución A/RES 64/136 de fecha 18 de Diciembre de 2009; Que al adoptar tal decisión no hizo más que ratificar su reconocimiento al importante papel que desempeñan las cooperativas en la vida económica, social y cultural de la humanidad; Que en 1995 se establece, a través de Resolución, el primer sábado de Julio de cada año, como Día Internacional de las Cooperativas, apuntando a poner de relieve la complementariedad de metas y objetivos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) con su entidad consultiva, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI); Que las cooperativas en sus distintas formas promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social; Que son instituciones claves para el desarrollo económico y social que contribuyen a la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo, y una mayor integración social; Que nuestro país registra una significativa participación de las empresas cooperativas en la más variada gama de producciones y servicios; Que la Ley de Educación Nacional hace expresos reconocimientos a las cooperativas y a la importancia de la enseñanza referida a las mismas; Que desde la Organización de las Naciones Unidas se ha invitado a los Gobiernos a establecer Comités Nacionales para la implementación del Año Internacional de las Cooperativas 2012, que en nuestro Continente ya han conformado Canadá, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panamá y Perú, encontrándose en trámite el de la Argentina; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-015-C-2012; y CONSIDERANDO: Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, mediante la Resolución A/RES 64/136 de fecha 18 de Diciembre de 2009; Que al adoptar tal decisión no hizo más que ratificar su reconocimiento al importante papel que desempeñan las cooperativas en la vida económica, social y cultural de la humanidad; Que en 1995 se establece, a través de Resolución, el primer sábado de Julio de cada año, como Día Internacional de las Cooperativas, apuntando a poner de relieve la complementariedad de metas y objetivos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) con su entidad consultiva, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI); Que las cooperativas en sus distintas formas promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social; Que son instituciones claves para el desarrollo económico y social que contribuyen a la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo, y una mayor integración social; Que nuestro país registra una significativa participación de las empresas cooperativas en la más variada gama de producciones y servicios; Que la Ley de Educación Nacional hace expresos reconocimientos a las cooperativas y a la importancia de la enseñanza referida a las mismas; Que desde la Organización de las Naciones Unidas se ha invitado a los Gobiernos a establecer Comités Nacionales para la implementación del Año Internacional de las Cooperativas 2012, que en nuestro Continente ya han conformado Canadá, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panamá y Perú, encontrándose en trámite el de la Argentina; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el Beneplácito por la Resolución A/RES 64/136 de fecha 18 de Diciembre de 2009, en la cual la Organización de las Naciones Unidas proclamó el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular desde el artículo 1ro. al artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0283/2012 - EXPEDIENTE N° 11802-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA CARLOS GÓMEZ CENTURIÓN - DESPACHO N° 014/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11802-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Carlos Gómez Centurión, consistente en la obra titulada "Altas Cumbres XV", técnica mixta sobre tela, de 1,30m x 1,10m, del año 2011. Que la obra donada resulta de invaluable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 250/2011, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11802-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Carlos Gómez Centurión, consistente en la obra titulada "Altas Cumbres XV", técnica mixta sobre tela, de 1,30m x 1,10m, del año 2011. Que la obra donada resulta de invaluable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 250/2011, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Carlos Gómez Centurión, consistente en la obra titulada “Altas Cumbres XV”, técnica mixta sobre tela, de 1,30m x 1,10m, del año 2011. ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- Sede Neuquén.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, y le agradecemos al artista Carlos Gómez Centurión esta donación para el municipio de Neuquén. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0284/2012 - EXPEDIENTE N° 11801-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA CLORINDO TESTA - DESPACHO N° 015/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11801-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Clorindo Testa, consistente en la obra titulada “Baldosa N° 3”, acrílico sobre tela, de 0,50m x 0,50m, del año 2011. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 245/2011, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11801-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Clorindo Testa, consistente en la obra titulada “Baldosa N° 3”, acrílico sobre tela, de 0,50m x 0,50m, del año 2011. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 245/2011, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Clorindo Testa, consistente en la obra titulada "Baldosa Nº 3", acrílico sobre tela, de 0,50m x 0,50m, del año 2011.-

ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- Sede Neuquén.- ARTICULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaria, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro.

al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en el mismo sentido el

agradecimiento al artista Clorindo Testa por este aporte a la ciudad de Neuquén. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº: 0285/2012 - EXPEDIENTE Nº: 11800-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA JUAN FONTANA - DESPACHO Nº: 016/2012.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-11800-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante,

para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Juan Fontana, consistente en la obra titulada "Coraza 007", acrílico sobre tela, de

1,45m x 1,80m. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación

permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota Nº 244/2011, solicita al

Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el

Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a

favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº

OE-11800-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la

aceptación de la donación efectuada por el artista Juan Fontana, consistente en la obra titulada "Coraza 007", acrílico sobre tela, de 1,45m x 1,80m. Que la

obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y

garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota Nº 244/2011, solicita al Sr. Intendente

de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º),

Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la

Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Juan Fontana, consistente en la obra titulada "Coraza 007", acrílico sobre tela, de 1,45m x 1,80m.- ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- Sede Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaria, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad, y en el mismo sentido y para que conste en las versiones taquigráficas, el agradecimiento al artista Juan Fontana por este aporte también al pueblo y a la municipalidad de Neuquén. **SECRETARIA LEGISLATIVA:** -----

ENTRADA N° 0286/2012 - EXPEDIENTE N° 11799-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA MARIO GURFEIN - DESPACHO N° 017/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11799-M-2011; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Mario Gurfein, consistente en la obra titulada "Camino", tempera caseína y óleo sobre tela, de 1,62m x 1,30m. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 251/2011, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-11799-M-2011; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Mario Gurfein, consistente en la obra titulada "Camino", tempera caseína y óleo sobre tela, de 1,62m x 1,30m. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 251/2011, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Mario Gurfein, consistente en la obra titulada

“Camino”, tempera caseína y óleo sobre tela, de 1,62m x 1,30m. ARTÍCULO

2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- Sede Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, el mismo agradecimiento para el artista Mario Gurfein por la donación a la municipalidad de Neuquén y a sus ciudadanos, muchas gracias.

SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N° 0123/2012 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-201 2 - CARÁTULA:

BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL LA UTILIZACIÓN DEL SOLVENTE ORGÁNICO PERCLOROETILENO EN LAS TINTORERÍAS DE LA CIUDAD -

DESPACHO N° 015/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-038-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el percloroetileno (conocido también por PERC o tetracloroetileno), es un disolvente químico que se utiliza para el lavado en seco de prendas delicadas de ropa en tintorerías. Que diversas investigaciones han difundido los efectos nocivos para la salud y el ambiente del percloroetileno, destacando que dicho componente puede ser cancerígeno para el ser humano; puede provocar abortos espontáneos; produce serios daños neurológicos en los trabajadores de las tintorerías, vecinos de las mismas y usuarios de las prendas tratadas; provoca cambios en el comportamiento de las personas y es tóxico para el hígado, riñón y el sistema nervioso central, entre otras secuelas. Que el 4 de diciembre de 2003 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 9915, regulando el uso del percloroetileno en las tintorerías de lavado a seco. Que si bien la citada norma alertó sobre la problemática y reguló distintos aspectos, la misma resulta insuficiente toda vez que -con el correr de los años- se ha tomado conciencia de la necesidad de prohibir el uso del percloroetileno en las tintorerías. Que a nivel local, la Defensoría Del Pueblo de la Ciudad de Neuquén efectuó -en el año 2009- una investigación titulada “Utilización de Tetracloroetileno”, en la cual se advirtió sobre la toxicidad de las sustancias identificadas genéricamente como percloroetileno y se sugirió la prohibición de su uso. En el mes de abril de 2010 dicha investigación se puso en conocimiento al Concejo Deliberante, al Intendente Municipal y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén, sin que a la fecha se hayan tomado medidas al respecto. Que es de destacar que, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los casos donde se utiliza el percloroetileno, como agente de limpieza, existen alternativas tecnológicas a utilizar para su reemplazo, las que se basan en el empleo de agua, vapor de agua y jabones naturales. Que distintos municipios del país han emitido ordenanzas que prohíben el uso de percloroetileno en los lugares de limpieza a seco, tales como Puerto Madryn, Río Cuarto, Bariloche y Paraná, entre otros. Que los antecedentes expuestos y las investigaciones disponibles justifican la imperiosa necesidad de prohibir el uso del percloroetileno, regulando el reemplazo inmediato de este solvente por otro de nula toxicidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-038-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el percloroetileno (conocido también por PERC o tetracloroetileno), es un disolvente químico que se utiliza para el lavado en seco de prendas delicadas de ropa en tintorerías. Que diversas investigaciones han difundido los efectos nocivos para la salud y el ambiente del percloroetileno, destacando que dicho componente puede ser cancerígeno para el ser humano; puede provocar abortos espontáneos; produce serios daños neurológicos en los trabajadores de las tintorerías, vecinos de las mismas y usuarios de las prendas tratadas; provoca cambios en el comportamiento de las personas y es tóxico para el hígado, riñón y el sistema nervioso central, entre otras secuelas. Que el 4 de diciembre de 2003 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza Nº 9915, regulando el uso del percloroetileno en las tintorerías de lavado a seco. Que si bien la citada norma alertó sobre la problemática y reguló distintos aspectos, la misma resulta insuficiente toda vez que -con el correr de los años- se ha tomado conciencia de la necesidad de prohibir el uso del percloroetileno en las tintorerías. Que a nivel local, la Defensoría Del Pueblo de la Ciudad de Neuquén efectuó -en el año 2009- una investigación titulada "Utilización de Tetracloroetileno", en la cual se advirtió sobre la toxicidad de las sustancias identificadas genéricamente como percloroetileno y se sugirió la prohibición de su uso. En el mes de abril de 2010 dicha investigación se puso en conocimiento al Concejo Deliberante, al Intendente Municipal y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén, sin que a la fecha se hayan tomado medidas al respecto. Que es de destacar que, en todos los casos donde se utiliza el percloroetileno, como agente de limpieza, existen alternativas tecnológicas a utilizar para su reemplazo, las que se basan en el empleo de agua, vapor de agua y jabones naturales. Que distintos municipios del país han emitido ordenanzas que prohíben el uso de percloroetileno en los lugares de limpieza a seco, tales como Puerto Madryn, Río Cuarto, Bariloche y Paraná, entre otros. Que los antecedentes expuestos y las investigaciones disponibles justifican la imperiosa necesidad de prohibir el uso del percloroetileno, regulando el reemplazo inmediato de este solvente por otro de nula toxicidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): PROHIBASE la utilización del solvente orgánico percloroetileno (PERC) en las tintorerías de la ciudad de Neuquén.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): Las tintorerías que utilicen percloroetileno tendrán un plazo de 90 días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para el cambio de solvente utilizado y la presentación de una declaración jurada indicando la cesación de su uso. En caso de nuevas habilitaciones y/o renovaciones se deberá adjuntar una declaración jurada dejando expresa constancia de la no utilización del solvente orgánico percloroetileno (PERC) en los procesos de limpieza. Las tintorerías deberán presentar semestralmente a la autoridad de aplicación una declaración jurada detallando el/los sistema/s de limpieza aplicado/s e informando los datos de los solventes y el tipo de maquinaria que utilizan. ARTICULO 3º): AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la Subsecretaría de Gestión Ambiental o la que en el futuro la reemplace. ARTICULO 4º): DERÓGASE la Ordenanza N° 9915. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, seguimos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0188/2012 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- UNE/FPN- MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESBUROCRATIZACION DE TRÁMITES EN ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS DEPENDIENTES DEL ESTADO MUNICIPAL - DESPACHO N° 01 6/2012.- --

VISTO el Expediente N° CD-068-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional y Provincial de Procedimiento Administrativo tienden a evitar el recargo innecesario de trámites burocráticos que entorpezcan el desarrollo del procedimiento, consagrando de ese modo los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite. Que en la actualidad se requiere al ciudadano documentación que se encuentra en bases de datos del ámbito municipal, lo que retrasa y entorpece algo que debería fluir con normalidad al realizar trámites ante todos los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos dependientes del Estado Municipal. Que utilizando la tecnología y coordinando los sistemas de gestión existentes se puede eliminar la burocracia de los trámites municipales, para que así los ciudadanos accedan a un sistema más ágil y flexible. Que realizando convenios con el Estado Nacional y Provincial se agilizarían aún más las gestiones de los ciudadanos con el Municipio. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-068-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional y Provincial de Procedimiento Administrativo tienden a evitar el recargo innecesario de trámites burocráticos que entorpezcan el desarrollo del procedimiento, consagrando de ese modo los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite. Que en la actualidad se requiere al ciudadano documentación que se encuentra en bases de datos del ámbito municipal, lo que retrasa y entorpece algo que debería fluir con normalidad al realizar trámites ante todos los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos dependientes del Estado Municipal. Que utilizando la tecnología y coordinando los sistemas de gestión existentes se puede eliminar la burocracia de los trámites municipales, para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que así los ciudadanos accedan a un sistema más ágil y flexible. Que realizando convenios con el Estado Nacional y Provincial se agilizarían aún más las gestiones de los ciudadanos con el Municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLEZCASE el DERECHO del contribuyente a la realización de trámites administrativos en oficina cabecera única, de manera personal o virtual, y sin que le sea requerida documentación cuyos datos obren en archivos del Órgano Ejecutivo Municipal, los organismos descentralizados y autárquicos o en otros bancos de datos de acceso público por Internet. ARTÍCULO 2º): Los Organismos centralizados, descentralizados y autárquicos del Estado Municipal, tendrán la responsabilidad y obligación de diligenciar y compendiar todos los datos, constancia, certificados y/o notificaciones oficiales sobre información que obre en los archivos de cualquiera de las reparticiones mencionadas o en otros bancos de datos de acceso público por Internet, que se necesiten para resolver y concluir positivamente la tramitación que les haya sido requerida por los ciudadanos de la ciudad. ARTÍCULO 3º): DISPONGASE que los Organismos centralizados, descentralizados y autárquicos del Estado Municipal no podrán solicitar la presentación de documentos que contengan información cuyos datos obren en archivos de cualquiera de las reparticiones mencionadas, o en otros bancos de datos de acceso público por Internet, debiendo ser corroborada la información y en su caso suministrada por el organismo requirente. ARTICULO 4º): FACULTESE al Órgano Ejecutivo a realizar convenios de intercambio de bases de datos con organismos Nacionales, Provinciales y con empresas concesionarias de servicios públicos. ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal brindará capacitaciones de manera permanente al personal de los organismos centralizado, descentralizado y autárquico del Estado Municipal. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaria, en general, por la afirmativa? Perdón, concejal Martínez, me pidió la palabra justo cuando estaba la votación. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve, antes de ser lastimado por mi compañero de banca. Simplemente agradecer el acompañamiento de todos los bloques, que la verdad que acompañaron, se motivaron, insistieron con la idea de avanzar en este tema, y la verdad que fue muy grato poder trabajar tan rápido pero también tan concretamente con lo que queríamos, también agradecer al bloque oficialista o del ejecutivo que también tomo el desafío, porque la verdad que el desafío más grande va a ser la discusión, me imagino, entre el de sistemas y la gente del ejecutivo para poner esto en funcionamiento, pero tengo que reconocer que el bloque oficialista en vez de plantear dudas sobre este tema, lo digo así porque durante años insistimos con el libre deuda por internet y cuestiones parecidas y no lográbamos que salga porque siempre había una excusa que tenía que ver con la parte informática, y bueno, nobleza obliga, al presidente del bloque oficialista no puso ninguna excusa, simplemente entendió que era un gran desafío y para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resumir el proyecto del cual podríamos hablar mucho digo, cual es el mayor desafío, bueno, justamente, que el estado municipal este al servicio del contribuyentes y no tener los contribuyentes al servicio del empleado municipal de turno, creo que este es el gran desafío de este proyecto, ojalá sea historia andar juntando papelitos de oficina por oficina y que realmente los trámites tengan la celeridad que creemos que hoy en día, usando las tecnologías y herramientas que existen, esto se puede dar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ahora si vamos a poner a consideración en general. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Simplemente para adelantar que, obviamente, vamos a acompañar esta propuesta, agradecerle al concejal Martínez, porque cuando tuvo la iniciativa antes de plantearla hizo las consultas a los bloques, la verdad que en lo personal siento satisfacción si esto se va a poder llevar adelante, inclusive en algún momento cuando tratemos el presupuesto, creo que es muy importante que tengamos en cuenta la posibilidad de direccionar fondos que tengan que ver con avances tecnológicos y de comunicación de las distintas áreas municipales, inclusive hablo de las delegaciones que hay en los distintos barrios de la ciudad, para que los vecinos puedan acceder rápidamente a esto que hoy muchas veces significa un trámite burocrático de mucho tiempo y que es importante que utilicemos la tecnología para poder avanzar en este sentido y ponerla a disposición de los vecinos y contribuyentes, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permiten un segundito, en este tema en particular, además de ser una muy buena iniciativa decir que en este sentido se está trabajando, compartimos plenamente el espíritu de la iniciativa y además la propuesta del concejal Llancafilo en el momento en que el presupuesto venga. Ahora si ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0217/2012 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITE SE INFORME SOBRE LA HABILITACIÓN COMERCIAL DE LOCAL DE COMIDAS RÁPIDAS DE CALLE ROCA AL 200 - DESPACHO N°: 017/201 2.- -----

VISTO el Expediente N° CD-079-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se ha tomado conocimiento de la existencia de un medidor de luz en servicio sobre la vereda norte de la calle Roca, entre 100 y 200, dentro de la línea municipal. Que aparentemente pertenece por su ubicación a un comercio de comidas rápidas, que funciona en ese domicilio. Que de acuerdo a las normativas vigentes este tipo de construcciones no pueden invadir la vía pública. Que al momento de la habilitación comercial y permiso de obras por parte de la autoridad competente, no se tuvo en cuenta esta grave infracción al código de planeamiento urbano. Que se suponen conocidas por la Cooperativa CALF las normativas vigentes de este municipio, y sin perjuicio ha procedido a la habilitación del medidor de luz en un lugar prohibido para tal fin. Que esta construcción invasora de la vía pública constituye un peligro inminente y puede ocasionar serios accidentes a ciudadanos de todas las edades que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transitan por dicha vereda. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-079-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se ha tomado conocimiento de la existencia de un medidor de luz en servicio sobre la vereda norte de la calle Roca, entre 100 y 200, dentro de la línea municipal. Que aparentemente pertenece por su ubicación a un comercio de comidas rápidas, que funciona en ese domicilio. Que de acuerdo a las normativas vigentes este tipo de construcciones no pueden invadir la vía pública. Que al momento de la habilitación comercial y permiso de obras por parte de la autoridad competente, no se tuvo en cuenta esta grave infracción al código de planeamiento urbano. Que se suponen conocidas por la Cooperativa CALF las normativas vigentes de este municipio, y sin perjuicio ha procedido a la habilitación del medidor de luz en un lugar prohibido para tal fin. Que esta construcción invasora de la vía pública constituye un peligro inminente y puede ocasionar serios accidentes a ciudadanos de todas las edades que transitan por dicha vereda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, remita a este Cuerpo toda la documentación pertinente que consta en el expediente de la habilitación del local comercial, informe de seguridad e higiene del local, realizado por profesional habilitado según las ordenanzas vigentes, y copia del permiso parcial de obra otorgado por la Dirección de Obras Particulares.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, solicite a la Cooperativa CALF que elabore las actuaciones necesarias a fin de garantizar la correcta ubicación del medidor de luz de acuerdo a la legislación vigente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Es para que volvamos este próximo expediente a la comisión, si bien hemos trabajado todos los bloques tenemos algunas dudas, y realmente me parece un tema muy importante como para sacar, de todos los bloques, todas las dudas, y en ese sentido, a pedido de algunos concejales vamos a mandarlo a la Comisión de Acción Social, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Primero vamos a leerlo por secretaria y luego ponemos a consideración la vuelta a comisión. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0228/2012 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONAS FÍSICAS O IDEALES POR SU TRAYECTORIA - DESPACHO N° 018/2012. - -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a comisión del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasa a la comisión de Acción Social. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----
ENTRADA N° 1419/2010 - EXPEDIENTE N° 1860-T-2010 - CARÁTULA: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.. SOLICITA FACTIBILIDAD DE LOCALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MONOPOSTE CALLE OBRERO ARGENTINO Y COPAHUE - DESPACHO N° 003/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1860-T-2010; y CONSIDERANDO: Que la apoderada de la Empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, solicita a la Municipalidad de la ciudad de Neuquen, la factibilidad de una estructura a instalar monoposte luminaria de 25 metros en calle Obrero Argentino y Copahue, datos catastrales Chacra 66, Fracción 2. Que a fojas 31 CORDINEU otorga el Visado de Calidad Técnico Urbanístico, correspondiendo a la Municipalidad los restantes aspectos relacionados con eventual normativa que regule la colocación de estas antenas de infraestructura de comunicaciones en el ejido de la ciudad. Que a fojas 42 consta Dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (Ordenanza N° 8059/97), opinando NO HACER LUGAR a la instalación de una estructura monoposte como sostén de antena de telefonía celular en el predio de Obrero Argentino y Copahue, chacra 66 fraccion2, perteneciente al Club BUTACO en el Distrito 135-1 de la Ordenanza 10010. Que sustenta el dictamen señalado: "Que la Ordenanza N° 9074 sancionada a los efectos de las localizaciones de telefonía establece determinadas zonas y corredores de equipamiento, identificadas en la norma general, Bloque Temático N° 1 de uso y ocupación del suelo. Que los sectores del Paseo de Costa, zona de gestión especial según la Ordenanza N° 10010, son privilegiados como netamente residenciales y aunque el uso "antenas" no figure específicamente como prohibido, el sitio seleccionado tiene como uso predominantemente, el residencial. Que atento a este último dictamen, analizado el tema en reunión de esta comisión, se consideró necesario la búsqueda de alternativas distintas a la propuesta realizada por la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. en el presente expediente para continuar satisfaciendo las necesidades de la comunidad en la materia, con criterios de sustentabilidad, razonabilidad, prevención, y procurando que el medio ambiente no encuentre acumulación de afectaciones e impactos ambientales sin una evaluación previa y estratégica. Que esta comisión tomo conocimiento de lo informado por las áreas del Órgano Ejecutivo Municipal, no autorizando la excepcionalidad peticionada, por lo que se da por finalizado el tratamiento de las actuaciones y su archivo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío al Poder ejecutivo municipal del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0122/2012 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE BARDAS NORTE - DESPACHO N° 004/20 12.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-037-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11874 establece que la Dirección de Áreas Protegidas tiene como función primordial la protección de las reservas urbanas existentes, mediante la coordinación de acciones y manejos de las unidades de conservación municipal. Que el área protegida Parque Regional Bardas Norte se encuentra en estado de emergencia, ha sido afectada por distintas actividades, y también por el mal uso del espacio impulsado por la desvalorización de este ecosistema de monte. Que además, la situación de dicha área es alarmante porque posee una escasa capacidad de recuperación. Que según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), las áreas protegidas son “porciones de tierra y/o mar dedicadas a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados a ella; son manejadas a través de normas legales u otras herramientas efectivas elaboradas para tal fin” (UICN, 1994). Que si bien el expediente CD-176-B-2011 contiene el informe de gestión del año 2011 sobre el sistema municipal de áreas protegidas, es necesario conocer -ante el cambio de autoridades municipales- cuáles son las acciones que actualmente el Órgano Ejecutivo Municipal ha dispuesto para la conservación del patrimonio natural. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-037-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11874 establece que la Dirección de Áreas Protegidas tiene como función primordial la protección de las reservas urbanas existentes, mediante la coordinación de acciones y manejos de las unidades de conservación municipal. Que el área protegida Parque Regional Bardas Norte se encuentra en estado de emergencia, ha sido afectada por distintas actividades, y también por el mal uso del espacio impulsado por la desvalorización de este ecosistema de monte. Que además, la situación de dicha área es alarmante porque posee una escasa capacidad de recuperación. Que según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), las áreas protegidas son “porciones de tierra y/o mar dedicadas a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados a ella; son manejadas a través de normas legales u otras herramientas efectivas elaboradas para tal fin” (UICN, 1994). Que si bien el expediente CD-176-B-2011 contiene el informe de gestión del año 2011 sobre el sistema municipal de áreas protegidas, es necesario conocer -ante el cambio de autoridades municipales- cuáles son las acciones que actualmente el Órgano Ejecutivo Municipal ha dispuesto para la conservación del patrimonio natural. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los planes de gestión a implementarse para la conservación del patrimonio natural de las áreas protegidas municipales.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N°: 0200/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-073-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORME SOBRE EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DESTINADAS A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS - DESPACHO N°: 005/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-073-B-2012, la Ordenanza N° 8529, su Decreto Reglamentario N° 690/2002, y las constantes denuncias de vecinos por incumplimiento a la misma; y CONSIDERANDO: Que es esencial garantizar el cumplimiento de la normativa vigente; Que la salud y seguridad del vecino puede verse seriamente comprometida; Que es imprescindible que las actividades humanas no pongan en peligro el ambiente para las generaciones presentes y las futuras; Que es de vital importancia que se efectúe un celoso contralor de los residuos depositados en los contenedores de modo que los mismos no sean mezclados conforme a su destino final; Que se ha observado la permanencia de contenedores en la vía pública los días domingo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-073-B-2012, la Ordenanza N° 8529, su Decreto Reglamentario N° 690/ 2002, y las constantes denuncias de vecinos por incumplimiento a la misma; y CONSIDERANDO: Que es esencial garantizar el cumplimiento de la normativa vigente; Que la salud y seguridad del vecino puede verse seriamente comprometida; Que es imprescindible que las actividades humanas no pongan en peligro el ambiente para las generaciones presentes y las futuras; Que es de vital importancia que se efectúe un celoso contralor de los residuos depositados en los contenedores de modo que los mismos no sean mezclados conforme a su destino final; Que se ha observado la permanencia de contenedores en la vía pública los días domingo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo un registro de empresas destinadas a la recolección y transporte de residuos voluminosos y, en su caso, que empresas cuentan con habilitación para realizar tales tareas.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre los mecanismos de control utilizados para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 8529 y su Decreto Reglamentario N° 690/2002, en cada caso, a saber: 1. Prohibición de mezcla de residuos con diferente disposición final. 2. Revisión de los vertidos en zonas habilitadas. 3. Del equipamiento de los contenedores habilitados. 4. De la permanencia del contenedor en la vía pública. 5. De los horarios de transporte de residuos. ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este

Cuerpo informe completo del “control de planillas” indicado en el Decreto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Reglamentario N° 690/2002.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, en general, el expediente. Concejala Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Breve, quiero agradecer sobre todo a la comisión de Ecología que me escucho y apoyo este despacho, esta comunicación, porque es importante, si bien se ha avanzado bastante en ese sentido queda mucho por hacer y realmente lo que me preocupa finalmente es la disposición final de cada uno de los residuos, y al mismo tiempo que los días domingos vemos muchísimos contenedores que por el decreto reglamentario 690/2002 tienen horarios y días para no provocar problemas. Así que espero que me sea contestada esta comunicación, y no solamente a mí, sino a todo el cuerpo para ver si es necesario en ese sentido, proceder a alguna modificación de a ordenanza 8529, muchísimas gracias por el acompañamiento, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ahora si pasamos a poner a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0216/2012 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL AGRADO POR LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE DENOMINADA “ CUMBRE DE LA TIERRA” O “ RIO + 20” - DESPACHO N° 007/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-078-B-2012, la proximidad, la importancia y la trascendencia de la celebración de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable”, y CONSIDERANDO: Que estando próxima la celebración de la “Cumbre de la Tierra - RIO + 20” en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 20 a 22 de junio del corriente año; Que habiendo transcurrido ya veinte (20) años desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1.992 –conocida como la “Cumbre de Río”-, un hito fundamental y piedra angular en el novísimo campo del Derecho Ambiental que sentara las bases del modelo de Desarrollo Sustentable adoptado por nuestra Constitución Nacional (artículo 41) y, luego, por nuestra Constitución Provincial (artículo 54); Que la misma sólo alcanzó parcialmente sus objetivos de sustentabilidad, ya que el medio ambiente mundial ha seguido degradándose a ritmos cada vez más acelerados debido a que se están sobrepasando los límites ecológicos de la Tierra; Que en consecuencia, se torna fundamental avanzar en el logro de dichos objetivos y, en este sentido, en la búsqueda de soluciones a problemas no resueltos como la insostenibilidad de las actuales pautas de producción y consumo – particularmente en los países industrializados-, el calentamiento global y el consecuente cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y de material genético, entre otros, que deben ser encarados de manera conjunta y decidida; Que en la Cumbre también se trabajará para la consagración legal del Principio de No Regresión en Derecho Ambiental, que podría marcar un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

antes y un después en este campo del Derecho; Que en consecuencia este Cuerpo saluda gratamente este nuevo y valorable intento de las Naciones Unidas de avanzar hacia un compromiso de los Estados y de la Comunidad Internacional respecto de los grandes desafíos a los que se enfrenta la Humanidad en materia de desarrollo, sustentabilidad y consumo responsable; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2012; y CONSIDERANDO: Que estando próxima la celebración de la “Cumbre de la Tierra - RIO + 20” en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 20 a 22 de junio del corriente año; Que habiendo transcurrido ya veinte (20) años desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1.992 –conocida como la “Cumbre de Río”-, un hito fundamental y piedra angular en el novísimo campo del Derecho Ambiental que sentara las bases del modelo de Desarrollo Sustentable adoptado por nuestra Constitución Nacional (artículo 41) y, luego, por nuestra Constitución Provincial (artículo 54); Que la misma sólo alcanzó parcialmente sus objetivos de sustentabilidad, ya que el medio ambiente mundial ha seguido degradándose a ritmos cada vez más acelerados debido a que se están sobrepasando los límites ecológicos de la Tierra; Que en consecuencia, se torna fundamental avanzar en el logro de dichos objetivos y, en este sentido, en la búsqueda de soluciones a problemas no resueltos como la insostenibilidad de las actuales pautas de producción y consumo –particularmente en los países industrializados-, el calentamiento global y el consecuente cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y de material genético, entre otros, que deben ser encarados de manera conjunta y decidida; Que en la Cumbre también se trabajará para la consagración legal del Principio de No Regresión en Derecho Ambiental, que podría marcar un antes y un después en este campo del Derecho; Que en consecuencia este Cuerpo saluda gratamente este nuevo y valorable intento de las Naciones Unidas de avanzar hacia un compromiso de los Estados y de la Comunidad Internacional respecto de los grandes desafíos a los que se enfrenta la Humanidad en materia de desarrollo, sustentabilidad y consumo responsable; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el agrado por la celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, denominada indistintamente “Cumbre de la Tierra” o “RIO + 20”, a celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, los días 20, 21 y 22 de junio de 2012.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N°: 0242/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DETALLADO SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO DE CANALES, ARROYOS, ZONAS DE RIBERAS Y BALNEARIOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 008/2012.- -----

VISTO el expediente CD-088-B-2012, la necesidad de preservar la cuenca hidrográfica de los ríos Neuquén y Limay, las Leyes provinciales N° 899 y N° 1875 y la Ordenanza Municipal N° 8320, y; CONSIDERANDO: Que el agua es considerada un DERECHO HUMANO fundamental reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Que los ríos Limay y Neuquén constituyen la fuente de agua para el consumo de la población de las ciudades que se encuentran a la vera de los mismos. *Que a nivel nacional y local existe una profusa normativa que garantiza la calidad del recurso agua y, además, el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y equilibrado.* Que un estudio realizado en el año 2009 por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, denominado “Contaminación de aguas superficiales de Neuquén”, concluyó que los niveles de carga bacteriana detectadas en los ríos que costean la capital neuquina constituyen “una amenaza para la salud de la población, deteriorando el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes”. Que además, señaló que “la mayor parte del agua que se descarga en los arroyos y desde allí pasa a los ríos, es más contaminante que los efluentes cloacales propiamente dichos”, y que “la situación indica una significativa contaminación bacteriológica en los cursos de agua analizados y en las plantas de tratamiento de efluentes cloacales, Que dicho estudio determinó que la cuenca aluvional, donde se inicia la red de drenaje (artificial y natural) que desagua en los ríos, registra contaminación en todo su recorrido, demostrando que la mayoría de las muestras tomadas excedieron de manera significativa y alarmante los Niveles Máximos Permitidos de carga bacteriológica, establecidos por la Ley Provincial N° 899 y por otros organismos, como la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), para la descarga de efluentes. Que la contaminación de los cuerpos hídricos superficiales de la ciudad de Neuquén subsiste a la fecha, lo cual puede observarse a simple vista al efectuar un recorrido por los canales y arroyos. Que se encuentra otro informe titulado “Control Microbiológico de Aguas Recreativas” realizado en diversos puntos del balneario municipal, canales y arroyos afluentes del mismo; hallándose resultados de análisis microbiológicos superiores a los permitidos para la categoría de uso. Que en las anteriores gestiones de gobierno municipal el saneamiento de los canales, arroyos y ríos resultaron sólo intentos fallidos, esporádicos y carentes de objetivos firmes para preservar la calidad del agua. Que en virtud del cambio de autoridades municipales, resulta necesario conocer el plan de gestión actual respecto a canales, arroyos, zonas de riberas y balnearios de la ciudad de Neuquén, como así también los controles que realiza el estado municipal sobre dichas aguas, para detectar el nivel de contaminación existente. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-088-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el agua es considerada un DERECHO HUMANO fundamental reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Que los ríos Limay y Neuquén constituyen la fuente de agua para el consumo de la población de las ciudades que se encuentran a la vera de los mismos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que a nivel nacional y local existe una profusa normativa que garantiza la calidad del recurso agua y, además, el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Que un estudio realizado en el año 2009 por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, denominado “Contaminación de aguas superficiales de Neuquén”, concluyó que los niveles de carga bacteriana detectadas en los ríos que costean la capital neuquina constituyen “una amenaza para la salud de la población, deteriorando el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes”. Que además, señaló que “la mayor parte del agua que se descarga en los arroyos y desde allí pasa a los ríos, es más contaminante que los efluentes cloacales propiamente dichos”, y que “la situación indica una significativa contaminación bacteriológica en los cursos de agua analizados y en las plantas de tratamiento de efluentes cloacales, Que dicho estudio determinó que la cuenca aluvional, donde se inicia la red de drenaje (artificial y natural) que desagua en los ríos, registra contaminación en todo su recorrido, demostrando que la mayoría de las muestras tomadas excedieron de manera significativa y alarmante los Niveles Máximos Permitidos de carga bacteriológica, establecidos por la Ley Provincial N° 899 y por otros organismos, como la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), para la descarga de efluentes. Que la contaminación de los cuerpos hídricos superficiales de la ciudad de Neuquén subsiste a la fecha, lo cual puede observarse a simple vista al efectuar un recorrido por los canales y arroyos. Que se encuentra otro informe titulado “Control Microbiológico de Aguas Recreativas” realizado en diversos puntos del balneario municipal, canales y arroyos afluentes del mismo; hallándose resultados de análisis microbiológicos superiores a los permitidos para la categoría de uso. Que en las anteriores gestiones de gobierno municipal el saneamiento de los canales, arroyos y ríos resultaron sólo intentos fallidos, esporádicos y carentes de objetivos firmes para preservar la calidad del agua. Que en virtud del cambio de autoridades municipales, resulta necesario conocer el plan de gestión actual respecto a canales, arroyos, zonas de riberas y balnearios de la ciudad de Neuquén, como así también los controles que realiza el estado municipal sobre dichas aguas, para detectar el nivel de contaminación existente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º):SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, eleve un informe detallado sobre el plan de gestión y/o saneamiento respecto a los canales, arroyos, zonas de riberas y balnearios de la ciudad de Neuquén. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan informe: Situación actual de las plantas de tratamiento de efluentes cloacales, especificando los resultados de los tres últimos análisis realizados antes de ser vertidos a los cursos de agua de la ciudad de Neuquén. Resultados de los últimos tres monitoreos (físico – químicos – microbiológicos) realizados en los balnearios habilitados, canales pluviales, arroyos y tomas de agua de la ciudad de Neuquén, especificando fecha de los mismos. ARTICULO 3º):DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0301/2012 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OPERATIVOS REALIZADOS PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN CON ESCAPE LIBRE - DESPACHO N° 009/20 12.- -----

VISTO el Expediente N° CD-108-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en nuestra ciudad se visualiza una marcada proliferación de vehículos, muchos de los cuales son conducidos por personas que cambian los caños de escapes tradicionales por los denominados “escape libre o deportivo”, los cuales emiten ruidos molestos. Que la Organización mundial de la salud (OMS) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) han declarado de forma unánime que el ruido tiene efectos muy perjudiciales para la salud. Estos perjuicios varían desde trastornos puramente fisiológicos, como la pérdida progresiva de audición, hasta los psicológicos, al producir una irritación y un cansancio que provocan disfunciones en la vida cotidiana, tanto en el rendimiento laboral como en la relación con los demás. Que el ruido continuo de fondo proveniente del tráfico produce una sobrecarga perceptual que el cerebro humano es incapaz de procesar, lo que deriva en un estado subyacente de estrés. Además, la percepción del espacio y del tiempo también es afectada por el nivel de ruido ambiental, lo que se refleja en la relación del hombre con su entorno. Que el tráfico suele ser la fuente de ruido más importante en las grandes ciudades y, en consecuencia, la predicción de los niveles de ruido generados por el tráfico se ha convertido en un elemento de gran importancia para la planificación urbanística y la mejora del medio ambiente. Que la Ordenanza N° 8320, en su Artículo 2.4.1.1.1., Inciso j), dispone como prohibición especial “la circulación o funcionamiento dentro del ámbito municipal de vehículos automotores desprovistos de adecuados silenciadores en el escape del motor, o con la instalación del implemento denominado " escape libre" o cualquier otro que no regule la emisión de ruidos dentro de los valores permitidos para cada tipo automotor”. Que resulta necesario tomar conocimiento sobre la periodicidad con la que se efectúan los controles de los vehículos y motocicletas, y los resultados que dichos controles arrojan, a los fines de disminuir la contaminación sonora en el ejido de la ciudad. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-108-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en nuestra ciudad se visualiza una marcada proliferación de vehículos, muchos de los cuales son conducidos por personas que cambian los caños de escapes tradicionales por los denominados “escape libre o deportivo”, los cuales emiten ruidos molestos. Que la Organización mundial de la salud (OMS) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) han declarado de forma unánime que el ruido tiene efectos muy perjudiciales para la salud. Estos perjuicios varían desde trastornos puramente fisiológicos, como la pérdida progresiva de audición, hasta los psicológicos, al producir una irritación y un cansancio que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provocan disfunciones en la vida cotidiana, tanto en el rendimiento laboral como en la relación con los demás. Que el ruido continuo de fondo proveniente del tráfico produce una sobrecarga perceptual que el cerebro humano es incapaz de procesar, lo que deriva en un estado subyacente de estrés. Además, la percepción del espacio y del tiempo también es afectada por el nivel de ruido ambiental, lo que se refleja en la relación del hombre con su entorno. Que el tráfico suele ser la fuente de ruido más importante en las grandes ciudades y, en consecuencia, la predicción de los niveles de ruido generados por el tráfico se ha convertido en un elemento de gran importancia para la planificación urbanística y la mejora del medio ambiente. Que la Ordenanza N° 8320, en su Artículo 2.4.1.1.1., Inciso j), dispone como prohibición especial "la circulación o funcionamiento dentro del ámbito municipal de vehículos automotores desprovistos de adecuados silenciadores en el escape del motor, o con la instalación del implemento denominado "escape libre" o cualquier otro que no regule la emisión de ruidos dentro de los valores permitidos para cada tipo automotor". Que resulta necesario tomar conocimiento sobre la periodicidad con la que se efectúan los controles de los vehículos y motocicletas, y los resultados que dichos controles arrojan, a los fines de disminuir la contaminación sonora en el ejido de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los operativos realizados para detectar la circulación de vehículos automotores desprovistos de adecuados silenciadores en el escape del motor, o con la instalación del implemento denominado "escape libre", especificando la periodicidad de dichos operativos y sus resultados.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0305/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y QUITA DE OBSTÁCULOS EN LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS NEUQUÉN Y LIMAY RESPETANDO LA LÍNEA DE RIBERA - DESPACHO N°: 010/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-112-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el crecimiento de la ciudad hacia las riberas de sus ríos hace indispensable resguardar el derecho al uso de las riberas en toda su extensión como medio de comunicación y para facilitar la navegación, la pesca y la recreación. Que el municipio debe arbitrar los medios necesarios a fin de evitar la apropiación privada de espacios públicos, máxime cuando ella es realizada por los sectores sociales de mayores ingresos a expensas de la calidad de vida del común de los habitantes. Que el Ejecutivo Municipal debe garantizar los derechos públicos en la amplitud señalada despejando los obstáculos que los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impidan, regulando sus usos y determinándolos en sus límites precisos a partir de la línea de ribera. Que el 28 de Marzo de 2012, Concejales integrantes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, han constatado la utilización privada de los lugares de dominio público, como las riberas internas de los ríos y la prolongación de las calles ya trazadas y ocupadas irregularmente (Artículo 2340º Inciso 4º y 7º del Código Civil), destacando especialmente el ilegal cerramiento instalado sobre la ribera del Río Neuquén, entre los límites de los barrios Rincón de Emilio y Rincón Club de Campo. Que, asimismo, se plantea una situación similar en la ribera del Río Limay, a la altura de la calle Manuel Olascoaga, donde un gran muro de cemento impide el tránsito de personas y la utilización del balneario Río Grande en toda su extensión. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-112-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que el crecimiento de la ciudad hacia las riberas de sus ríos hace indispensable resguardar el derecho al uso de las riberas en toda su extensión como medio de comunicación y para facilitar la navegación, la pesca y la recreación. Que el municipio debe arbitrar los medios necesarios a fin de evitar la apropiación privada de espacios públicos, máxime cuando ella es realizada por los sectores sociales de mayores ingresos a expensas de la calidad de vida del común de los habitantes. Que el Ejecutivo Municipal debe garantizar los derechos públicos en la amplitud señalada despejando los obstáculos que los impidan, regulando sus usos y determinándolos en sus límites precisos a partir de la línea de ribera. Que el 28 de Marzo de 2012, concejales integrantes de la comisión de Ecología y Medio Ambiente han constatado la utilización privada de los lugares de dominio público, como las riberas internas de los ríos y la prolongación de las calles ya trazadas y ocupadas irregularmente (Artículo 2340º Inciso 4º y 7º del Código Civil), destacando especialmente el ilegal cerramiento instalado sobre la ribera del Río Neuquén entre los límites de los barrios Rincón de Emilio y Rincón Club de Campo. Que, asimismo, se plantea una situación similar en la ribera del Río Limay a la altura de la calle Manuel Olascoaga, donde un gran muro de cemento impide el tránsito de personas y la utilización del balneario Río Grande en toda su extensión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento, en todos sus términos, a lo establecido en la Ordenanza N° 11795 y sus anexos.- **ARTICULO 2º):** INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, en forma inmediata, retire todos aquellos elementos estructurales, muros, cercos, alambrados o todo otro obstáculo que impida el libre tránsito por las riberas de los Ríos Neuquén y Limay, especialmente el ilegal cerramiento instalado sobre la ribera del Río Neuquén entre los límites de los barrios Rincón de Emilio y Rincón Club de Campo, respetándose expresamente la línea de ribera.- **ARTICULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, determinará con carácter provisorio los límites del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espacio destinado al uso público ribereño y a su utilización, procurando su resguardo hasta tanto organismos públicos Provinciales y Nacionales competentes establezcan las líneas de ribera definitivas.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA Nº: 1370/2011 - EXPEDIENTE Nº: 664-P-1994 - CARÁTULA: POBLETE MORALES Y OTROS. SOLICITA TERRENO - DESPACHO Nº: 039/2012.- -----

VISTO el Expediente Nº SOC-664-P-1994; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza Nº 7344, se autorizó la venta del lote 7 de la manzana 9 del barrio Alto Godoy, individualizada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-5779-0000, superficie 253,68 mts2, al señor Daniel Baltazar Muñoz Salamanca, y a la señora Patricia Poblete Morales. Que posteriormente y por ausentarse del país ceden la tenencia y posesión del predio a favor de los señores JOSE ROBERTO RUIZ y VALERIA VIVIANA PICAZA. Que de los informes solicitados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Dirección Provincial de Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble, dichos organismos certifican que no figuran como propietarios ni adjudicatarios de otros inmuebles. Que ambos presentan acuerdo de tenencia ante la Defensoría Civil de 1ra. Instancia, respecto de la tenencia de su hijo José Emanuel Ruiz, con lo que es el padre quien queda afincado en el inmueble por renuncia de la señora Picaza. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SOC-664-P-1994; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza Nº 7344, se autorizó la venta del lote 7 de la manzana 9 del barrio Alto Godoy, individualizada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-5779-0000, superficie 253,68 mts2, al señor Daniel Baltazar Muñoz Salamanca, y a la señora Patricia Poblete Morales. Que posteriormente y por ausentarse del país ceden la tenencia y posesión del predio a favor de los señores JOSE ROBERTO RUIZ y VALERIA VIVIANA PICAZA. Que de los informes solicitados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Dirección Provincial de Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble, dichos organismos certifican que no figuran como propietarios ni adjudicatarios de otros inmuebles. Que ambos presentan acuerdo de tenencia ante la Defensoría Civil de 1ra. Instancia, respecto de la tenencia de su hijo José Emanuel Ruiz, con lo que es el padre quien queda afincado en el inmueble por renuncia de la señora Picaza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor José Roberto Ruiz, DNI 16.165.337, el inmueble identificado como lote 7 de la manzana 9 del barrio Alto Godoy, Nomenclatura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastral N° 09-21-065-5779-0000, con una superficie de 253.68 mts2 que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión del parte del lote oficial 3 sección 1ra., tramitado bajo expediente Municipal N° SOC-664-P-94. ARTICULO 2º): ESTABLEZCASE como precio de fomento el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre los inmuebles ubicados en el sector Alto Godoy, según normativa vigente. ARTICULO 3º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. ARTICULO 4º): Una vez acreditado el pago total del valor establecido en la venta de la tierra se autorizará la escritura traslativa de dominio, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente. ARTICULO 5º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 7344, en lo referido a la Manzana 9 lote 7 del barrio Alto Godoy, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º): MANZANA 9: LOTE 7: a favor de JOSE ROBERTO RUIZ, de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.” ARTICULO 6º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----- **ENTRADA N° 1371/2011 - EXPEDIENTES N° 15033-M-198 4 , 1828-A-1986 , 10632-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE DECLARACIÓN JURADA CARES ROLDAN ERNESTO LOTE 1 MZA. 104 - DESPACHO N° 040/ 2012.- -----** VISTO los Expedientes N° SPC-15033-M-1984, SPC-1828-A-1986, SEO-10632-M-2001; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2328 se autorizó la venta a favor de los señores Ernesto Cares Roldan y Dorila Natividad Castro Azocar, sobre el inmueble individualizado como lote 1 de la manzana 104 del barrio Villa Ceferino, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7325-0000, con una superficie de 204,56 m2, según surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de parte del lote 6, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2318-1867/84. Que posteriormente vende al señor MUÑOZ JOSE ELIBERTO, quien se encuentra ocupando el mismo junto a su grupo familiar. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-15033-M-1984, SPC-1828-A-1986, SEO-10632-M-2001; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2328 se autorizó la venta a favor de los señores Ernesto Cares Roldan y Dorila Natividad Castro Azocar, sobre el inmueble individualizado como lote 1 de la manzana 104 del barrio Villa Ceferino, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7325-0000, con una superficie de 204,56 m2, según surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de parte del lote 6, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2318-1867/84. Que posteriormente vende al señor MUÑOZ JOSE ELIBERTO, quien se encuentra ocupando el mismo junto a su grupo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familiar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor José Eliberto Muñoz, DNI 18.612.484 y la señora Alfonsina del Carmen Pino, DNI 14.777.766, un inmueble que se designa como lote 1 de la manzana 104, superficie 204,56 mts², identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7325-0000, con destino exclusivo a vivienda única de asiento familiar. ARTICULO 2º): ESTABLEZCASE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. ARTICULO 3º): Será a cuenta exclusiva del comprador el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. ARTICULO 4º): Una vez acreditado el pago total del valor establecido en la venta de la tierra se autorizará la escritura traslativa de dominio, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación. ARTICULO 5º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 2328, en lo referido a la Manzana 104 lote 1 del barrio El Progreso, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): MANZANA 104-Lote 01: a los señores: JOSE ELIBERTO MUÑOZ y ALFONSINA DEL CARMEN PINO, de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza." ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 1393/2011 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTICULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 12007, - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOCIEDAD VECINAL BARRIO CANAL V - - DESPACHO N° 041/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-215-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 12007, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V, Permiso de Uso y Ocupación Gratuita sobre el inmueble que allí se determinaba como Lote 1 de la Chacra 169-A, con una superficie de 1.145,62 m². Que sin embargo, tal determinación resultó errónea, según datos consultados por la propia Sociedad Vecinal ante la Dirección Municipal de Catastro. Que el mencionado inmueble se encuentra ubicado entre las calles Puerto Gaboto y Rafaela, y se identifica como lotes 6 y 7 de la Manzana C1, Chacra 167 y 168, con una superficie de 490,20 y 437,75 m² respectivamente, Nomenclaturas Catastrales 09-21-079-3447-0000 y 09-21-079-3347-0000. Que es dable destacar asimismo, que la sede social de la referida comisión fue construida y actualmente funciona allí. Que también se ha firmado con el Ministerio de Desarrollo Territorial un Convenio a fin de llevar adelante obras significativas, pero habiendo vencido el plazo otorgado para la ocupación del inmueble por la Sociedad Vecinal,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde regularizar la situación dominial y habilitar un nuevo período. Por ello, y en virtud de establecer una buena técnica legislativa, corresponde la derogación de la Ordenanza N° 12.007 y la sanción de una nueva que corrija el error mencionado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-215-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 12007, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V, Permiso de Uso y Ocupación Gratuita sobre el inmueble que allí se determinaba como Lote 1 de la Chacra 169-A, con una superficie de 1.145,62 m2. Que sin embargo, tal determinación resultó errónea, según datos consultados por la propia Sociedad Vecinal ante la Dirección Municipal de Catastro. Que el mencionado inmueble se encuentra ubicado entre las calles Puerto Gaboto y Rafaela, y se identifica como lotes 6 y 7 de la Manzana C1, Chacra 167 y 168, con una superficie de 490,20 y 437,75 m2 respectivamente, Nomenclaturas Catastrales 09-21-079-3447-0000 y 09-21-079-3347-0000. Que es dable destacar asimismo, que la sede social de la referida comisión fue construida y actualmente funciona allí. Que también se ha firmado con el Ministerio de Desarrollo Territorial un Convenio a fin de llevar adelante obras significativas, pero habiendo vencido el plazo otorgado para la ocupación del inmueble por la Sociedad Vecinal, corresponde regularizar la situación dominial y habilitar un nuevo período. Por ello, y en virtud de establecer una buena técnica legislativa, corresponde la derogación de la Ordenanza N° 12.007 y la sanción de una nueva que corrija el error mencionado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de 20 (veinte) años, prorrogable, sobre los inmuebles ubicados entre las calles Puerto Gaboto y Rafaela, Lotes 6 y 7 de la Manzana C1, Chacra 167 y 168, con una superficie de 490,20 y 437,75 m2 respectivamente, Nomenclaturas Catastrales 09-21-079-3447-0000 y 09-21-079-3347-0000, para el funcionamiento de su sede social y biblioteca para el barrio.- ARTICULO 2º): El Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente Ordenanza se autoriza, es de carácter intransferible. ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá firmar el correspondiente Convenio, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. ARTICULO 4º): El Convenio que por la presente norma se autoriza debe contener las siguientes obligaciones, por parte de la Permissionaria: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el inmueble, cualquiera sea el título que invoquen.- b) Destinar los inmuebles para uso exclusivo de la Sede Social y demás que considere apropiadas a su acción comunitaria, debiendo requerir para introducir las mejoras que considere necesarias, previamente autorización municipal. ARTICULO 5º): Será de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exclusiva cuenta de la Comisión Vecinal, los gastos de infraestructura, tales como movimientos de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, como así también al pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales y/o Municipales o de cualquier otra naturaleza.- ARTICULO 6º): Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones la permisionaria podrá solicitar una prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades. ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la permisionaria traerá aparejado la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén sin derecho a indemnización ni reclamo alguno. ARTICULO 8º): DEROGASE la Ordenanza N° 12.007. ARTICULO 9º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 1405/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-G-201 1 - CARÁTULA: GEBO S.A.. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL PROVISORIA POR VÍA DE EXCEPCIÓN RUBRO TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PESADOS Y LAVADERO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL - DESPACHO N° 042/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-023-G-2011; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de resolver la solicitud del peticionante en mérito al Dictamen N° 047/11 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental. Que de acuerdo a lo establecido en el Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del suelo-, el uso de mantenimiento de equipos pesados y lavadero de maquinaria industrial no está admitido en la Zona Ppa. Que, sin embargo este emprendimiento se encuentra ubicado en ese sector, calle Laprida N° 7075 de Valentina Norte Rural desde el año 2003, con oficinas administrativas al servicio de lavadero y guarda de equipos petroleros en un predio de 5 hectáreas, empleando a 15 personas en forma permanente, y prestando servicios a importantes empresas dedicadas a la industria del petróleo. Que las instalaciones desarrolladas sobre una superficie de 1.050 metros cuadrados de un total de 61.000 mts², cuenta además con un sector de captación de agua freática. Que obran en las presentes actuaciones informes que datan de que no existe peligro de contaminación ambiental, reuniéndose todas las garantías necesarias a efectos de asegurar debidamente la calidad del medio ambiente. Que se incorporan a estas actuaciones relevamientos que datan de la existencia de otras construcciones relacionadas con actividades similares, alta frecuencia de tránsito pesado, por lo que en realidad el impacto generado por las actividades de esta empresa resultan mínimas. Que la reubicación propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal, puede ser atendida contando con plazos razonables toda vez, que los propietarios se encuentran realizando gestiones para la obtención de nuevos lotes en la zona de la ruta nueva, desde el Parque Industrial Neuquén hasta Senillosa, próxima a habilitarse. Que en este estado de situación, corresponde el dictado de la presente norma legal a fin de otorgar un plazo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2 años para la reubicación de la empresa GEBO SA., imponiendo a su vez la limitación del desarrollo edilicio. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-G-2011; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de resolver la solicitud del peticionante en mérito al Dictamen N° 047/11 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental. Que de acuerdo a lo establecido en el Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del suelo-, el uso de mantenimiento de equipos pesados y lavadero de maquinaria industrial no está admitido en la Zona Ppa. Que sin embargo este emprendimiento se encuentra ubicado en ese sector, calle Laprida N° 7075 de Valentina Norte Rural desde el año 2003, con oficinas administrativas al servicio de lavadero y guarda de equipos petroleros en un predio de 5 hectáreas, empleando a 15 personas en forma permanente, y prestando servicios a importantes empresas dedicadas a la industria del petróleo. Que las instalaciones desarrolladas sobre una superficie de 1.050 metros cuadrados de un total de 61.000 mts², cuenta además con un sector de captación de agua freática. Que obran en las presentes actuaciones informes que datan de que no existe peligro de contaminación ambiental, reuniéndose todas las garantías necesarias a efectos de asegurar debidamente la calidad del medio ambiente. Que se incorporan a estas actuaciones relevamientos que datan de la existencia de otras construcciones relacionadas con actividades similares, alta frecuencia de tránsito pesado, por lo que en realidad el impacto generado por las actividades de esta empresa resultan mínimas. Que la reubicación propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal, puede ser atendida contando con plazos razonables toda vez, que los propietarios se encuentran realizando gestiones para la obtención de nuevos lotes en la zona de la ruta nueva, desde el Parque Industrial Neuquén hasta Senillosa, próxima a habilitarse. Que en este estado de situación, corresponde el dictado de la presente norma legal a fin de otorgar un plazo de 2 años para la reubicación de la empresa GEBO SA., imponiendo a su vez la limitación del desarrollo edilicio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar licencia comercial provisoria por vía de excepción, a la normativa vigente, – rubro taller de mantenimiento de equipos pesados y lavadero de maquinaria industrial - a la Empresa GEBO S.A.- ARTICULO 2º): OTORGASE un plazo de dos (2) años, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, para la reubicación de la empresa GEBO S.A, con limitación del desarrollo edilicio. ARTICULO 3º): El peticionante deberá presentar un informe del plan de traslado del área industrial de la empresa ante la Dirección Municipal de Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Es para agregar un artículo al proyecto de ordenanza, sería el artículo tercero que quedaría así redactado: el peticionante deberá presentar un informe del plan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de traslado del área industrial de la empresa ante la dirección municipal de ambiente, dependiente de la subsecretaría de servicios ambientales. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permite concejal vamos a poner primero a consideración en general el proyecto y posteriormente hacemos el agregado que ya se leyó, le voy a pedir si lo puede acercar la propuesta. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Me perdí, perdóneme, señor presidente, la verdad que me perdí por eso le pedí la palabra. Ahora sí, muchas gracias por aclarármelo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, con excepción de la concejal Buffolo. Pasamos al tratamiento en particular vamos artículo por artículo, cuando lleguemos al artículo 3ro., leemos la propuesta. Ponemos a consideración el artículo 1ro., leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 2do. leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ahora pasamos al artículo 3ro. vamos a leer el artículo 3ro., propuesto por el concejal Haspert. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Perdón, el peticionante deberá presentar. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, ponemos a consideración el artículo 3ro., con las modificaciones, mejor dicho con el agregado que hizo el concejal Haspert, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to. es de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, el artículo 3ro. y 4to., han sido aprobados por mayoría, no por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 1419/2011 - EXPEDIENTES N° CD-174-C-19 94 , 319-C-1994 , 8573-C-2002 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. ELEVA FOTOCOPIA DEL EXPTE 319-C-94 (SOLICITUD TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN SEDE) - DESPACHO N° 043/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° SOC-319-C-1994; agregado CD-174-C-94 y adjunto SEO-8573-C-02, caratulado CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN, solicita terreno para construcción de su sede, y la Ordenanza N° 8191; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente N° SOC-319-C-94 y agregado CD-174-C-94, se solicita un inmueble para la construcción de su sede; Que de las actuaciones cursadas deriva en la sanción de la Ordenanza N° 8191, por la que se otorga permiso de Uso y Ocupación por el termino de cinco (5) años sobre el lote N° 27 de la manzana T correspondiente a la Chacra 78, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4303-0000; Que con fecha 12 de julio de 2005 se suscribe el convenio de Uso y Ocupación del mencionado lote con la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Neuquén; Que a través de la nota fechada el 29 de Octubre de 2010, la comisión directiva del Centro, solicita, la prórroga por cinco años más, de la cesión del lote que actualmente ocupa en calle Boulevard Los Castaños N° 550; Que de las inspecciones realizadas se advierte que sobre el inmueble se encuentra construido y funcionando la sede del "Centro de Jubilados y Pensionados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipales de Neuquén”, constatando en este sentido, que esta institución ha cumplido acabadamente con lo determinado por la Ordenanza N° 8191 y el respectivo Convenio de Uso y Ocupación; Que la interesada ratifica la existencia legal de su representada con la siguiente documentación: a) Estatuto Social de fecha 15 de Diciembre de 1992; b) Personería Jurídica N° 0819 de fecha 22 de Abril de 1993, otorgada por el Gobernador de la Provincia del Neuquén; c) Ultima Acta de distribución de Cargos; Que el informe producido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, surge que la entidad se encuentra funcionando en forma legal, de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2011, aprobando los estados contables cerrados el 31/12/2010; Que no existe objeción para acceder a lo peticionado por el centro mencionado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SOC-319-C-1994; agregado CD-174-C-94 y adjunto SEO-8573-C-02, caratulado CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN, solicita terreno para construcción de su sede, y la Ordenanza N° 8191; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente N° SOC-319-C-94 y agregado CD-174-C-94, se solicita un inmueble para la construcción de su sede; Que de las actuaciones cursadas deriva en la sanción de la Ordenanza N° 8191, por la que se otorga permiso de Uso y Ocupación por el termino de cinco (5) años sobre el lote N° 27 de la manzana T correspondiente a la Chacra 78, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4303-0000; Que con fecha 12 de julio de 2005 se suscribe el convenio de Uso y Ocupación del mencionado lote con la comisión directiva del centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Neuquén; Que a través de la nota fechada el 29 de Octubre de 2010, la comisión directiva del Centro, solicita, la prórroga por cinco años más, de la cesión del lote que actualmente ocupa en calle Boulevard Los Castaños N° 550; Que de las inspecciones realizadas se advierte que sobre el inmueble se encuentra construido y funcionando la sede del “*Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Neuquén*”, constatando en este sentido, que esta institución ha cumplido acabadamente con lo determinado por la Ordenanza N° 8191 y el respectivo Convenio de Uso y Ocupación; Que la interesada ratifica la existencia legal de su representada con la siguiente documentación: a) Estatuto Social de fecha 15 de Diciembre de 1992; b) Personería Jurídica N° 0819 de fecha 22 de Abril de 1993, otorgada por el Gobernador de la Provincia del Neuquén; c) Ultima Acta de distribución de Cargos; Que el informe producido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, surge que la entidad se encuentra funcionando en forma legal, de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2011, aprobando los estados contables cerrados el 31/12/2010; Que no existe objeción para acceder a lo peticionado por el centro mencionado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE, al ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, a otorgar PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIA, en carácter de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prórroga, por el término de VEINTE (20) AÑOS a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN, sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Los Castaños N° 550, del barrio Villa Maria de esta ciudad, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión del lote C de la chacra 78, confeccionado por el agrimensor José Camilo Ruiz, aprobado ante la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2704-3305/78, se designa LOTE 27 de la MANZANA T DE LA CHACRA 78 (RESERVA FISCAL); con una superficie total de 1104,25 m2, identificada con la nomenclatura catastral N° 09-20-082-4303-0000, con destino al funcionamiento de su sede Social. ARTICULO 2º): A través del Órgano Ejecutivo Municipal se procederá a formalizar el convenio de Uso y Ocupación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente ordenanza. ARTICULO 3º): Una vez cumplido el término de ocupación otorgado y verificado el cumplimiento de los requisitos y obligaciones estipuladas en el convenio, la entidad podrá solicitar mediante nota la renovación de un nuevo permiso de uso y ocupación. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 1550/2011 - EXPEDIENTES N° 5704-F-1993 , 9378-B-2009 - CARÁTULA: FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES. SOLICITA DONACIÓN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA - DESPACHO N° 044/2012.- -----

VISTO los Expediente N° SOC-5704-F-1993, OE-9378-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las Ordenanzas N° 7246 y N° 7612 se otorga en venta a favor de la biblioteca "Suyai Mapu", dos inmuebles del barrio Mariano Moreno, identificados de acuerdo a Plano de Mensura bajo Expediente N° 2704-4208/79, como lotes 23 y 24 de la Manzana E de la Chacra 48, con una superficie de 308,50 m2 y 339,35 m2, Nomenclaturas catastrales 09-20-064-0378-0000 y 09-20-064-0377-0000, respectivamente, para la construcción de la biblioteca. Que se constató que la biblioteca se encuentra construida y funcionando sobre el lote 24, encontrándose el lote 23 libre de mejoras y ocupantes. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las ordenanzas de venta, se solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia el valor de ambos lotes, aunque por falta de recursos la petición no prosperó. Que mediante nota de fecha 24 de Septiembre de 2009, las nuevas autoridades de la biblioteca solicitan se renueve el permiso de uso y ocupación gratuita, dándose origen al Expediente N° OE-9378-B-2009. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 637/11 de fecha 14 de Noviembre de 2011, sin formular objeciones al otorgamiento del permiso solicitado. Que, en este sentido, es de destacarse que las Bibliotecas Populares prestan un destacado servicio sociocultural a la comunidad y representan uno de los ámbitos desde donde se promueve y difunde la cultura y educación de un pueblo. Que entonces se hace necesario dar curso favorable a la petición. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expedientes N° SOC-5704-F-1993, OE-9378-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las Ordenanzas N° 7246 y N° 7612 se otorga en venta a favor de la biblioteca "Suyai Mapu", dos inmuebles del barrio Mariano Moreno, identificados de acuerdo a Plano de Mensura bajo Expediente N° 2704-4208/79, como lotes 23 y 24 de la Manzana E de la Chacra 48, con una superficie de 308,50 m2 y 339,35 m2, Nomenclaturas catastrales 09-20-064-0378-0000 y 09-20-064-0377-0000, respectivamente, para la construcción de la biblioteca. Que se constató que la biblioteca se encuentra construida y funcionando sobre el lote 24, encontrándose el lote 23 libre de mejoras y ocupantes. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las ordenanzas de venta, se solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia el valor de ambos lotes, aunque por falta de recursos la petición no prosperó. Que mediante nota de fecha 24 de Septiembre de 2009, las nuevas autoridades de la biblioteca solicitan se renueve el permiso de uso y ocupación gratuita, dándose origen al Expediente N° OE-9378-B-2009. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 637/11 de fecha 14 de Noviembre de 2011, sin formular objeciones al otorgamiento del Permiso solicitado. Que, en este sentido, es de destacarse que las Bibliotecas Populares prestan un destacado servicio sociocultural a la comunidad y representan uno de los ámbitos desde donde se promueve y difunde la cultura y educación de un pueblo. Que entonces se hace necesario dar curso favorable a la petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita y por el termino de 10 años, a la Biblioteca Popular "SUYAI MAPU" sobre dos inmuebles ubicados en el barrio Mariano Moreno, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular aprobado bajo Expediente N° 2704-4208/79 se designan como Lote 23 de la Manzana E de la Chacra 48, con una superficie de 308,50 m2, Nomenclatura Catastral 09-20-064-0378-0000, y Lote 24 de la Manzana E de la Chacra 48, con una superficie de 339,35 m2, Nomenclatura Catastral 09-20-064-0377-0000.
ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar Convenio de Permiso de Uso y Ocupación en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza, con destino exclusivo al funcionamiento de la biblioteca popular. ARTICULO 3º): La PERMISIONARIA asumirá los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimiento de tierra, agua, luz, cloacas, como así también del pago de todos los impuestos que pudieran gravar los bienes cedidos, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder a partir de la firma del respectivo convenio, debiendo hacer entrega de la documentación de pago a esta Municipalidad vencido el permiso. ARTICULO 4º): La PERMISIONARIA, tendrá las siguientes obligaciones: a) Mantener los Inmuebles con todo lo allí construido y a construir en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismo, cualesquiera sea el título que invoquen; b) Previo a introducir mejoras, presentar proyecto de obra ante las áreas técnicas pertinentes del Municipio, debiendo además contar con la autorización correspondiente. c) Mantener el destino de uso exclusivo de la biblioteca. ARTICULO 5º): El incumplimiento por parte de la PERMISIONARIA a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente, dará lugar a la revocación inmediata del derecho de uso y ocupación conferido en el Artículo 1º) de esta Ordenanza, sin necesidad de intimación o interpelación previa, debiendo restituir al municipio el inmueble cedido con todas las mejoras introducidas y sin derecho a indemnización ni compensación alguna. ARTICULO 7º): DEROGANSE las Ordenanzas N° 7246 y N° 7612. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0005/2012 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN -ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA- DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO SECTOR 26 DE AGOSTO DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR - DESPACHO N° 045/2012.- - -----

VISTO el Expediente N° CD-154-B-2011; y CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de Agosto del pasado año 2011 se aprobó en Sesión Ordinaria de este Concejo la Comunicación N° 87/2011 mediante la cual se solicitaba al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y de manera urgente, remita a este Concejo Deliberante el Proyecto de Regularización (con todas las actuaciones administrativas y técnicas que esto implica) del asentamiento denominado Sector 26 de Agosto del barrio Gran Neuquén Sur. Que tal Comunicación fue contestada por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, manifestando que uno de los propietarios del terreno en cuestión es el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, por ello se remitieron las actuaciones de regularización a tal organismo, todo ello según Acta 28/2011 de fecha 21 de Noviembre de 2011. Que en tal sentido, se hace necesario determinar los avances logrados hasta la fecha, a los efectos de dar cabal respuesta a los vecinos del sector. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-154-B-2011; y CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de Agosto del pasado año 2011 se aprobó en Sesión Ordinaria de este Concejo la Comunicación N° 87/2011 mediante la cual se solicitaba al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y de manera urgente, remita a este Concejo Deliberante el Proyecto de Regularización (con todas las actuaciones administrativas y técnicas que esto implica) del asentamiento denominado Sector 26 de Agosto del Barrio Gran Neuquén Sur. Que tal Comunicación fue contestada por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, manifestando que uno de los propietarios del terreno en cuestión es el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, por ello se remitieron las actuaciones de regularización a tal organismo, todo ello según Acta 28/2011 de fecha 21 de Noviembre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2011. Que en tal sentido, se hace necesario determinar los avances logrados hasta la fecha, a los efectos de dar cabal respuesta a los vecinos del sector. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, de manera urgente, informe los avances desarrollados por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo sobre la regularización del asentamiento Sector 26 de Agosto del barrio Gran Neuquén Sur. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0007/2012 - EXPEDIENTES N° 5866-C-1991 , 3224-C-2001 - CARÁTULA: COMISION DE URBANIZACION DE VILLA COLON. ADJUDICACIÓN LOTE 20, MZA 8 - DESPACHO N° 046/2012 .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Señor presidente, quiero pedir la vuelta a comisión de este expediente porque no me quedan claro algunas cositas. Ese es el pedido. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0062/2012 - EXPEDIENTE N° CD-011-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL MICRO CENTRO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 047/2 012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-011-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario tener baños públicos en lugares estratégicos de la ciudad, a fin de atender un flujo de importante cantidad de personas que acceden diariamente a la zona céntrica de nuestra ciudad. Que el servicio sanitario en la ciudad es de carácter esencial para los vecinos que muchas veces son personas mayores, mujeres embarazadas y niños, no existiendo lugares adecuados para hacer sus necesidades fisiológicas debiendo recurrir a bares, confiterías o estaciones de servicios, que en general no le permiten el uso de sus sanitarios. Que en las grandes ciudades los sanitarios públicos son vitales para la vida en sociedad haciéndola más digna, a sus habitantes y colaborando con el mantenimiento de la limpieza de los espacios públicos. Que los baños públicos deberán ser cuidados y aseados en forma permanente, para lo que se deberá disponer de personal durante los horarios de mayor flujo de gente en el centro de la ciudad, lo que le permitirá al municipio disponer de lugares de trabajo. Que deben preverse construcciones de tipo arquitectónico afín en el lugar donde se edifiquen y con materiales acorde a ese espacio garantizando su luminosidad, limpieza y sanidad, así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como la existencia de infraestructura de agua y cloacas adecuada. Que el municipio deberá realizar los estudios pertinentes a fin de determinar en base al flujo de personas qué cantidad corresponde construir en los lugares detallados en la presente. Que el municipio cuenta con personal debidamente capacitado para realizar las obras de construcción de los baños públicos. Que conforme se desprende del Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal son de competencia municipal asistir a la familia en sus derechos y libertades - Inciso 17)- y promover y proteger la salud -inciso 19)- tendiendo el presente proyecto a lograr ambos cometidos. Que el Artículo 67º) inciso 22) de la Carta Orgánica Municipal faculta al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos y lugares públicos. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-011-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario tener baños públicos en lugares estratégicos de la ciudad, a fin de atender un flujo de importante cantidad de personas que acceden diariamente a la zona céntrica de nuestra ciudad. Que el servicio sanitario en la ciudad es de carácter esencial para los vecinos que muchas veces son personas mayores, mujeres embarazadas y niños, no existiendo lugares adecuados para hacer sus necesidades fisiológicas debiendo recurrir a bares, confiterías o estaciones de servicios, que en general no le permiten el uso de sus sanitarios. Que en las grandes ciudades los sanitarios públicos son vitales para la vida en sociedad haciéndola más digna, a sus habitantes y colaborando con el mantenimiento de la limpieza de los espacios públicos. Que los baños públicos deberán ser cuidados y aseados en forma permanente, para lo que se deberá disponer de personal durante los horarios de mayor flujo de gente en el centro de la ciudad, lo que le permitirá al municipio disponer de lugares de trabajo. Que deben preverse construcciones de tipo arquitectónico afín en el lugar donde se edifiquen y con materiales acorde a ese espacio garantizando su luminosidad, limpieza y sanidad, así como la existencia de infraestructura de agua y cloacas adecuada. Que el municipio deberá realizar los estudios pertinentes a fin de determinar en base al flujo de personas qué cantidad corresponde construir en los lugares detallados en la presente. Que el municipio cuenta con personal debidamente capacitado para realizar las obras de construcción de los baños públicos. Que conforme se desprende del Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal son de competencia municipal asistir a la familia en sus derechos y libertades (Inciso 17) y promover y proteger la salud (inciso 19) tendiendo el presente proyecto a lograr ambos cometidos. Que el Artículo 67º) inciso 22 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos y lugares públicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal la construcción de baterías de baños públicos en los siguientes espacios: Plaza Roca, Plaza Ministro González, Parque Central, Parque Norte, Plaza de las Banderas,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Avenida Olascoaga y Democracia. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal proveerá además del personal necesario para el mantenimiento de los mismos, como así también de un espacio cerrado para el correcto resguardo de las herramientas correspondientes al uso y conservación de los espacios mencionados anteriormente. ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá contemplar las partidas presupuestarias necesarias para llevar adelante lo establecido en la presente ordenanza. ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá concesionar la construcción y la explotación de los baños públicos a particulares, privados o cooperativas, interesados en tal emprendimiento, debiendo pagar un canon de concesión y establecer un precio de los mismos, por un plazo no mayor a cinco (5) años renovables.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, se trata de un proyecto de ordenanza el cual yo comparto sus principios y su objetivo, es de dotar de baños públicos a la ciudad de Neuquén, yo hace un par de años atrás presente un proyecto de similares características que está, creo, en la comisión de Legislación, y así que comparto y creo que es una problemática que tenemos en la ciudad, muchos vecinos de concurren a espacios públicos, que vienen al centro a hacer trámites, que van a hacer sus compras lejos de su casa tienen la imposibilidad o la dificultad de acceder a un baño, muchas veces teniendo que ir a una confitería a fin de poder hacer uso de un baño teniendo que consumir allí para tal efecto. Yo lo que quería proponer y para ello le pido autorización a los autores del proyecto, el bloque del MPN, es incorporar un artículo más, aquí tengo una redacción tentativa, la idea es permitir al ejecutivo municipal, en caso de que así lo estime conveniente, que la construcción y la explotación de los baños lo puedan también concesionar a terceros, de manera tal que si hay interesados, que luego se podría reglamentar también, si hay personas desocupadas o discapacitados y demás, que hay interesados en llevar adelante esta explotación lo puedan hacer a través de una concesión por un plazo máximo que podrá ser 5 años, renovables, y también contra el pago de un canon al municipio por la explotación de los mismos, de manera tal que quien explote este servicio garantice el cuidado del mismo, la higiene, la seguridad, que esté allí presente a tales fines y que pueda cobrar un precio accesible, razonable, y bajo a los usuarios para mantenimiento del mismo. Así que la redacción sería, un artículo quinto, el OEM podrá concesionar la construcción y explotación de los baños a particulares interesados en el emprendimiento, debiendo fijar un canon de concesión y establecer un precio por el uso de los mismos, por un plazo no mayor a 5 años, renovable. Esa sería la moción de incorporación de un artículo para también no dejar afuera esta posibilidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Righetti, tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, la realidad que el espíritu de esta ordenanza el cual ha sido acompañado y llegamos a esta instancia era justamente la gran necesidad que hay de baños públicos en toda la ciudad y justamente donde hay concentración y hay una ampliación de actividades culturales o deportivas hace que se ha creado esta ordenanza. Ahora a pedido del concejal López, ya esto lo charlamos, nosotros consideramos que sí, tampoco queremos perder el espíritu, el ejecutivo tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por sí y acá no lo hemos puesto, así que tiene la facultad directa como para que también lo pueda llegar a concesionar, así que es un punto que no es necesario como diría el concejal preopinante, sino directamente el ejecutivo tiene la posibilidad de hacerlo y nosotros no nos vamos a oponer a tal sentido, porque el espíritu era poder crear el baño que tanto se necesita en distintos lugares. Así que para nosotros no afecta ni saca nada, sino lo que queremos es crear el espíritu, creo que no es necesario, que todavía hemos charlado con el concejal, tiene el ejecutivo la posibilidad directa de concesionarlo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Haspert, usted no pidió la palabra no? Puedo hacer una consideración desde acá, si me permiten, concejales? A fines operativos. En realidad ustedes saben que el presupuesto municipal está a punto de llegar, si nosotros hacemos una modificación para este año en particular vamos a tener que esperar un poco más de tiempo porque va a haber que recalcular partidas presupuestarias, yo le pediría desde aquí si podemos modificar el último artículo que dice 1 año de plazo por 2 años, con el objetivo de ir incluyéndolo en e, presupuesto a partir del año que viene, así no tenemos que esperar más tiempo para el presupuesto, habida cuenta también que ya hay contemplada la apertura de algunos baños públicos en el lado este y el lado oeste del Parque Central, gracias. Concejal Martínez tiene la palabra.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, presidente. Es para adelantar el voto positivo y también en cuanto a la incorporación del artículo que se ha planteado, y estoy seguro que si se licita y se cobra, los vecinos van a ir a los baños que el ejecutivo va a identificar con la ordenanza que está vigente y que todavía no se han identificado. Pero bueno, no tenemos ningún inconveniente, lo que sí creo que entre el artículo cuatro y el uno hay por lo menos un problema de redacción, porque es cierto, el artículo cuatro le da un año, en función de los que usted planteaba, pero el artículo uno no obliga al ejecutivo a la construcción, lo autoriza con lo cual me parece que se podría eliminar el artículo cuarto del presente proyecto, con o sin esas modificaciones nosotros lo vamos a acompañar y adelante nuevamente aceptar la incorporación expuesta hace unos instantes.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad yo había hablado con los autores del proyecto para ponernos de acuerdo, no hemos tenido tiempo de hacerlo porque ha habido otros temas más urgentes. En este sentido les he comentado que como estaba escrito el artículo primero, la plaza Roca, la plaza Ministro González, el Parque Central tienen baños. El Parque Central en este momento cuenta con baños que pronto se le van a dar o si ya está una cooperativa o a los ex combatientes de Malvinas, según lo que he leído. Me gustaría en el caso que se decidan, la Plaza Roca, la Plaza Ministro González, cuando dice batería de baños públicos, que diga para ambos sexos, porque la batería se supone que son más de dos baños, y estoy de acuerdo, sería redundante el tema de cómo se solventan los baños, porque en el artículo dos queda expresamente que el OEM proveerá el personal y también se hará cargo del sistema de mantenimiento y conservación, por otra parte, lo que dijo el concejal Martínez, en relación al artículo cuarto, yo también lo sacaré porque va a llevar, a mi entender, muchísimo más tiempo, muchísimas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para manifestar, también, el apoyo de de nuestro bloque, el bloque UNE FPN, sobre los baños públicos, habíamos presentado también en años anteriores una propuesta en este mismo sentido, y bueno, ha sido muy trabajada por el concejal Righetti y discutida ampliamente en la comisión de Obras Públicas, y por supuesto que aquellas modificaciones que sean aceptadas por el creador de la ordenanza las vamos a apoyar. Como esta es una ordenanza de creación de baños públicos, nos parece que el agregado de que esto se pueda concesionar de alguna manera empaña esa, porque ya es el sistema de contratación que es algo mucho más específico y creo que queremos dar un claro mensaje de que son baños que va a poder acceder cualquiera y no que se trata de incorporar alguna empresa de este rubro a la ciudad, que está lejos de los autores del proyecto y que además la facultad del ejecutivo la tiene, por dar un ejemplo, la calesita que se concesionó o cualquier otro, es decir son sistema de contratación vigente en la municipalidad que no hace falta especificar, sin perjuicio de entender lo que es la propuesta del concejal López, en el sentido de darle mayor flexibilidad al ejecutivo y no producir algún ahogo económico, que es, lógicamente, loable también eso. Así que nuestra idea es apoyar el texto como está y si el autor del proyecto acepta que en lugar de un año sean dos años también nos parece, en todo caso, razonable, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, en principio y como autor del proyecto el bloque nuestro, y tenemos que definir algo, aceptamos lo del artículo cuarto de dejar de lado el plazo máximo, y después el resto dejarlo en condiciones como está. Quiero si agradecer, por supuesto, el acompañamiento de todos, la participación, y es verdad lo que dice la concejal Buffolo, hay lugares que algún sector del Parque Central hay y hay otros que prohibidos por las obras futuras que vienen, como playa de estacionamiento, no van a alcanzar y van a estar adecuados, van a tener que adecuarse a las nuevas obras. Por lo tanto sigue siendo necesario esos lugares que están planteados, y seguramente muchos más, también si nos vamos al sector barrial hay lugares públicos donde existen los barrios, donde también tendríamos que cubrirlos. Por lo tanto aceptaríamos dejar de lado el artículo cuatro y el resto dejarlo como está el proyecto de ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. Perdón, le puede devolver la palabra al concejal Righetti?, gracias. Un segundo concejal López. CONCEJAL RIGHETTI: Solamente aceptar también lo que dijo la concejal Buffolo que ha venido peleando toda la tarde por su sexo, si es necesario también lo pondríamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Le decía, entiendo lo que se ha dado en el uso de la palabra de los distintos concejales correspondería dejar sin efecto el artículo cuatro, lo cual nosotros obviamente compartimos y votar nuestra moción en relación a la redacción que yo leí. Han dicho varios concejales que el municipio tendría ya de por sí esa facultad y que no hace ponerla, pero es importante que quede incluida en este articulado porque a la hora de construir los baños se pueden también dar en concesión para que la inversión la realice un particular y no tener que gastar dinero público en ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido, así que la moción es incorporar esa redacción, que no se si hace falta que la lea nuevamente. Bueno, cuando vayamos al tratamiento particular proponemos eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. En primer término vamos a poner en consideración, en general, el proyecto de ordenanza en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar a leer artículo por artículo y se van a plantear las modificaciones que se requieran por parte de cada uno de los concejales que así lo deseen. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee artículo primero. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 1ro., en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 2do.,? Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, recién me apuntaba la concejal que a fin de evitar generar otro artículo, un articulo nuevo, en el articulo dos podemos poner lo que yo planteaba, así que el proyecto de redacción del artículo dos sería: El OEM proveerá además del personal necesario para mantenimiento de los mismos como así también del espacio cerrado para el correcto resguardo de las herramientas correspondientes al uso y conservación de los espacios mencionados anteriormente, pudiendo el OEM concesionar la construcción y explotación de los baños a particulares interesados en tal emprendimiento, debiendo fijar un canon de concesión y establecer un precio para el uso de los mismos, por plazo no mayor a 5 años, renovables. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, señor presidente. La verdad que yo no acuerdo con la redacción, con esta redacción, porque en realidad está perdiendo el espíritu original para mí, el proyecto. Y es más, creo que tuvimos el suficiente tiempo como para discutirlo, con lo cual quería manifestar eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos entonces a pasar a la votación del artículo primero tal cual venia de la comisión, perdón, el artículo segundo, en el caso de no conseguir los votos pondremos a consideración el artículo segundo con las modificaciones propuestas. Por lo tanto ponemos a consideración el Artículo 2do., del proyecto de ordenanza original, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Ponemos a consideración, previa lectura, al artículo 2do., con las modificaciones propuestas. Leemos el artículo 2do. con las modificaciones propuestas por el concejal López. Pido silencio así podemos estar atentos, por secretaría. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Podemos agregar a particulares o cooperativas, si es posible. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal?, acepta. Bueno, ahora si leemos el articulo con las modificaciones propuestas. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 2do. con las modificaciones propuestas, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos, queda aprobado, pasamos al tercero. Ponemos a consideración el artículo 3ro., leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Teniendo en cuenta que el artículo cuarto se ha pedido eliminar, el nuevo cuarto sería el de forma. Ponemos a consideración el artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente tema.
SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0081/2012 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-201 2 - CARÁTULA:
HASFE SRL. SOLICITA PRÓRROGA PARA EFECTIVIZAR EL TRASLADO
A ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DE LA
EMPRESA UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 2929 DE LA CIUDAD -
DESPACHO N° 048/2012.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-004-H-2012; y CONSIDERANDO: Que la firma HASFE S.R.L., con domicilio real en calle Belgrano N° 2929 de esta ciudad de Neuquén, a través de sus apoderados solicita se le otorgue una prórroga a la ya concedida para el traslado de sus oficinas al Parque Industrial de la ciudad de Neuquén. Que se funda en diversos motivos, los cuales no serían atribuibles a la responsabilidad del peticionante. Que, los motivos esgrimidos por el peticionante resultan atendibles, en tal sentido, es razonable otorgar un plazo suficiente a los fines del traslado que por la presente se ordena. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-004-H-2012; y CONSIDERANDO: Que la firma HASFE S.R.L., con domicilio real en calle Belgrano N° 2929 de esta ciudad de Neuquén, a través de sus apoderados solicita se le otorgue una prórroga a la ya concedida para el traslado de sus oficinas al Parque Industrial de la ciudad de Neuquén. Que se funda en diversos motivos, los cuales no serían atribuibles a la responsabilidad del peticionante. Que, los motivos esgrimidos por el peticionante resultan atendibles, en tal sentido, es razonable otorgar un plazo suficiente a los fines del traslado que por la presente se ordena. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar licencia comercial provisoria por vía de excepción a la normativa vigente, a la Empresa HASFE S.R.L.- ARTICULO 2º): OTORGASE un plazo de un (1) año para la reubicación de la empresa HASFE S.R.L., a una zona compatible, (Parque Industrial Neuquén), con limitación del desarrollo edilicio, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): El peticionante deberá presentar un informe del plan de traslado del área industrial de la empresa ante la Dirección Municipal de Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales.- ARTICULO 4º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Haspert, tiene la palabra pero es para hacer alguna modificación en particular o una cuestión de fondo?. Por eso lo vamos a votar en general y haga en particular las propuestas de modificaciones. Vamos a pasar a la votación del expediente en tratamiento. Perdón, concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Lo que quiero decirle es que no lo voy a acompañar y voy a dar mis razones. La zona donde está implementado según el PUA, que tanto hablamos, es una zona solamente comercial, esta empresa se transformo en una industria, es decir por lo tanto, cambio su uso y ya el año pasado y el anteaño venimos perdonando, teniendo el problema que tienen todos los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos en derredor porque los ruidos no solamente son molestos, sino que toma un perjuicio en todo lo que tiene que ver con cortada de hierros, armados, etcétera, etcétera, por esa razón y por haber estado presente en varias oportunidades con esta empresa y con los vecinos del sector no voy a acompañar ni en general ni en particular este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: De la misma manera que agregamos un artículo en la ordenanza que habilita a Gebo, de la misma manera agregar el artículo tres a Hasfe, con la misma redacción porque son del mismo tenor. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, vamos a votar en general. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, perdóneme, es el mecanismo, muchas veces no se levanta la mano y uno se confunde, en este caso en particular, omití yo el uso de la palabra que había hecho la concejal Buffolo, en realidad su decisión de no acompañar este proyecto. Por lo tanto repito para que quede en la versión taquigráfica, Aprobado por Mayoría, con la excepción de la concejal Rioseco y la Concejal Buffolo, Concejal Lamarca usted tampoco acompañó el proyecto?, tampoco. Vamos a pasar a leer artículo por artículo, con la modificación propuesta y lo vamos a ir votando. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo primero. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 1ro., del proyecto de ordenanza leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 3ro., ya lo tenemos concejal, quiere que lo leamos por secretaría, o desea el uso de la palabra?. Leemos el artículo 3ro. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee artículo tercero. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 3ro., leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. A consideración el artículo 4to., que es de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuemos. Le vamos a pedir a la comisión de Obras Públicas que trabaje un poco menos porque nos hace largas las sesiones. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0282/2012 - EXPEDIENTE N° 2308-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA P/ LA ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY PCIAL. N° 2660 Y SU MODIFICATORIA N° 2746 - DESPACHO N° 049/2012.- -----

VISTO el Expediente N° 2308-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 2660 y su modificatoria, establece un régimen de Regularización Dominial para los ocupantes de inmuebles que acrediten con anterioridad al 31.12.1999, la posesión pública, pacífica y continua de lotes urbanos y suburbanos destinados como único fin a vivienda única y permanente del grupo familiar, quedando expresamente excluidos del presente régimen los lotes fiscales. Que los alcances de la ley posibilitarán la regularización dominial de situaciones de hecho, que colocan en estado de incertidumbre a aquellos poseedores de lotes urbanos que por diversas razones no han podido normalizarlas formalmente, lo que de alguna manera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impide el arraigo vecinal. Que la implementación de los procedimientos estipulados en la Ley, asegurarán a la comunidad, la relación jurídica entre la cosa objeto del hecho imponible tributario y la persona propietaria, dando mayor certeza a las obligaciones tributarias. Que, atento a que el Artículo 18º) de la norma ut supra mencionada invita a los Municipios a adherir al procedimiento de la ley, el Órgano Ejecutivo Municipal, procederá a adherir a la misma, y colaborará mediante un Acuerdo de Cooperación con la Provincia del Neuquén y a tal fin pondrá a disposición de la Unidad de Regularización Dominial de la Provincia, un espacio físico y personal idóneo para la recepción de la documentación necesaria en cumplimiento de las normas legales mencionadas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 2308-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 2660 y su modificatoria, establece un régimen de Regularización Dominial para los ocupantes de inmuebles que acrediten con anterioridad al 31.12.1999, la posesión pública, pacífica y continua de lotes urbanos y suburbanos destinados como único fin a vivienda única y permanente del grupo familiar, quedando expresamente excluidos del presente régimen los lotes fiscales. Que los alcances de la ley posibilitarán la regularización dominial de situaciones de hecho, que colocan en estado de incertidumbre a aquellos poseedores de lotes urbanos que por diversas razones no han podido normalizarlas formalmente, lo que de alguna manera impide el arraigo vecinal. Que la implementación de los procedimientos estipulados en la Ley, asegurarán a la comunidad, la relación jurídica entre la cosa objeto del hecho imponible tributario y la persona propietaria, dando mayor certeza a las obligaciones tributarias. Que, atento a que el Artículo 18º) de la norma ut supra mencionada invita a los Municipios a adherir al procedimiento de la ley, el Órgano Ejecutivo Municipal, procederá a adherir a la misma, y colaborará mediante un Acuerdo de Cooperación con la Provincia del Neuquén y a tal fin pondrá a disposición de la Unidad de Regularización Dominial de la Provincia, un espacio físico y personal idóneo para la recepción de la documentación necesaria en cumplimiento de las normas legales mencionadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2660 y su modificatoria Ley N° 2746.- ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0296/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONSTRUYAN PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS PREVISTO EN LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8613 - PLAZA DE LAS INSTITUCIONES - - DESPACHO Nº 050/2012.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-107-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 8613 se desafectó del Dominio Privado Municipal el predio identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-6442-0000, para destinarlo a Espacio Verde con el objeto de la construcción de una plaza/paseo público. Que ha pasado más de una década desde la Declaración de Dominio Público Municipal y el predio aún no se ha consolidado en plaza ni en paseo público tal lo previsto en la ordenanza sancionada oportunamente. Que la Ordenanza Nº 8699 le impuso el nombre de Plaza de las Instituciones, precisamente por encontrarse el predio entre edificios que albergan instituciones municipales, provinciales y nacionales. Que es necesario acondicionar el predio a fin de darle la jerarquía a esta zona ubicada en forma estratégica sobre calle Leloir. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-107-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 8613 se desafectó del Dominio Privado Municipal el predio identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-6442-0000, para destinarlo a Espacio Verde con el objeto de la construcción de una plaza/paseo público. Que ha pasado más de una década desde la Declaración de Dominio Público Municipal y el predio aún no se ha consolidado en plaza ni en paseo público tal lo previsto en la ordenanza sancionada oportunamente. Que la Ordenanza Nº 8699 le impuso el nombre de Plaza de las Instituciones, precisamente por encontrarse el predio entre edificios que albergan instituciones municipales, provinciales y nacionales. Que es necesario acondicionar el predio a fin de darle la jerarquía a esta zona ubicada en forma estratégica sobre calle Leloir. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la construcción de la plaza y/o paseo público previsto en la Ordenanza Nº 8613.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la comisión de Servicios Públicos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA Nº 0923/2008 - EXPEDIENTE Nº CD-236-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO DE PERSONAS - DESPACHO Nº 023/2012.- -----

VISTO el expediente CD-236-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11816 y sus modificatorias regulan el servicio de transporte privado de personas para vehículos que transporten 8 (ocho) o más pasajeros; Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

misma fue confeccionada a fin de terminar con aquellos vehículos que prestaban servicios privados, confundiendo y tergiversando el servicio de taxi y remis; Que por lo tanto aquellos que prestan el servicio trasladando menos de 8 pasajeros, deben hacerlo solo como licenciarios de taxi y/o remis; Que se ha presentado un caso particular y puntual, el de la empresa COARTS S.A., quien realiza únicamente a través de contrato traslado de enfermos, pacientes y personas en recuperación solo para las A.R.T; Que se les ha otorgado provisoria y temporalmente licencia para brindar el servicio, a fin que se les otorgue una excepción o bien que se confeccione una normativa acorde al servicio; Que la autoridad de aplicación; enterada debidamente de la situación puntual; remitirá a este Cuerpo proyecto que regulará el servicio de traslado privado de pacientes y/o clientes de A.R.T; Que mientras tanto se incluye al mencionado servicio dentro de los excluidos por el Artículo 2º) de la Ordenanza 11816 y su modificatoria por ser la única que regula el transporte privado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-236-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11816 y sus modificatorias regulan el servicio de transporte privado de personas para vehículos que transporten 8 (ocho) o más pasajeros; Que la misma fue confeccionada a fin de terminar con aquellos vehículos que prestaban servicios privados, confundiendo y tergiversando el servicio de taxi y remis; Que por lo tanto aquellos que prestan el servicio trasladando menos de 8 pasajeros, deben hacerlo solo como licenciarios de taxi y/o remis; Que se ha presentado un caso particular y puntual, el de la empresa COARTS S.A., quien realiza únicamente a través de contrato traslado de enfermos, pacientes y personas en recuperación solo para las A.R.T; Que se les ha otorgado provisoria y temporalmente licencia para brindar el servicio, a fin que se les otorgue una excepción o bien que se confeccione una normativa acorde al servicio; Que la autoridad de aplicación; enterada debidamente de la situación puntual; remitirá a este Cuerpo proyecto que regulará el servicio de traslado privado de pacientes y/o clientes de A.R.T; Que mientras tanto se incluye al mencionado servicio dentro de los excluidos por el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 11.816 y su modificatoria por ser la única que regula el transporte privado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 11816, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º): Quedan exceptuados de esta Ordenanza: a) Las instituciones sociales, culturales, deportivas o gremiales, las empresas privadas, el Estado Nacional, Provincial o Municipal que transporten su personal, asociados o invitados, con vehículos propios. b) El Estado Nacional, Provincial o Municipal, siempre que los vehículos contratados se encuentren habilitados por la jurisdicción Nacional o Provincial. c) Empresas privadas con contrato exclusivo con aseguradoras y A.R.T (Aseguradoras Riesgo de Trabajo), que transporten únicamente pacientes, enfermos y personas en tratamiento, con vehículos propios, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cualquier modelo y tipo con menos de 9 (nueve) años de antigüedad.”

ARTICULO 2º): DEROGASE el Artículo 1º) de la ordenanza N° 11856.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a

consideración el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, leído

por secretaría, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al

tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 3ro., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0110/2012 - EXPEDIENTE N° 159-C-2012 - CARÁTULA:

CALF. ELEVA CUADRO TARIFARIO SIN SUBSIDIO MODIFICADO SEGÚN

RESOLUCIÓN SE N° 1301/11 - DESPACHO N° 024/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio ha pedido la palabra.

CONCEJAL BAGGIO: Sí, he pedido la palabra señor presidente, para pedir un

cuarto intermedio en relación a tener una propuesta para discutir acerca de

este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración un cuarto

intermedio propuesto por el concejal Baggio, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. Siendo las 18 horas 55 minutos pasamos a un cuarto intermedio

de 5 minutos. Siendo las 19 horas 04 minutos habiendo finalizado el cuarto

intermedio retomamos la sesión. Vamos a leer por secretaría el proyecto

original que vino de la comisión de Servicios Públicas y en el caso de las

modificaciones se propondrán a posteriori. Leamos, concejales atentos.

SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-159-C-2012; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Contrato prevé la actualización del

Cuadro Tarifario cuando se produzcan variaciones en el Costo de

Abastecimiento. Que como consecuencia de la Resolución SE N° 1301/2011

se incrementó el Precio Estacional de la energía sin subsidio, pasando de un

promedio estimado de \$/MWh 170 a \$/MWh 320. Que por lo tanto, ante este

nuevo Costo de Abastecimiento es necesario trasladar el mismo al Cuadro

Tarifario que deberá aplicar La Distribuidora a aquellos usuarios a quienes,

por su actividad, ubicación geográfica o renuncia voluntaria, han perdido el

subsidio que venían obteniendo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El

Expediente N° OE- 159-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el mencionado

Contrato prevé la actualización del Cuadro Tarifario cuando se produzcan

variaciones en el Costo de Abastecimiento. Que como consecuencia de la

Resolución SE N° 1301/2011 se incrementó el Precio Estacional de la energía

sin subsidio, pasando de un promedio estimado de \$/MWh 170 a \$/MWh 320.

Que por lo tanto, ante este nuevo Costo de Abastecimiento es necesario

trasladar el mismo al Cuadro Tarifario que deberá aplicar La Distribuidora a

aquellos usuarios a quienes, por su actividad, ubicación geográfica o renuncia

voluntaria, han perdido el subsidio que venían obteniendo. Por ello y en virtud

a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE el Cuadro Tarifario Sin Subsidio que aplicará la

Distribuidora de Energía Eléctrica de la Ciudad que luce como Anexo I y forma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte de la presente Ordenanza, para aquellos usuarios a los cuales por su capacidad económica, actividad comercial o industrial o ubicación geográfica, la Secretaría de Energía de la Nación les haya retirado el subsidio para consumo eléctrico de conformidad a lo normado por la Resolución N° 1301/11.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar el voto positivo de nuestro bloque a este proyecto. Una sola cosa que quedo colgada del proyecto original que luego habíamos modificado en el articulado, pero no en los considerandos, en el tercer párrafo de los considerandos dice, que las nuevas tarifas finales sin subsidio deben ser aplicadas a partir de los consumos del mes de diciembre del 2011, esa fecha tiene que ser eliminada porque justamente en el articulado sacamos lo que sea retroactivo porque no es posible que se empiece a cobrar para atrás, sino que tiene que empezar a cobrarse desde la sanción de esta ordenanza para adelante, con lo cual eliminar ese párrafo entero, el párrafo tercero de los considerandos. El resto acompañamos la ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para fundamentar en voto en contrario, de nuestro bloque y lo hemos charlado con otros bloques, y en el recinto también. Este es un proyecto que habíamos enviado a comisión a fin de poder desdoblarse un aumento tarifario que viene en este proyecto, porque Calf nos acompaña a la ordenanza un cuadro tarifario que denomina sin subsidio, pero no incluye solamente el subsidio que establece la resolución 1301, sino que nos incluye un aumento por una mención que se hace en los considerandos de esta ordenanza, en que hubo mayores costos en el abastecimiento, entonces retoca algunos ítems de la factura que fue advertido por la concejal Buffolo en la sesión anterior y luego insistentemente en las comisiones cuando vinieron los representantes de Calf, pero no pudimos convencer al representante técnico que estuvo en la comisión, que era el ingeniero Galván, que creo es el representante del municipio o no recuerdo bien, de la cooperativa o del municipio. Pero en concreto, no acepto la división que se le planteaba e insistió con que se aprobara en un solo cuerpo tanto, la quita de los subsidios de esta resolución, que en su anexo II enumera todos los usuarios que son retirados de esta categoría de subsidiados, que nosotros hemos ejemplificado que se trata de los barrios privados, pero es más que eso, es la Bolsa de Valores, de Minerías y otro tipo de empresas que son incluidas en este anexo de la resolución 1301, por eso es que hemos sostenido que esta resolución no requiere de una aprobación legislativa de la ciudad, es una resolución de la Secretaría de Energía de la Nación que se aplica en todo el país, sino algunos municipios podrían aplicarla, otros no y dependería de la voluntad, es una resolución que tiene fecha, dice diciembre de 2011, se tiene que comenzar a cobrar sin subsidios tales, porque además la energía es facturada sin ese subsidio, así que si no lo hacen las prestadoras de todo el país no cumplen con esta resolución, lo que les ocurre es que van a tener que abonar la tarifa a los precios, sin el subsidio mencionado. Por eso pretendíamos, en todo caso, discutir una comunicación que le indicara a Calf que tenía que haberlo aplicado y que de aquí en adelante lo aplique, caso contrario estaríamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convalidando esta demora que ha tenido la cooperativa y le trasladaríamos a los usuarios un doble problema, porque con esta ordenanza les van a aplicar ahora la quita desde diciembre, en forma retroactiva como dicen acá, y además, o un subsidio al resto de los vecinos de la ciudad, perdón, un aumento al resto de los vecinos de la ciudad que no estaba previsto, ni tampoco discutido. Así que por esos motivos es que nos vamos a oponer a la sanción de la presente ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Para adelantar el voto negativo del bloque del PJ, no entendemos el motivo por el cual el municipio tiene que aprobar una quita de subsidio del estado nacional, hay otro estamento del estado que ha aportado durante un tiempo recursos concretos para, sobre una tarifa que existía y que si estaba aprobada por el Concejo Deliberante, disminuir justamente la carga que tenían los usuarios. Cuando decide el gobierno nacional quitar este descuento pues no hay ninguna modificación tarifaria, no estamos cerrados a analizar el cuadro tarifario de Calf, nunca lo estuvimos, pero me parece que hay que separar porque son dos cuestiones absolutamente diferentes. Por ese motivo, señor presidente, es que adelantamos nuestro voto negativo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar mi voto negativo y lo he fundamentado en varias oportunidades. Lo que queremos decir acá, es que en principio cuando vino la cooperativa y nosotros obviamente agradecemos porque ha tenido la voluntad de explicarnos, realmente, comenzamos a trabajar pensando en que solamente iban a ser los subsidios a los barrios privados, esto no sucede en los parámetros o asignaciones que hace la resolución 1301, y al mismo tiempo, si hubiese sido como yo me supongo un incremento de energía, ese incremento de energía tendría que haber venido con la formula que establece el contrato de concesión, del cual hicimos una ordenanza, que tiene un subanexo IV, que es el 10811/07 y en eso se implementa los nuevos valores propuestos. Con esto quiero decir lo siguiente, nosotros hemos aumentado siempre en función de los valores subsidiados, la cooperativa por pedido expreso, seguramente de la secretaría, pone los valores subsidiados y los valores sin subsidio en su boleta, si usted compara con los valores propuestos los aumentos van de un 40 a un 20%, por eso es, incluido que tiene la tarifa social, por eso es que no lo vamos a acompañar, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Habiendo finalizado la lista de oradores, vamos a poner a consideración, en general, el proyecto de ordenanza en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 con el voto de este concejal. Ponemos a consideración los votos que no acompañan este proyecto de ordenanza. CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7, queda aprobada la ordenanza en general. Pasamos al tratamiento en particular, vamos a leer por secretaría, con las modificaciones de los considerandos que se propusieron. Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 8 votos. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 8 votos. Perdón, tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTÍNEZ: Sí, tenía pedida antes que se vote. No, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primero. Si es lo mismo que estoy viendo, porque el primero hace mención al anexo, el anexo habla de diciembre, en este Concejo ya hemos discutido esta problemática de sancionar normas sobre plazos que ya han sucedido, y me acuerdo una discusión muy fuerte impulsada por el concejal Bermúdez sobre este tema, con lo cual, más allá de la aprobación en general de este proyecto me parece que hay una falta grave, por lo menos en la redacción de este artículo 1, lo que sucede es que si se modifica en función de lo que se debería hacer queda sin sentido la norma, pero yo aconsejo, no soy quien para hacerlo, pero mi padre decía una mala palabra, hacele caso a un, alguien, que no avancen con este tratamiento o con la aprobación en particular porque realmente ya tuvo que dar marcha atrás este Cuerpo en una norma de similares características, hablando de la misma institución, y afectando tarifas de meses que ya han sucedido, con lo cual de ninguna manera nosotros podemos aprobar esta redacción en particular, porque no se puede aplicar hacia atrás la tarifa que correspondiente en el mes de diciembre y es lo que establece el anexo I que está en este artículo, es por esto, señor presidente, que no vamos a acompañar en particular este artículo, gracias CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para clarificar un poco, el artículo 1 ya se había votado. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, pero yo omití darle la palabra al concejal Martínez, lo vamos a votar nuevamente porque habíamos omitido esto. CONCEJAL ACUÑA: Bien, no obstante eso, yo creo que, es probable que el error del anexo ocurra porque a esta presentación la cooperativa Calf la hizo los primeros días de enero y obviamente le quedo el titulo cuadro tarifario sin subsidios consumos diciembre, porque lo hizo en los primeros días de enero. Pero no obstante eso, digamos, se le puede llegar a sacar a los efectos de que no quede ahí constancia de que es de diciembre, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Está proponiendo que modifiquemos el anexo, ahora le doy la palabra concejal, el anexo eliminando el mes de diciembre, la palabra diciembre. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: En el caso de realizarse esta modificación pasaríamos a la segunda parte del mismo artículo, donde hace mención a la resolución 1301/2011, esa resolución también hace mención de diciembre a abril, diciembre ya paso, abril también ya pasó, con lo cual queda totalmente sin efecto, por más que se modifique la parte del anexo, claramente acá lo que estamos afectando o habilitando es a modificar la tarifa de meses que ya han sido consumidos por el vecino, repito, este mismo Cuerpo ya se expresó sobre este tema, ya tuvo que hacer marcha atrás sobre este tema, con lo cual yo no acompañe el artículo y me parece que no deberíamos avanzar en la sanción del mismo. Salvo que haya un error de interpretación, que puede suceder, yo no estuve en la comisión en el momento que la gente de la cooperativa expreso la necesidad, pero he intentado todos estos días que alguien me clarifique cual es la necesidad de, y no lo digo con mala intención, realmente cual es la necesidad de sancionar en esta fecha esta ordenanza que nos liga directamente con el consumo, ya directamente no hablando del anexo, sino de la resolución, de la cual estamos de acuerdo y estamos abiertos a discutir y analizar, pero me parece que no podemos, esto debería haberse tratado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

apenas ingresó, ya, por supuesto, si fue en enero no podíamos hacer mención al consumo de diciembre, pero si a los meses que restaban en la resolución. Así que vuelvo a manifestar, aun cambiando en el anexo I, sigue teniendo el problema de que la fecha de la resolución, fecha que se toma porque es el pico de consumo, por eso la tomo la resolución del poder ejecutivo, así que repito que no vamos a acompañar en particular este artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, por una cuestión de orden yo le pediría al Cuerpo que vayamos a la votación y si tenemos que volver a votar el punto uno lo volveríamos a hacer, artículo 1, moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a proceder a la votación también con la modificación del anexo y la eliminación de la palabra diciembre. Pongo a consideración el artículo 1ro., del proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 8 votos. Pasamos al artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 8 votos. Seguimos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0241/2012 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE BOUQUET ROLDAN EN EL TRAMO CALLES ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVENIDA DEL TRABAJADOR - DESPACHO N° 025/2012.- - -----

VISTO el Expediente N° CD-087-B-2012; y CONSIDERANDO: Que persiste la necesidad de reordenar el sentido de circulación de algunas arterias de la ciudad; Que corresponde realizar una pronta intervención urbana vial tendiente a solucionar problemas de tránsito derivados de reclamos de vecinos; Que en el tramo de la calle Bouquet Roldán entre calles Avenida del Trabajador y Antártida Argentina se han registrado varios accidentes y más situaciones de riesgo, principalmente para peatones y vecinos; Que estos solicitan se modifique el sentido de circulación, estableciéndose este en sentido SUR-NORTE; Que también se han recibido reclamos sobre situaciones riesgosas en el tramo de la calle pasaje Guzmán, entre calles Entre Ríos y Miguel A. Camino; Que dicho tramo vial es demasiado estrecho para que sea de doble mano; Que tales situaciones generan confusión y riesgos permanentes en el tránsito y su ordenamiento; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-087-B-2012; y CONSIDERANDO: Que persiste la necesidad de reordenar el sentido de circulación de algunas arterias de la ciudad; Que corresponde realizar una pronta intervención urbana vial tendiente a solucionar problemas de tránsito derivados de reclamos de vecinos; Que en el tramo de la calle Bouquet Roldán entre calles Avenida del Trabajador y Antártida Argentina se han registrado varios accidentes y más situaciones de riesgo, principalmente para peatones y vecinos; Que estos solicitan se modifique el sentido de circulación, estableciéndose este en sentido SUR-NORTE; Que también se han recibido reclamos sobre situaciones riesgosas en el tramo de la calle pasaje Guzmán, entre calles Entre Ríos y Miguel A. Camino; Que dicho tramo vial es demasiado estrecho para que sea de doble mano; Que tales situaciones generan confusión y riesgos permanentes en el tránsito y su ordenamiento;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de modificar el sentido de circulación del tramo de la calle Bouquet Roldán, entre calles Antártida Argentina y Avenida del Trabajador, diseccionándola de modo ascendente (Sur-Norte).- ARTICULO 2º):

SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de modificar el sentido de circulación de la calle Pasaje Guzmán, estableciendo mano única en el tramo de la misma entre calles Entre Ríos y Miguel A. Camino.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación, del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0267/2012 - EXPEDIENTES Nº CD-014-J-20 11 , CD-015-J-2011 , CD-062-P-2011 , CD-063-P-2011 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 1. ELEVA AUTOS CARATULADOS “SOTO MARIO MANUEL CONTRA CABEZAS RUBEN OSVALDO SOBRE DESPIDO EXPTE. Nº 319406/5. SOBRE EMBARGO LICENCIA DE TAXI Nº 229 - DESPACHO Nº 026/2012.- -----

VISTO el expediente CD-014-J-2011; y CONSIDERANDO: Que se informa a este Cuerpo de diferentes casos de actuaciones judiciales que derivaron en oficios que decretan embargos contra titulares de licencias de taxis; Que la gestión municipal anterior, a través de sus asesores legales, emitió opinión al respecto; Que se decide remitir las mismas para que la nueva administración se informe, opine y actúe en consecuencia; Que esta Comisión se informa de la recomendación realizada sobre incluir en la normativa vigente, texto que contemple la posibilidad de evitar transferencias de licencias si estas se encuentran en situaciones judiciales como las presentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los expedientes Nº CD-014-J-2011 - CD-015-J-2011 - CD-062-P-2011 - CD-063-P-2011; y CONSIDERANDO: Que se informa a este Cuerpo de diferentes casos de actuaciones judiciales que derivaron en oficios que decretan embargos contra titulares de licencias de taxis; Que la gestión municipal anterior, a través de sus asesores legales, emitió opinión al respecto; Que se decide remitir las mismas para que la nueva administración se informe, opine y actúe en consecuencia; Que esta Comisión se informa de la recomendación realizada sobre incluir en la normativa vigente, texto que contemple la posibilidad de evitar transferencias de licencias si estas se encuentran en situaciones judiciales como las presentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal; emita dictamen jurídico correspondiente a las actuaciones derivadas de los expedientes adjuntos, referente a oficios elevados por el Poder Judicial sobre embargos de licencias de taxis.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal; informe a este Cuerpo posibles agregados que deberían realizarse a la normativa vigente, referente al tema jurídico en cuestión. ARTICULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0294/2012 - EXPEDIENTE N° 11015-P-2011 - CARÁTULA: PANIJAS ANA MARIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LICENCIA DE REMISE N°131 A LA SRA. ALICIA CORINA MOSCOSO - DESPACHO N° 027/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-11015-P-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora Ana María Panijan solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 131, a favor de la señora Alicia Corina MONSALVE MOSCOSO; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE-11015-P-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora Ana María Panijan solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 131, a favor de la señora Alicia Corina MONSALVE MOSCOSO; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 131 a nombre de PANIJAN, Ana María DNI N° 6.539.091; a favor de la señora MONSALVE MOSCOSO, Alicia Corina, D.N.I N° 92.405.542; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0295/2012 - EXPEDIENTE N° 11287-B-2011 - CARÁTULA: BASUALTO GLADIS NOEMI. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 056 A FAVOR DE LA SRA MARIANA ALEJANDRA COFRE - DESPACHO N° 028/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE- 11287-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Noemí Basualto, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 056, a favor de la señora Mariana Alejandra Cofre; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11287-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Noemí Basualto, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 056, a favor de la señora Mariana Alejandra Cofre; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 056 a nombre de BASUALTO, Gladis Noemí; a favor de la señora COFRE, Mariana Alejandra, D.N.I N° 29.547.413; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0240/2012 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD SOBRE CALLE REPUBLICA DE ITALIA Y ANTÁRTIDA ARGENTINA INTERSECCIÓN CON PICUN LEUFU DEL BARRIO UNIÓN DE MAYO - DESPACHO N° 029/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-086-B-2012; y CONSIDERANDO: Que las arterias troncales del Barrio Unión de Mayo son utilizadas por vehículos de todo tipo y porte que circulan; en muchos casos a gran velocidad; Que una gran cantidad de niños y jóvenes utilizan diaria y rutinariamente los cruces de las principales intersecciones del barrio; Que la circulación se ha visto incrementada considerablemente con la pavimentación de algunas calles del barrio; Que la manera más eficaz de reducir las altas velocidades sería la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

colocación de semáforos, ya que además, estos otorgarían seguridad al cruce de los peatones; Que resulta de vital importancia realizar las obras de colocación de atenuadores de velocidad y la correcta señalización en la intersección de las calles República de Italia y Antártida Argentina con la calle Picun Leufu del Barrio Unión de Mayo; Que los vecinos de ese sector sienten gran preocupación, ante los reiterados accidentes que se producen en dicha intersección, ya que la calle República de Italia presenta una pendiente en dirección Oeste y Este y viceversa, lo que facilita que los vehículos circulen a altas velocidades; Que es necesario la instrumentación de estos reductores de velocidad, dado que varios vecinos y niños asisten a la institución educativa (Escuela Primaria nº 181), debiendo atravesar dichas arterias; Que un alto porcentaje de los accidentes de tránsito tienen su causa en la violación e incumplimiento al régimen de velocidades máximas permitidas; Que la Carta Orgánica Municipal, Capítulo N° III, Competencia Municipal, Artículo 16º, Inciso 28, Establece: “Elaborar y ejecutar la política de obras públicas”; Que es necesario la instrumentación de atenuadores en este sector tendiente a lograr la disminución de las altas velocidades, a fin de brindar la seguridad física de los transeúntes, evitando accidentes con la consecuente pérdida de vidas humanas, personas con lesiones y/o daños materiales de consideración; Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad físicas de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-086-B-2012; y CONSIDERANDO: Que las arterias troncales del Barrio Unión de Mayo son utilizadas por vehículos de todo tipo y porte que circulan; en muchos casos a gran velocidad; Que una gran cantidad de niños y jóvenes utilizan diaria y rutinariamente los cruces de las principales intersecciones del barrio; Que la circulación se ha visto incrementada considerablemente con la pavimentación de algunas calles del barrio; Que la manera más eficaz de reducir las altas velocidades sería la colocación de semáforos, ya que además, estos otorgarían seguridad al cruce de los peatones; Que resulta de vital importancia realizar las obras de colocación de atenuadores de velocidad y la correcta señalización en la intersección de las calles República de Italia y Antártida Argentina con la calle Picun Leufu del Barrio Unión de Mayo; Que los vecinos de ese sector sienten gran preocupación, ante los reiterados accidentes que se producen en dicha intersección, ya que la calle República de Italia presenta una pendiente en dirección Oeste y Este y viceversa, lo que facilita que los vehículos circulen a altas velocidades; Que es necesario la instrumentación de estos reductores de velocidad, dado que varios vecinos y niños asisten a la institución educativa (Escuela Primaria nº 181), debiendo atravesar dichas arterias; Que un alto porcentaje de los accidentes de tránsito tienen su causa en la violación e incumplimiento al régimen de velocidades máximas permitidas; Que la Carta Orgánica Municipal, Capítulo N° III, Competencia Municipal, Artículo 16º, Inciso 28, Establece: “Elaborar y ejecutar la política de obras públicas”; Que es necesario la instrumentación de atenuadores en este sector tendiente a lograr la disminución de las altas velocidades, a fin de brindar la seguridad física de los transeúntes, evitando accidentes con la consecuente pérdida de vidas humanas, personas con lesiones y/o daños materiales de consideración; Que es deber del Estado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal preservar la integridad físicas de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalué la posibilidad de colocar atenuadores de velocidad o un sistema afín, en las intersecciones de las Calles República de Italia y Antártica Argentina con la calle Picun Leufú del barrio Unión de Mayo.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de colocar semáforos en las siguientes intersecciones del Barrio Unión de Mayo.- 1)- Rufino Ortega y República de Italia.- 2)-Avenida del Trabajador y Moritán.- 3)- Avenida del Trabajador y Rufino Ortega.- ARTICULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados, por secretaría se va a dar lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0422/2012 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES A EMPRESAS PETROLERA QUE ACTÚAN DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD, SEGÚN ORDENANZA N° 7609 - CONTAMINACIÓN AMBIENTAL .-** -----

Se sugiere el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Ecología, del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA:-----

ENTRADA N° 0431/2012 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS REFERENTE AL PLAN NACIONAL DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS.- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, el proyecto de declaración del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACIÓN N° 033/2012 .- VISTO: El Plan Nacional de Finalización de Estudio para permitir a los Empleados de la Municipalidad de Neuquén la terminación de sus estudios primarios y secundarios, y; CONSIDERANDO: Que mediante el acuerdo instrumentado entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos (FASEMP) en el marco del Plan Nacional de Finalización de Estudio se viene brindando desde el año pasado la oportunidad de terminar sus estudios primarios y secundarios a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empleados municipales.- Que la capacitación y la terminación de los distintos niveles de escolaridad de los empleados municipales debe ser un objetivo básico de la administración ya que no sólo significa un mejoramiento para cada uno de ellos, sino un mejoramiento del servicio que la administración debe prestar a la comunidad.- Que este Concejo Deliberante no puede quedar ajeno a la loable iniciativa de la Federación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos debiendo por ello adherir a la misma.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2012, celebrada por el Cuerpo el 17 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º) : EXPRESASE el Beneplácito por el acuerdo instrumentado entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos (FASEMP) en el marco del Plan Nacional de Finalización de Estudio para permitir a los Empleados de la Municipalidad de Neuquén la terminación de sus estudios primarios y secundarios.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: (sin audio) Bueno, utilizando los 10 minutos que tengo, voy a usar uno solo, voy a ser muy rápido. Y en principio quiero felicitar, además, para darle una sonrisa a esto, por supuesto, a la prosecretaria quiero felicitarla y reconocer el trabajo que está haciendo, leyendo, el colmo sería que llegara y su esposo le diga leéme el diario, ella y el bebé, disculpen, solamente una chanza al final. No, solamente acompañar y el reconocimiento y beneplácito a las instituciones que lograron juntarse para que en definitiva a través de este plan fines, personas mayores que no han podido llegar, y en este caso de empleados municipales, que puedan y logren tener el título secundario y primario, es nuestro reconocimiento, a tanto las instituciones que lograron concretar este plan, como así también a todos aquellos alumnos, que no solamente en la ciudad de Neuquén está extendido a toda la provincia, lograr que este plan logre concretar el sueño de muchos, aquellos que no pudieron estudiar de jóvenes y ahora lo pueden lograr, poder concretarlo. Como noticias en el día de hoy el Concejo Deliberante de Chos Malal también nos pidió este proyecto de comunicación para, que también, realizarlo en la ciudad de Chos Malal, en la zona norte, así que ha sido recibido, por supuesto, en distintos lugares con beneplácito y a nosotros también nos complace. Solamente esto y felicitar a las instituciones y a todos aquellos que terminan de estudiar. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el proyecto de declaración del expediente leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro., al 2do., en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 0432/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-142-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . LAS MUJERES EMBARAZADAS TENDRÁN DERECHO DE HACER USO DE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES..- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0433/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-143-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A INSTALAR BAÑOS PÚBLICOS EN EL PREDIO DEL PASEO DE LA COSTA - ISLA 132.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0434/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-144-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “ FUNDADORES DE RÍO GRANDE” AL ESPACIO VERDE Nº 569 UBICADO EN LAS CORRIENTES Y TILDARA Bº RÍO GRANDE.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social, del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0412/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-137-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNESE CON EL NOMBRE DE “ DON ROGELIO SAN MARTÍN “ A LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO UBICADA BOULEVARD DE AVDA OLASCOAGA, CALLES CHOCÓN Y JOSÉ FAVA, CERROS COLORADOS Y EMILIO GUIÑAZU.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social, del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0424/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-139-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LA CANTANTE DE TANGO Y FOLCLORE BLANQUITA CASSATARO.- -----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: luego de leído. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, en general, el proyecto leído por secretaría. Tiene la palabra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: gracias, señor presidente. Simplemente proponer una corrección, a los autores, estamos declarando vecina ilustre a una persona destacada, vecina que falleció, pienso yo que deberíamos destacar vecina destacada post mortem, para hacer la diferencia del vecino destacado vivo y quien no está. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. En realidad el tema, obviamente que fue advertido, porque los familiares cuando se acercaron a hacer la propuesta informaron del fallecimiento, y como se había informado en Parlamentaria, la idea es que en la comisión se discuta cual es el encuadre correcto y se analice concretamente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Quien es el autor?, Concejal Baggio, usted. CONCEJAL BAGGIO: Señor presidente, en la comisión Parlamentaria advertimos del error en la transcripción del proyecto y como lo advertimos acepto la sugerencia del concejal Acuña de modificar el artículo uno. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, ponemos a consideración. Ponemos a consideración en general el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Disculpe, gracias presidente. En realidad existe una ordenanza y determinados elementos que hay que considerar previamente a destacar una persona, o sea, me parece, yo, obviamente, está claro, no estoy diciendo con esto que no acompañe la iniciativa, pero me parece que tenemos que considerar claramente que hay una ordenanza que hay que tenerla en cuenta y que hay determinados elementos que hay que considerar a la hora de tratar un tema de estas características, me parece. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver, concejal Baggio. Gracias, concejal Llancafilo. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Entiendo los aportes del concejal preopinante, sucede que estamos en momentos en que se cumple un aniversario del fallecimiento y a raíz de eso la insistencia de los familiares que este proyecto pueda concretarse, por eso la prisa en el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Una propuesta ahí, para hacerle a los concejales, por ahí podríamos agregar a quien en vida fuera, Balquita Cassataro, y listo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias, señor presidente y disculpe. Yo se que no hemos votado en general, pero si me gustaría que se lea, yo entiendo que le quieren agregar post mortem. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay dos propuestas, perdóneme que lo interrumpa, hay dos propuestas. Una la que usted acaba de expresar y la otra que acaba de expresar la concejala Neculqueo, a quien en vida fuera, hay dos propuestas más la original, tres propuestas. CONCEJAL MARTINEZ: yo en realidad, consultaba tener en claro cuál era el pedido de modificación al cual no voy a acompañar, si el proyecto pero no la modificación y es porque en realidad más allá de los vecinos ilustres que va destacando el Concejo Deliberante, no cambia la condición si fue antes o después del fallecimiento o inclusive hemos declarado antes y después del fallecimiento no se vuelve a tratar para modificar, me parece que no tiene sentido que esté esa aclaración, seguramente los familiares saben y conocen la situación, con lo cual si quizás en los considerandos o cuando nos referimos a lo que hizo en vida la cantante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podemos cambiar determinadas palabras, justamente en pasado, pero no así en la declaración, así que quería plantear esto y me quedaría con el proyecto original, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Una aclaración y que surgió recién hay un antecedente que todos recordamos que fue cuando se declaró vecino ilustre al tres veces gobernador cinco veces, perdón, gobernador Felipe Sapag se lo declaró vecino ilustre y no post mortem, estaba vivo?, error, error, gracias por la aclaración. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Disculpe, señor presidente. Esta votado en general?, yo pedí la palabra antes de votar. Bueno, entonces no entiendo porque estamos tratando artículos si todavía no está votado en general el proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Disculpe la interrupción, detuvimos la votación en general porque usted pidió la palabra para que se analizara si correspondía o no declararlo vecino ilustre. CONCEJAL LLANCAFILO: Insisto en esto, yo creo que es, de hecho hay hasta una presentación de una propuesta de modificación, que hemos mandado a comisión de la concejal Buffolo, respecto de este tema. O sea, a mi me parece que, o en todo caso pido un cuarto intermedio para revisar los antecedentes y mirar de lo que estamos hablando. Insisto en esto, no estoy diciendo con esto que no vamos a acompañarlo, lo que estoy diciendo que me parece que es un tema que evaluarlo muy bien, atento incluso a que hay una propuesta de modificación que fue tratado en la comisión de Legislación y que hemos pedido la vuelta a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Sí, bueno, voy a estar en desacuerdo con mi compañero de bloque, primero porque en la comisión de Acción Social venimos trabajando y le hemos pedido a todos los que han pedido distinguir a alguna persona algunas referencias, entonces me parece que, yo sinceramente Pancho, no pensé que lo ibas a pedir sobre tablas, porque nunca me lo dijiste, pero en realidad sino te hubiese dicho porque hay requisitos que hay que cumplir en la comisión, porque lo hacemos con todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. A ver, tenemos por un lado el proyecto original, por otro lado. Perdón, concejal Llancafilo tiene razón, tiene pedido un pedido de cuarto intermedio debe ser votado primero, por lo tanto, vamos a poner a consideración un cuarto intermedio para solucionar este tema. Por la afirmativa, un breve cuarto intermedio en el recinto?, CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 19 horas 42 minutos entramos en un brevísimo cuarto intermedio. Siendo las 19 horas 45 minutos finalizando el cuarto intermedio volvemos a iniciar la sesión. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Para proponer concretamente que vaya a la comisión de Acción Social el proyecto, insisto en esto, creo que estamos, y por el bien del trabajo que venimos haciendo en la comisión de Acción Social, que hemos tratado de fijar algunas pautas, respecto de este tema, y quiero simplificar simplemente en esto, tenemos un caso concreto que se ha debatido en la comisión de Acción Social que es el caso, que creo que ya va a ser ilustre el caso en el Concejo, que es el del vecino Paynemil, que de alguna manera ha originado muchas idas y vueltas respecto de este tema, con lo cual creemos importante que podamos volver a comisión el proyecto y en todo caso ahí resolverlo, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comparto obviamente la preocupación del concejal Baggio en este sentido, respecto de la fecha, pero entiendo que una semana después de este aniversario, creo que de todas maneras vamos a estar cumpliendo con el objetivo que ellos buscan. Pero insisto, es un tema que lo estamos tratando en este momento, volvimos un proyecto a la comisión de Acción Social para poder resolverlo finalmente y por eso pido y mociono que vaya a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, presidente. Reafirmar que el pedido que estamos haciendo de vuelta a comisión es con mucho respeto. Sinceramente es a los efectos de, es más, revalorizar la figura de declaración de vecino destacado, de una persona, y valga la redundancia, de un vecino de la ciudad que de alguna manera ha aportado a la cultura de la ciudad, vuelvo a insistir, este pedido que hacemos es con mucho respeto, no solamente por la figura sino hacia los familiares de ella, y de alguna manera darle el verdadero valor a esta declaración, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. La intención, y lo vuelvo a repetir, de este proyecto y el tratamiento sobre tablas era la cercanía de la fecha y la ausencia de una sesión en ese momento, pero como no hay acuerdo respecto las mayorías y acepto la vuelta a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra Concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente solamente para destacar, y sin entrar en consideraciones de, y es verdad hay que instrumentarse de acuerdo a lo que han pactado cada comisión, yo solamente quiero rescatar la figura de Blanquita Cassataro, y aquellos, los jóvenes no conocen lo que fue Blanquita Cassataro aquí en Neuquén, para la gente en su momento y en sus tiempos, como representante de la cultura. Solamente eso y quiero, que también con respeto por todo lo que se ha discutido, quiero solamente mencionar esto como respeto a la figura de ella. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración una reconsideración del proyecto para ser enviado a comisión, en este caso a Acción Social, entonces ponemos a consideración la reconsideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos mandado este proyecto a la comisión de Acción Social. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0437/2012 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLÉCESE la obligatoriedad de instalar un sistema de audición sin interferencia para personas con discapacidad auditiva en cines, teatros y salas de conferencias de la ciudad de Neuquén.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la entrada 436, para incorporarla y, perdón, ponemos a consideración la entrada 437/2012, para su incorporación y el giro a la comisión de Legislación. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0438/2012 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a iniciativas de Interés Colectivo.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la entrada 438 para su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incorporación y el giro a la comisión de Legislación. Por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0439/2012 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. Instálense semáforos o atenuadores de velocidad en el tramo de la Ruta Provincial 7 entre rotondas ubicadas frente a FASINPAT y calle Dr. Ramón.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la entrada 439 para su incorporación y el giro a la comisión de Servicios Públicos. Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0440/2012 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-CC-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre la implementación del cobro manual del servicio de estacionamiento medido en la vía pública.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la entrada 440 para su incorporación y el giro a la comisión de Servicios Públicos. Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0447/2012 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA se informe sobre los montos disponibles al 31 de Diciembre de 2011 que surgen del fondo participativo barrial - Ordenanza n° 11337.- -----

ENTRADA N° 0317/2012 - EXPEDIENTE N° 3720-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. Eleva proyecto de ordenanza sobre incremento contribuciones patronales - DESPACHO N° 018/2012.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de darle la palabra concejal, este proyecto fue incorporado, necesita la aprobación sobre tablas para su tratamiento. Por lo tanto, pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente que ha sido presentado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria.

SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-3 720-I-2012; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3720-I-2012; y CONSIDERANDO: **Que el Órgano Ejecutivo Municipal, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE) y el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), celebran Acta Acuerdo, el 12 de abril del corriente año, referido al tratamiento del acuerdo salarial para el presente año.** Que dicho aumento salarial contempla una Asignación Especial Excepcional equivalente a 13 puntos básicos, aplicable a los haberes del mes de marzo de 2012 al mes de julio de 2012, que no cuenta con descuentos de aportes y contribuciones previsionales, por lo que no se encontraría comprendido en la movilidad establecida en el Artículo 57º de la Ordenanza 116 33. Que por aplicación de éste artículo los jubilados y pensionados municipales no estarían en condiciones de percibir ésta asignación especial, generando una situación de inequidad para con ésta población de beneficiarios del Instituto Municipal de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Previsión Social (IMPS), hasta los haberes del mes de agosto del 2012, en que dichas asignaciones especiales se incorporarán a los sueldos básicos y se realizarán los aportes y contribuciones patronales. Que ésta situación fue analizada en el marco de las reuniones llevadas a cabo, que culminaron con el Acta Acuerdo mencionada, aprobándose que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) abonará a sus beneficiarios ésta asignación especial calculada sobre el haber previsional y zona. Que a los fines de compensar ésta erogación de fondos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), que no cuenta con los recursos establecidos en el Artículo 57º de la Ordenanza N° 11633, el Ejecutivo Municipal se compromete a aumentar la contribución patronal en un punto básico a partir de los haberes del mes de agosto de 2012. Que dicha propuesta ha sido tratada en reunión del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), de fecha 11 de abril del corriente año, mediante Acta N° 1428, decidiéndose aprobar la propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal y solicitar autorización para abonar la asignación especial a todos los jubilados y pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), a liquidar y pagar la asignación especial excepcional otorgada en el Acta Acuerdo celebrada por el Órgano Ejecutivo Municipal, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social, el día 12 de abril del corriente año.- ARTÍCULO 2º): El Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) arbitrará los medios necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, hasta que opere la compensación del aumento del 1% (uno por ciento) en las Contribuciones Patronales Previsionales.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Voy a informar los dos despachos y los tres proyectos de ordenanza que vamos a tratar y que hay acuerdo, los tres proyectos tienen que ver con perfeccionar el incremento salarial que acordaron el Sindicato Sitramune con el ejecutivo municipal, por varias cuestiones. La primera para que atienda tal incremento a los jubilados, empleados municipales y también a los funcionarios. La segunda cuestión tiene que ver con atender el financiamiento del IMPS para hacer posible el pago concreto de este incremento a los jubilados municipales. Por ese motivo y con este solo informe para los tres proyectos es que solicito a todos los concejales que acompañen con su voto el presente proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración, en general, el proyecto de ordenanza leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos con el próximo proyecto. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
VISTO: El Expediente N° OE-3720-I-2012; y CONSIDERANDO: Que el día 12

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de abril del corriente año celebran un Acta Acuerdo el Órgano Ejecutivo Municipal, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE) y el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS). Que la suscripción del acta acuerdo mencionada expresa el resultado alcanzado en el marco de la Mesa Salarial, habiendo suscripto la misma el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), en representación de dicho organismo. Que en la misma se ha convenido solicitar a este Cuerpo Legislativo la autorización para que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) abone a los jubilados y pensionados una asignación especial excepcional, consistente en una suma fija equivalente a aplicar 13 puntos porcentuales sobre el haber previsional y zona, por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2012. Que en función de lo acordado, expuesto en el considerando anterior, se concertó solicitar a este Concejo Deliberante la sanción de una ordenanza que apruebe un incremento del 1% en las Contribuciones Patronales Previsionales a favor del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) a partir del mes de Agosto de 2012. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE un incremento del 1% (uno por ciento) en las Contribuciones Patronales Previsionales a favor del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), a partir del mes de Agosto de 2012.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, en general, el proyecto de ordenanza leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos el último expediente del día de hoy. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0373/2012 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUENCN-UCR-MPN-PJ-UNE.CC-ARI-PROYECTO DE ORDENANZA. Reglamentar los Artículos 67º inciso 9) , 84º y 107º de la Carta Orgánica Municipal - Remuneración del Intendente - - DESPACHO N° 019/2012.- -- CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos su contenido. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-136-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el actual Escalafón Municipal no contiene adecuadamente a toda la estructura operativa, administrativa, técnica, profesional y de conducción de la planta de personal municipal. Que tal situación conspira contra la prestación eficiente de los servicios públicos que brinda la comuna. Que, con estos fundamentos, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, solicito la constitución de una Comisión en la que tenga participación esa organización sindical, el Órgano Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante, con el objeto de analizar y elaborar un proyecto de nuevo escalafón Municipal. Que los Artículos 67º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inciso 9), 84º) y 107º) de la Carta Orgánica Municipal requieren ser reglamentados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-136-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el actual Escalafón Municipal no contiene adecuadamente a toda la estructura operativa, administrativa, técnica, profesional y de conducción de la planta de personal municipal. Que tal situación conspira contra la prestación eficiente de los servicios públicos que brinda la comuna. Que, con estos fundamentos, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, solicito la constitución de una Comisión en la que tenga participación esa organización sindical, el Órgano Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante, con el objeto de analizar y elaborar un proyecto de nuevo escalafón Municipal. Que los Artículos 67º) Inciso 9), 84º) y 107º) de la Carta Orgánica Municipal requieren ser reglamentados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar los Artículos 67º) Inciso 9), 84º) y 107º) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 2º): A partir de la liquidación correspondiente al mes de Marzo de 2012, y en adelante, la remuneración mensual del Intendente Municipal se incrementará automáticamente en igual forma que el aumento que sea otorgado a los trabajadores municipales.-

ARTÍCULO 3º): La remuneración del Intendente Municipal constituirá un concepto único al que sólo se le adicionará el salario familiar correspondiente y el sueldo anual complementario.-

ARTÍCULO 4º): El Concejo Deliberante fijará la remuneración mensual del Intendente Municipal con el voto de los dos tercios de sus miembros, entre el mínimo y el máximo establecido en los Artículos 5º y 6º de la presente ordenanza, los que empezarán a regir a partir del 1º de Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 5º): La remuneración mensual mínima del Intendente Municipal será igual a uno con cuarenta centésimas (1,40) por el promedio simple del salario bruto de los siguientes casos testigos de funciones genéricas de trabajadores municipales, incluyendo los conceptos establecidos en los artículos del Anexo II de la Ordenanza 7694 detallados a continuación: a) Chofer de camión regador con categoría 20 incluyendo Artículos 41º (concepto 020), 42º inciso 2a) (concepto 030), 45º (concepto 301), 47º (conceptos 130 y 140) y 48º (concepto 075).; b) Guardavidas con categoría 15 incluyendo Artículos 41º (concepto 020), 42º inciso 1a) (concepto 30), 45º (concepto 301), 47º (concepto 140), 48º (concepto 075) y 49º (concepto 53).; c) Director General con categoría 25 incluyendo Artículos 41º (concepto 020), 42º Inciso 1a) (concepto 30), 43º (concepto 72), 45º (concepto 301), y 48º (concepto 075). Para el cálculo del Artículo 41º (concepto 020) se considerará el numero requerido para acceder al beneficio jubilatorio, y para el cálculo del Artículo 47º (conceptos 130 y 140) en cada caso testigo se considerará un número igual al mayor numero mensual efectivamente liquidado a un agente de la función genérica que corresponda, durante los dieciocho meses anteriores.

ARTÍCULO 6º): La remuneración mensual máxima del Intendente Municipal será igual a la designada como AP2 en el Artículo 35º) de la Ley Provincial Nº 2.798.-

ARTÍCULO 7º): Crease una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión Especial de evaluación y elaboración del nuevo Escalafón Municipal que comenzará a aplicarse según se establezca durante el año 2013. Esta Comisión Especial que deberá ser convocada por el Órgano Ejecutivo Municipal dentro de los 15 (quince) días de promulgada la presente Ordenanza, estará integrada por representantes de este Poder, del Concejo Deliberante y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE) y tendrá 150 (ciento cincuenta) días corridos para elaborar el proyecto correspondiente.- ARTÍCULO 8º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, el proyecto de ordenanza leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 8vo., por la afirmativa en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Siendo las 20 horas 01 minutos 55 segundos, damos finalizada la sesión, convocamos a todos a la próxima sesión para el día jueves 31 de mayo a las 14 horas.

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén